BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 30 de Julio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9692

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Chubut, Gobernación. — Renuncia del Subteniente de la Gendarmería, don Narciso De León y se nombra a don E. Beovide.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

3951. — Vista la precedente renuncia y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por don Narciso De León, del cargo de Subteniente de la Gendarmería del Territorio Nacional del Chubut y nómbrase en su reemplazo a don Eduardo Beovide.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Comisión Nacional de Casas Baratas. — Nombrando Miembro de esa Comisión al Doctor A. Muñoz del Solar

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

3998.— Encontrándose desintegrada la Comisión Nacional de Casas Baratas instituida por Ley 9677,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Miembro de la Comisión Nacional de Casas Baratas al Doctor Aquiles Muñoz del Solar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos.— Incorporando servicio telegráfico público internacional las «Cartas telegráficas diarias»

Buenos Aires, Julio 17 de 1926.

3999.— Exp. 12861 —C— 1925. — Visto el presente expediente en el que las Compañías Telegráficas «Western», «Río de la Plata», «Telegráfico-Telefónica del Plata» y «All América Cables», solicitan autorización para implantar un nuevo servicio telegráfico a tarifa reducida, denominado «Cartas telegráficas diarias»; y

Considerando:

Que tratándose de un servicio que por la modicidad de sus tarifas tiende a beneficiar al público en general, en la misma forma que se hace con el de telegramas «diferidos» y «Cartas telegráficas de fin de semana», ya universalizado.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Incorpórase al servicio telegráfico público internacional las «Cartass telegráficas diarias», con sujeción a las siguientes bases:

1ª.—«Las cartas telegráficas diarias», serán aforadas a la cuarta parte de las tarifas ordinarias en vigor, y tendrán u. mínimum de veinte palabras, debiendo computarse por una palabra el prefijo «DLT» con que serán caracterizadas.

2ª.— Se aceptarán cualquier día de la semana, excepto el domingo.

3ª.— La tasa terminal o de tránsito argentina, por palabra, en las líneas declaradas nacionales por la Ley de 1875, queda reducida a dos centavos oro, en estos despachos.

4ª.— En lo que no está previsto por estas bases, regirán las disposiciones del servicio de telegramas «diferidos».

Art. 2º — Autorízase a las Compañías Telegráficas «Western», «Río de la Plata», «Telegráfico-Telefónica del Plata» y «All América Cables», para iniciar el servicio de «Cartas telegráficas diarias» con la Gran Bretaña y Portugal con sujeción a las bases indicadas en el artículo 1º.

Art. 3º — Facúltase a las referidas Compañías para aceptar «Cartas telegráficas diarias», por correo de Londres», con destino a países del Continente Europeo aforándose a la cuarta parte de la tarifa ordinaria que estuviere en vigor para Gran Bretaña y corriendo por cuenta de las mismas el importe del franqueo postal respectivo. Llevarán la indicación «Post Londres», que será computada como dos palabras, puesta inmediatamente después de la dirección que deberá ser completa.

Art. 4º — Las Compañías «Río de la Plata» y Telegráfico-Telefónica de. Plata» aceptarán «Cartas telegráficas diarias» por vía «Madeira».

Art. 5º — Queda autorizada la Dirección General de Correos y Telégrafos para acordar a las Compañías que solicitaren implantar este mismo servicio sea con Gran Bretaña y Portugal o con cualquier país del Continente Europeo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

4000. — 13.893-C-1926. — 13.894-C-1926. — 13.985-C-1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Auxiliar de la 15.ª categoría de Lucas González (Distrito 14), a Arturo R. Alba, con antigüedad de 7 del actual. Auxiliar de Clasificación, a Roberto Spinelli, con antigüedad de 7 del actual. Cartero de la 19.ª categoría de Tandil (Distrito 2.º), a Juan Castro, con antigüedad de 9 del actual. Valijero de la 19.ª categoría de Sucursal Pueblo Candiotti (Distrito 5.º), a Pedro Ignacio Iguri, con antigüedad de 10 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de Expedición al Interior, al de la 15.ª, Antonio J. Marsicovetere, con antigüedad de 12 del actual. Ordenanza de la 15.ª categoría de la Secretaría General, al de la 19.ª, José Camps, con antigüedad de 12 del actual. Estafetero de la 19.ª categoría de la Sucursal N.º 2, a Antonio Porto Gayoso, con antigüedad de 12 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Ambul (Distrito 11), a Ignacio Altamirano (hijo), con antigüedad de 12 del actual. Auxiliar ayudante de la 23.ª categoría de Zárate (Distrito 1.º), a Cora López, con antigüedad de 10 del actual. Telegrafista de la 16.ª categoría de Transmisión, al de la 21.ª (ayudante telegrafista), Francisco Luis Aldao, con antigüedad de 12 del actual. Cartero de la 21.ª categoría de la Sucursal N.º 15, al de la 22.ª (mensajero telegráfico), de Distribución, Nicolás Lecce, con antigüedad de 12 del actual. Mensajero telegráfico de la 22.ª categoría de Distribución, al cartero de la 16.ª categoría de la Sucursal N.º 15, Juan Justo Guzmán, con antigüedad de 12 del actual. Auxiliar ayudante de la 17 categoría de Expedición al Interior, al de la 19.ª, Fidias Manuel Pardo, y en substitución de éste, a Héctor Piñeyro, con antigüedad de 12 del actual. Mensajero telegráfico de la 22.ª categoría de la Sucursal N.º 22, a Fioravanti Dellamula, con antigüedad de 1.º de Marzo ppdo. Mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de la cabecera del 5.º Distrito (Santa Fe), a José Antonio Tomaino, con antigüedad de 7 del actual. Empleado de la 9.ª categoría de la Dirección de Correos, al de la 10.ª (auxiliar), Carlos B. Ruckauf, con antigüedad de 1.º del actual. Auxiliar de la 10.ª categoría de Expedición al Interior, al de la 11.ª, Antonio Scaglioni, con antigüedad de 1.º del actual. Auxiliar de la 11.ª categoría de Encomiendas Internas, al de la 12.ª, Manuel A. Vidal, con antigüedad de 1.º del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de Giros, a Pedro Alberto Natero, con antigüedad de 1.º del actual. Auxiliar de Encomiendas Internas, al de la 15.ª, José Dodaro, con antigüedad de 1.º del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal 30, al de la 22.ª (ayudante auxiliar) Olegario Ledesma, con antigüedad de 1.º del actual. Auxiliar ayudante de la 22.ª categoría de la Sucursal N.º 2, a Alfredo E. Andreotti, con antigüedad de 8 del actual. Jefe de la 15.ª categoría de la Sucursal N.º 63, a la encargada de la 20.ª categoría de la Agencia N.º 18, Berta V. de Zatorre, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar ayudante de la 20.ª categoría de la Sucursal N.º 2, a Emiliano Loiza, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría, de Curuzú-Cuatiá (Distrito 13), al de la 21.ª (auxiliar ayudante), José Aristóbulo Devoto, con antigüedad de 9 del actual. Auxiliar ayudante de la 21.ª categoría de Chavarría (Distrito 13), a Arsenio Quiroz Azcona, con antigüedad de 9 del actual. Cartero de la 21.ª categoría de Trenque Lauquen (Distrito 3.º), a Fidel Francolino, con antigüedad de 9 del actual. Mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de Torres (Distrito 1.º), a Hilario Suárez, con antigüedad de 10 del actual. Motociclista de la 15.ª categoría del Garage, al de la 23.ª, Antonio Felipe Vodopiviz, con antigüedad de 12 del actual. Chauffeur de la 23.ª categoría del Garage, a Domingo Renis, con antigüedad de 12 del actual. Peón de la 17a. categoría de la Cuadrilla N.º 9, a Andrés Martínez Ortega, con antiüedad de 12 del actual. Telegrafista de la 13.ª categoría de la cabecera del 4.º Distrito (Rosario), al de la 15.ª Juan Gallo Olguín, en vez de éste, al de la 21.ª (ayudante telegrafista), Rosario Constanzó, y en substitución de éste, a León Rodrigo Arce, con antigüedad de 12 del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría, de Abonados y Listas, al de la 13.ª, Carlos Rabuffetti, con antigüedad de 12 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Sucursal N.º 7, a la de 15.ª María Elena Orsénico, con antigüedad de 12 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Contralor de Bolsas, al de la 18.ª (auxiliar ayudante), Miguel Teramo, con antigüedad del 12 del actual Auxiliar ayudante de la 18.ª categoría de la Sucursal 7, a Santiago Garbarino Gallo, con antigüedad de 12 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Chapuy (Distrito 4.º), a Joaquín de San Cornelio Martín, con antigüedad de 4 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 6.º Distrito (Córdoba), a Alberto Molina Olmos, con antigüedad de 15 del actual. Jefe de la 13.ª categoría de Médanos (Distrito 21), al de la 15.ª, Pedro Antonio Milaragna, con antigüedad de 15 del actual. Jefe de la 15.ª categoría de Erize (Distrito 21), al telegrafista de la 13.ª de la cabecera del mencionado Distrito, Francisco Asencio, con antigüedad de 15 del actual. Telegrafista de la 13.ª categoría de la cebera del 21.º Distrito (Bahía Blanca), al de la 15.ª, Pascual Romano, y en substitución de éste, a Julio Gregorio Ferru, con antigüedad de 15 del actual. Motociclista de la 15.ª categoría del Garage, al de la 22.ª, José Gerónimo Antonio Roverano, con antigüedad de 16 del actual. Chauffeur de la 22.ª categoría del Garage, a José García, con antigüedad de 16 del actual. Telegrafista de la 11.ª categoría de Transmisión, al de la 12.ª Martín Marcelino López, con antigüedad de 16 del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría, de Distribución, al de la 13.ª Joaquín D. González, con antigüedad de 16 del actual. Telegrafista de la 13.ª categoría de Transmisión, al de la 15.ª, Eduardo Delorenzi, con antigüedad de 16 del actual. Telegrafista de la 15.ª categoría de la Sucursal N.º 8, al de la 21.ª (ayudante telegrafista), Arnoldo Ceppi, con antigüedad de 16 del actual. Ayudante telegrafista de la 21.ª categoría de Transmisión, a Bernardino Urquiola, con antigüedad de 16 del actual. Cartero de la 19.ª categoría de Jachal (Distrito 9.º), a Manuel Segundo Yáñez, con antigüedad de 16 del actual. Ayudante auxiliar de la 19.ª categoría de América (Distrito 3.º), a Víctor F. Sofía, con antigüedad de 14 del actual. Cartero de la 20 categoría, de Libertad (Distrito 1.º), a Venancio A. Lencinas, con antigüedad de 1.º de Mayo ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Corral de Mulas (D. 6.º), a Lindor Andrés Ferreyra, con antigüedad de 1.º de Abril ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de La Delfina (Distrito 3.º), a Enrique Luclos, con antigüedad de 6 de Mayo ppdo. Cartero de la 18.ª categoría de Rafaela (Distrito 5.º), a Carlos Valenti, con antigüedad de 14 del actual. Mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de la Sucursal N.º 8, Eduardo Cavagnino, con antigüedad de 14 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Sucursal N.º 27, a la de la 15.ª Rosa Uccelli, con antigüedad de 14 del actual Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.º 29, a Gabriel Chertkoff, con antigüedad de 14 del actual. Auxiliar ayudante de la 22.ª categoría de la cabecera del 25.º Distrito (Santa Rosa), a Gabriel Alvarez, con antigüedad del 15 del actual. Ayudante telegrafista de la 17.ª categoría, de la Sucursal N.º 31, a Manuela L. de Tabares, con antigüedad de 18 de Agosto de 1925. Auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 7.º Distrito (San Luis), a Aquilino Ante, con antigüedad de 12 del actual. Cartero de la 21.ª categoría de la Sucursal N.º 26, a Vicente Larocca, con antigüedad de 12 del actual. Cartero de la 19.ª categoría de Fuerte General Roca (Distrito 22), al de la 23.ª (mensajero telegráfico), de Lamarque, mismo Distrito, Eustaquio Larroulet, con antigüedad de 2 del actual. Mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de Lamarque (Distrito 22), al de la 19.ª (cartero), de Fuerte General Roca, mismo Distrito, Francisco Moreno (hijo), con antigüedad de 2 del actual.

Art. 2.º — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Albino Acornero, auxiliar de la 15.ª categoría de Buzonistas; Sixto Vila y Sixto Villa, auxiliar de la 11.ª categoría de Abonados y Listas; Enrique Etcheverri, mensajero telegráfico, de Cañada Verde (Subdistrito Rufino); Cayetano Cantero, Cayetano Cantares y Cayetano Contreras, auxiliar de la 10.ª categoría de Expedición al Interior; Cora López, auxiliar ayudante de la 23.ª categoría de Zárate (Distrito 1.º); Italo A. Illia, auxiliar de la 11.ª categoría de Expedición al Interior; y Antonio García, cartero de la 18.ª categoría de Certificados; debiendo ser considerados a nombre de: Héctor Albino Accornero; Sixto Eusebio Villa; Enrique Constante Etcheverry; Cayetano Canteros; Cora Paula López; Italo Illia y Salvador Antonio Dámaso García, respectivamente.

Art. 3.º — Acéptanse las siguientes renuncias: Enrique Atencia, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de la cabecera del 5.º Distrito (Santa Fe). Enrique Poisa, encargado de turno de la 9.ª categoría de Encomiendas Internacionales. Enrique Douglas, auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.º 2. Candelaria C. de Alcaraz, auxiliar de la 15.ª categoría de Chavarría (Distrito 13). Juan Pagani, cartero de la 21.ª categoría de Trenque Lauquen (Distrito 3.º). Francisco Ramón Melo, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de Torres (Distrito 1.º). Antonio Petray, chauffeur de la 15.ª categoría del Garage. Carlos Barrera, peón de la 17.ª categoría de la Cuadrilla N.º 9. César Díaz, telegrafista de la 13.ª categoría de la cabecera del 11.º Distrito (Río Cuarto). Natalia López, auxiliar de la 12.ª categoría, de la Sucursal N.º 7. Alfredo López, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Chapuy (Distrito 4.º). Alejandro Moyano, auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 6.º Distrito (Córdoba). Rodolfo Alonso, jefe de la 13.ª categoría de Erize (Distrito 21). Adolfo Canino, chauffeur de la 15.ª categoría del Garage. Bernabé Membrado, telegrafista de la 11.ª categoría de Transmisión. Francisco Esquivel, cartero de la 19.ª categoría de Jachal (Distrito 9.º). Arístides Capacette, ayudante auxiliar de la 19.ª categoría de América (Distrito 3.º. Antonio Altamira, cartero de la 20.ª categoría de Libertad (Distrito 1.º). Arsenio E. Liendo, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Corral de Mulas (Distrito 6.º). Eufemio Dudueña, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de La Delfina (Distrito 3.º).

Art. 4.º — Declárase cesante a: Teresa Elvira Gómez, auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del 7.º Distrito (San Luis). Martiniano Taverse, cartero de la 21.ª categoría de la Sucursal N.º 26. Antonio Moreno, cartero de la 16.ª categoría de la Sucursal N.º 37. Carlos María Boronat, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Tepebecuá (Distrito 13.º). Romualdo Cárdenas, cartero de la 19.ª categoría de Metán (Distrito 18). Bernardo Romero, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Rincón (Distrito 19). Juan A. Berardo, auxiliar de la 17.ª categoría de Expedición al Interior. Benjamín García, encargado de estafeta ad-honórem de Los Mistoles (Distrito 6.º).

Art. 5.º — Exonérase a: Serviliano Girbau, jefe de la 15.ª categoría de Villa Quinteros (Distrito 11). Pablo Tortoriche, estafetero de la 15.ª categoría de la cabecera del 18.ª Distrito (Salta). Arturo Molina, auxiliar de la 15. categoría de la cabecera del 20.º Distrito (La Rioja).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Chaco Gobernación.— Renuncia del Oficial de Policía don A. Sanchez y se nombra a don F. Pellegrini

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

4001. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Oficial de Policía del Territorio Nacional del Chaco, a don Francisco Pellegrini, en reemplazo de don Alfredo Sanchez cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa Gobernación.— Nombrando Subteniente de Gendarmería a don A. Fernández Ramos

Buenos Aires, Julio 13 de 1926.

4002.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Subteniente del Cuerpo de Gendarmería del Territorio Nacional de Formosa a don Antonio Fernández Ramos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Higiene Departamento.— Nombrando Auxiliar Técnico de la Comisión Nacional Higiene de la leche a don R. Lacoste

Buenos Aires, Mayo 1º de 1926.

4003. — Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar Técnico de la Comisión Nacional de Higiene de la leche del Departamento Nacional de Higiene por renuncia del titular don Oscar Meade y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar Técnico de la Comisión Nacional de Higiene de la leche del Departamento Nacional de Higiene a don Roberto Lacoste.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Renuncia del Médico Inspector de Asistencias Públicas de Territorios, doctor F. L. Griecco, y se nombra al doctor I. Galíndez

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

4004. — Visto lo solicitado y atenta la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Médico Inspector de Asistencias Públicas de Territorios Nacionales, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, doctor Fernando L. Griecco, y nómbrase en su reemplazo al doctor Ignacio Galíndez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos.— Autorizando construcción canaleta para embarque cereales en Puerto San Pedro

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

6739. — Exp. 8398 —P— 926. — Visto que don Juan Oliveri solicita autorización para construir en el Puerto de San Pedro, una canaleta para embarque de cereales, en el sitio que ocupó anteriormente la del señor Miguel Gimena, declarada caduca por decreto de fecha 20 de Noviembre de 1914, aprovechando partes de construcciones existentes en dicho sitio, a cuyo efecto acompaña la documentación adjunta;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a don Juan Oliveri para que, en base a la documentación adjunta, que se aprueba, lleve a cabo las obras de referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a)— El permiso para la construcción de la canaleta de embarque de que se trata será de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en el momento en que el P. E. lo considere conveniente, en cuyo caso el concesionario no tendrá derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie, quedando obligado además a retirar sus instalaciones dentro del plazo que se le fije al efecto so pena de ser declaradas abandonadas, pasando los materiales a ser de propiedad del Estado.

b)— La construcción se llevará a cabo de acuerdo con la ubicación y demás detalles indicados en los planos agregados a este expediente y se realizará bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos a la que deberá avisarsele con anticipación, de la fecha de iniciación de los trabajos y la que podrá ordenar las modificaciones que considere convenientes para la mayor seguridad de la obra.

c)— El recurrente deberá reforzar el muelle existente colocando cuatro pilotes de 0.15 m. x 0.15 m. en el tramo posterior y cuatro longrinas de 0.10 m. x 0.20 m., efectuando las uniones según las reglas del arte.

d)— La instalación y funcionamiento de la canaleta, deberá impedir el libre tránsito por la ribera.

e)— El concesionario deberá abonar antes de la iniciación de los trabajos, la suma de pesos 79.80 m/n. en concepto de inspección y revisación de planos, calculados a razón de 1 o/o y 2 por mil, respectivamente sobre el importe del presupuesto que figura agregado a este expediente.

f)— El concesionario se responsabilizará por cualquier daño que a consecuencia directa o indirecta del funcionamiento de la canaleta llegue a sufrir la escala hidrométrica del M. O. P., situada frente al paraje de que se trata.

g)— La concesión queda sujeta a las condiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparaciones a la bomba N.º 3 del dique de carena N.º 2 en Puerto Belgrano

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

6740. — Exp. 12146 —P— 926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta haber dado término a la nivelación de las bombas Nos. 4 y 5 del dique de carena N.º 2. en Puerto Belgrano, trabajos autorizados por decreto de fecha 23 de Octubre de 1925, obteniéndose una economía de $ 10.000 m/n. sobre la suma de $ 22.000,00 m/n., en que se calcularon las reparaciones de las bombas de que se trata;

Teniendo en cuenta que la Repartición técnica solicita se la autorice para proseguir los trabajos en la bomba N.º 3, que acusa desnivelaciones semejantes a las reparadas en las anteriores, dentro de la referida suma, obtenida como superávit y utilizando los elementos y personal de que dispone;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que ejecute por administración, las reparaciones necesarias a la bomba N.º 3 del dique de carena N.º 2, en puerto Belgrano, utilizando al efecto los elementos y personal de que dispone, dentro de la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n) resultante de la economía de que se da cuenta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Puerto Baradero.—Obras suplementarias.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

6741. —Exp. 13.511 —P— 1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado, relativo a las obras complementarias que será necesario ejecutar a las que actualmente se realizan en puerto Baradero, consistentes aquellas en la instalación del servicio de aguas corrientes, servicio eléctrico, y construcción de un tanque de hormigón armado, dentro del presupuesto total de $ 12.588,00 m/n., y

Teniendo en cuenta:

Que se trata de trabajos que por su naturaleza se consideran imprescindibles a juicio de la Repartición técnica.

Que en tal virtud y atento lo equitativo del gasto que representan, procede la aprobación del proyecto a los fines de lo establecido en el inciso a) del artículo 1º de la ley 10.285, dado que la suma a invertirse no ha sido prevista en el presupuesto para las obras del citado puerto.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia, relativo a las obras complementarias de que se ha hecha mención en el puerto Baradero, y cuyo presupuesto asciende a la suma de doce mil quinientos ochenta y ocho pesos ($ 12.588,00 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos, la que elevará oportunamente la documentación a los efectos de la ley 10.285 deberá remitirse con el mensaje acordado al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Naveg. y Puertos. — Autorizando a la Cía. Hispano Americana de Electricidad para colocar una caja esquinera y su extracción.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

6742. —Exp. 14077 —C— 1926. — Visto este expediente por el que la Cía., Hispano Americana de Electricidad se presenta solicitando autorización para llevar a cabo los trabajos de colocación y extracción de una caja esquinera con su correspondiente cable alimentador, frente a los números 3877 y 4095 de la calle Pedro Mendoza, respectivamente a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva,

Considerando:

Que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos la recurrente presenta los planos y demás documentos, no para realizar las obras que propone, sino para legalizar la situacion de las mismas, toda vez que las ha acometido sin el permiso correspondiente:

Que en orden a ello y como una excepción procede conceptuándose correcta a juicio de la Repartición técnica las especificaciones y documentación adjunta, aprobar e la obra hecha, llamando seriamente la atención de la citada Compañía respecto al procedimiento irregular que ha observado,

Y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los planos y documentos adjuntos en base a los cuales la Compañía Hispano Americana de Electricidad ha llevado a cabo las obras de que se trata, las que deberán estar sujetas a las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Superior Gobierno Nacional declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

b) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Superior decreto de fecha Marzo 20 de 1916, la cantidad de $ 1.50 m/n. en concepto de 1 o/o de gastos de inspección y 2 o/oo por revisión de planos, del costo total de la obra.

c) La concesionaria someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá observar a la recurrente el procedimiento ilegal en este caso y que en lo futuro deberá abstenerse de comenzar obra alguna sin estar previamente autorizada.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Terreno para obras en Departamento Valle Viejo, Catamarca. — Se aprueba convenio S. Vera, por $ 2.500,00 m/n.

Convenio «Ad-referendum» del Poder Ejecutivo Nacional. — Los que suscriben: don Diego J. Van Mameren, Encargado de las Obras Complementarias de Irrigación Valle Catamarca, y don Severo Vera, convienen Ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional en lo siguiente:

1.º—El señor Severo Vera vende al Gobierno de la Nación un terreno ubicado en el Departamento de Valle Viejo distrito de Villa Dolores (Tres Puentes), Provincia de Catamarca, con una superficie de cuatro hectáreas y nueve mil metros cuadrados (4.9000) en su mayor parte cultivado, cuyos linderos son: Al Norte terreno de la Nación; al Sud y Este camino vecinal y al Oeste Río del Valle.- Entra en los límites más arriba mencionados un terreno ubicado sobre el camino vecinal al lado Sudeste, que mide cincuenta (50) metros de frente y treinta y cinco (35) metros de fondo, pertenecientes a la comuna de Valle Viejo, una parte (ocupado por el Matadero Municipal) y la otra de propiedad del vendedor señor Vera.

2.º Esta venta hace el señor Severo Vera con un derecho de agua de 12 horas cada 14 días, de la acequia denominada de Vera, hasta mientras la Intendencia de Riego establezca los nuevos horarios;

3.º—En compensación el gobierno de la Nación abonará en el acto de escriturar, al señor Severo Vera la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.500,00), quedando el señor Vera obligado a otorgar la respectiva escritura libre de todo gravamen, cuando se le solicite, corriendo por cuenta del gobierno de la Nación los gastos de dicha escritura.

4.º—Forma parte de este convenio el plano que se adjunta, firmado en prueba de conformidad por una y otra parte.

Se firman seis ejemplares de un mismo tenor en Valle Viejo a catorce días del mes de Abril de 1926. — Diego J. Van Mameren. — Severo Vera.

Excmo. Señor:

Este asunto no envuelve una cuestión legal que sea de mi competencia, aun que dentro del orden interno administrativo la Dirección del ramo ha debido pedir previamente la autorización para hacer un edificio con su presupuesto respectivo para que que el Gobierno resolviera si convenía o no hacer ese gasto en virtud de la importancia de las obras del lugar y presentar también la imposibilidad de arrender una casa, con las inconveniencia de ese arrendamiento.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

6743. —Exp. 12.484 —I— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita la aprobación del adjunto convenio celebrado ad-referendum del P. E. entre el señor Severo Vera y el Inspector Técnico de la aludida Dirección, don Diego J. van Mameren, para la compra de un terreno con extensión de 4 hectáreas con 9.000 metros cuadrados cultivados en gran parte y ubicado en el Departamento de Valle Viejo distrito de Villa Dolores (Tres Puentes) en la Provincia de Catamarca.

Considerando:

Que el terreno de que se trata de propiedad del señor Vera, quien consiente en cederlo por el precio de $ 2.500,00 m/n., pagaderos en el acto de escriturar su transferencia de dominio, debiendo correr por cuenta del Estado el gasto de escrituración, es necesario adquirirlo para la construcción del edificio previsto para oficinas, y habitación del citado Inspector, que ya tiene a su cargo la conservación de los canales y distribución de riego en la Sección de Valle Viejo (Catamarca) y para la formación de viveros de plantas destinadas a consolidar los canales y del sembrado que dé el forraje suficiente para los animales de servicio en la administración de riego local;

Que la Dirección Técnica por considerar equitativo el precio convenido, solicita asimismo, se otorgue al citado Inspector Técnico la autorización correspondiente para firmar en Catamarca, en representación del P. E. la escritura de transferencia respectiva y para abonar la mencionada suma, y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad en su precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio que ha suscrito el Inspector Técnico de la Dirección General de Irrigación, don Diego J. Van Mameren ad-referendum del P. E. con el señor Severo Vera para la compra de un terreno con extensión de 4 hectáreas con 9.000 metros cuadrados, ubicado en el Departamento de Valle Viejo Distrito Villa Dolores (Tres Puentes) en la Provincia de Catamarca, por la suma de ($ 2.500 m/n.) dos mil quinientos pesos moneda nacional, y con destino a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Desígnase al citado Inspector Técnico para firmar y abonar en representación del P. E., la respectiva escritura de transferencia de dominio.

Art. 3.º — La suma de ($ 2.500 m/n.) dos mil quinientos pesos moneda nacional, así como la que exija el acto de escrituración se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 11 del presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación — Intendencia de riego en Famatina La Rioja. Adquisición de un terreno en remate judicial con destino para construir en el mismo un edificio. Su autorización.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

6741. —Exp. Nº 13.379 —I— 1926.— Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación solicita autorización para adquirir, en remate judicial a realizarse el día 20 de Julio en curso, en La Rioja un terreno de 44.000 metros cuadrados con destino a construir en el mismo el edificio propio para asiento de la Intendencia de Riego en Famatina y dentro de la suma de $ 3.000, incluyendo los gastos de escrituración y cualquier otro que pudiera producirse.

Considerando que dado el carácter permanente de ese servicio es de necesidad y conveniencia que cuente con casa y terreno propios lo que aparte de su mayor comodidad, representará una economía, desde que se evitará el gasto que se invierte en alquileres de un edificio particular así como la manutención de animales de servicio y resultar equitativo el precio de $ 2.500 m/n. aproximadamente en que ha de adquirirse

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorizar a la Dirección General de Irrigación para que proceda a adquirir, en el remate judicial de la referencia, el inmueble de que se trata ubicado según el croquis corriente a fojas 2

Art. 2.º — La Dirección General de Contabilidad, con la imputación que corresponda, procederá a girar al Intendente de Riego en Famatina, señor Pedro S. Garrott y Secretario Contador N. Cano Castro, la suma de ($ 3.000 m/n.) tres mil pesos moneda nacional, para atender a los gastos que demande la presente adquisición.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación — Se declara cesante al Calculista Principal don Felipe Orozco Nuñez. Se cambia la imputación de los haberes de don Pedro Orfila, don Alberto E. Fernandez y de don Lorenzo E. Ruiz y de don Alfredo Albesano.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

6745. —Exp. 16814 —O— 1926. — 12448. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante, por no ser necesarios sus servicios en la expresada Repartición, al Calculista Principal, don Felipe Orozco Nuñez, cuyos haberes se imputaban a la partida destinada para las obras de defensa de Monteros (Tucumán) que se hallan al presente terminadas.

Art. 2.º — Determínase que en lo sucesivo el sueldo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.) que percibe el Ingeniero de 2ª don Pedro Orfila, se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 1 (Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Mayo ppdo.) y los correspondientes al Encargado de Materiales, don Alberto E. Fernández y Auxiliar, don Lorenzo E. Ruiz, de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n.) cada uno, y el del Escribiente don Alfredo Albesano, de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), se imputarán al Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partida 61 del Presupuesto de 1925 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de agua a Villa Colonia Alvear y Pueblo Luna. — Se aprueba convenio con Gobierno Provincia de Mendoza. — Convenio. — Su aprobación.

El Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación, autorizado por la Ley 10 998 y su Decreto Reglamentario; y por la otra, el Señor Intendente Municipal de General Alvear (Mendoza) D. Federico Guidugli, debidamente autorizado por Ordenanza Municipal de 30 de Noviembre de 1922, y Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza de 23 de Diciembre del mismo año, han acordado en celebrar el siguiente

CONVENIO

Artículo 1º. — El Gobierno de la Nación se compromete a hacer ejecutar en General Alvear (Mendoza), las obras de provisión de agua, de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación por decreto de fecha 6 de Marzo de 1923 en todo sujeto a lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 10 998 y su Decreto Reglamentario fecha 14 de Noviembre de 1919.

Art. 2º. — Queda autorizada la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a invertir hasta un 25 o/o más del importe del presupuesto del proyecto indicado en el artículo precedente, para atender los aumentos imprevistos en los precios de los materiales, y efectuar las modificaciones que sea conveniente introducir en el proyecto aprobado, Si este aumento no bastara, las Obras Sanitarias solicitarán la autorización correspondiente del Gobierno de la Nación, y una vez obtenido el consentimiento del Gobierno Provincial, previa notificación a la Municipalidad de General Alvear.

Art. 3º. — Las obras que se construyen en virtud del presente Convenio, así como el producto líquido de explotación de las mismas, quedan afectados al servicio de amortización e intereses de los capitales que se inviertan hasta su completa cancelación.

Art. 4º. — La construcción y explotación de las obras a que se refiere el Artículo 1º, así como la percepción de la renta que produzcan, estarán a cargo de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 5º. — Una vez cancelado el costo de las obras por su producido líquido o por amortizaciones extraordinarias, el Poder Ejecutivo de la Nación las entregará junto con su administración a la Municipalidad de General Alvear, (Mendoza).

Art. 6º. — La dotación del servicio de agua será obligatorio para todo inmueble habitable comprendido dentro del área donde se haya establecido cañerías de distribución de agua. También deberá dotarse de ese servicio a aquellos inmuebles que sin estar habitados por personas, se los utiliza como depósito de animales.

Art. 7º. — Las obras domiciliarias se dividen en dos secciones:

a.) — La parte exterior, comprendida entre el caño de distribución de agua y el muro del edificio o la línea de edificación, o el punto más próximo a ésta que se considere conveniente para el enlace de la cañería de agua interior.

b.) — La parte interior, que comienza en el punto de enlace con la exterior, y comprende todas las obras que deben ejecutarse dentro de las propiedades para la provisión de agua.

Art. 8º. — El propietario costeará todas las obras mencionadas en los dos incisos del artículo anterior. Las comprendidas en el inciso a. serán ejecutadas por las Obras Sanitarias de la Nación; las del inciso b.) serán construídas por los propietarios, en un todo de acuerdo con el Reglamento que para esta clase de obras ha aprobado el Poder Ejecutivo de la Nación, y bajo la inmediata dirección y vigilancia del personal de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 9º. — Los propietarios podrán construir y reparar directamente, con intervención de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, las obras domiciliarias a que se refiere el artículo 7º de este Convenio, o solicitar que las Obras Sanitarias de la Nación las mande ejecutar por cuenta de ellos, de conformidad con el artículo 13.

Art. 10. — En el primer caso del artículo anterior, los propietarios estarán obligados a reconstruir por su cuenta los trabajos mal ejecutados o en contravención a las instrucciones que se les hubiere impartido, bajo apercibimiento de multas y de proceder de acuerdo con el artículo 14 de este Convenio.

Art. 11. — Los propietarios estarán obligados:

a.) — A instalar el servicio de agua dentro de los plazos que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación señale al efecto, pues se les hará conocer por publicaciones en los diarios o por avisos que les dirigirá a la oficina respectiva.

b.) — A mantener en buen estado las instalaciones domiciliarias.

c.) — A pagar las cuotas por el servicio de agua, de acuerdo con las tarifas que se establezcan.

Art. 12. — Los propietarios no podrán emplear en las obras, sino materiales aprobados por las Obras Sanitarias de la Nación, ni aplicar sistemas para la provisión de agua que no fuesen previamente aceptados por la misma.

Art. 13. — — Las Obras Sanitarias de la Nación procederá por cuenta de los propietarios, a la ejecución, reparación o mantenimiento de las obras domiciliarias, cuando ellos lo soliciten o cuando no las practicaren en el plazo señalado. El cobro se hará en la forma que se establece en el artículo 22.

Art. 14. — Las Obras Sanitarias de la Nación podrá imponer penas pecuniarias, que no bajen de diez pesos moneda nacional, ni excedan de cien, a los propietarios que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente Convenio o en el Reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional.

El cobro de las multas se hará en la forma que se determina en el artículo 22.

Art. 15. — Los ingenieros, inspectores u otros empleados autorizados para dirigir o vigilar los trabajos domiciliarios, tendrán libre acceso a los inmuebles, con las limitaciones siguientes:

1º. — No podrán penetrar en una propiedad sino para el desempeño de sus funciones, acreditando previamente el carácter que invisten, al dueño, gerente, inquilino principal o quien lo represente, con un documento justificativo que les otorgará el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación.

2. — No podrán hacer las visitas domiciliarias sino en las horas comprendidas entre la salida y la puesta del sol, salvo el caso de extraordinaria urgencia, en la que deberán proveerse de autorización especial dada por la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación.

3º. — Cuando se opusiera resistencia, pedirán por intermedio de la misma Inspección, el auxilio de la fuerza pública que deberá ser acordado por la autoridad correspondiente.

Antes de proceder, la Inspección citará al interesado, quien deberá concurrir inmediatamente

Art. 16. — Las tarifas para el cobro del servicio de agua, serán las establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional de conformidad con la Municipalidad de General Alvear, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional Nº 10.998, y podrán ser modificadas en la misma forma.

Art. 17. — Cada casa ubicada en el radio de las obras de provisión de agua abonará a las Obras Sanitarias de la Nación la cuota mensual que se fije para los servicios, desde el día que éstos se establezcan y puedan utilizarse.

Pagará también la cuota correspondiente por servicios, aquella casa que sin tener las instalaciones respectivas comunique con otra que las tenga y de las cuales pueda aprovechar.

Art. 18. — Todo inmueble baldío o edificado, ubicado dentro del área donde se haya establecido la red de cañería de distribución de agua, aunque no haya sido dotado de las instalaciones domiciliarias, abonará a las Obras Sanitarias de la Nación, la cuota mensual que se le fije de acuerdo con las tarifas establecidas, en la forma prescripta por el artículo 16, y a partir de la fecha que venzan los plazos acordados para la construcción de las obras.

El pago del servicio de agua en estos casos, no eximirá al propietario de la obligación de construir las obras domiciliarias de acuerdo con el Reglamento aprobado.

Art. 19. — Las autoridades municipales de General Alvear, podrán disponer gratuitamente del agua necesaria para el riego de plazas, paseos y vías públicas, hasta una cantidad que no exceda del treinta por ciento del consumo mensual total. El exceso sobre el treinta por ciento del consumo total, será abonado por la Municipalidad al precio que se establezca en la Tarifa General.

La determinación del consumo de agua en los servicios públicos se efectuará mensualmente por diferencia

entre el consumo total y la suma de los consumos registrados por los medidores de los servicios particulares, deduciendo un diez por ciento (10 o/o) por pérdidas u otras causas, y lo que la Inspección calcule haberse consumido en incendios, si estos ocurriesen.

Art. 20. — También dispondrán gratuitamente del agua que consuman los establecimientos públicos de propiedad fiscal que expresamente acuerde el Poder Ejecutivo Nacional, a pedido de la Municipalidad. No gozarán de esta franquicia los establecimientos o edificios del Estado o municipales, en que funcionen instalaciones de carácter comercial, industrial o que presten servicios remunerativos de cualquier clase, salvo el caso de que el Poder Ejecutivo Nacional disponga lo contrario a petición de la Municipalidad.

Art. 21. — Los inmuebles en los cuales las Obras Sanitarias de la Nación hubiesen construído obras por cuenta de los propietarios, los que adeudasen servicios y en general cualquier suma, de acuerdo con las disposiciones de este convenio responden por el pago de la deuda quedando afectados hasta su completa cancelación. Los escribanos no otorgarán escrituras de transferencia de la propiedad o constitución de derechos reales sin el certificado de la inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, que establezca haberse pagado el importe de las obras o deudas a que se refiere este artículo. Si los escribanos faltasen a esta disposición quedarán personalmente responsables por el pago de la deuda, y el cobro de ésta se hará por la vía ejecutiva, en la forma que se establece más adelante.

Art. 22. — El cobro de las sumas que se adeudaren por los propietarios con arreglo a las disposiciones del presente Convenio, se hará por la vía de apremio, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 de la Ley No 50 de 14 de Septiembre de 1863. Servirá de suficiente título de la deuda, el certificado que expida la oficina Recaudadora.

En este juicio no se admitirán otras excepciones que las de pago y prescripción, las que se probarán con documentos y no con otros medios probatorios.

Tampoco procederá con él la obligación de afianzar, prescripta por el artículo 3?? de la Ley No 50 de 14 de Septiembre de 1863.

Art. 23. — En dichos juicios intervendrán como representantes del Fisco, las Obras Sanitarias de la Nación o el apoderado que éste designe. La personería de este último quedará acreditada con el poder que le otorgará el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 24. — Será juez competente para entender en las demandas que se inicien por cobros de sumas que se adeuden con arreglo a las disposiciones de este Convenio, el Juez de Sección de la Provincia.

Art. 25. — La Municipalidad de General Alvear, entregará al Gobierno de la Nación los terrenos que fueren necesarios para la construcción y explotación, o para las servidumbres que pudieren originar las obras a que se refiere el presente Convenio.

Art. 26. — La Municipalidad de General Alvear, dictará las disposiciones necesarias para que las empresas de servicios públicos, instituciones o particulares que hagan uso u ocupen el suelo o subsuelo, remuevan las instalaciones por su cuenta y sin cargo para las Obras Sanitariás de la Nación, a requisición de la Dirección o Inspección de éstas, cada vez que la construcción o conservación de las obras sanitarias lo exijan.

Art. 27. — Desde la fecha que se inicie la construcción de las obras a que se refiere este Convenio, queda prohibida la perforación de pozos a cualquier profundidad, sin permiso previo de la Dirección de las Obras Sanitarias.

Las perforaciones que se autoricen deberán construirse de acuerdo con el Reglamento Vigente para esa clase de trabajos en la Capital Federal. Los pozos existentes cuyas aguas se utilicen para la bebida, deberán ser cegados bajo la inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, una vez habilitada la provisión de agua y vencidos los plazos acordados para la instalación del servicio domiciliario. Unicamente se permitirá la conservación de aquellos pozos cuya agua sólo se utilice para las industrias ajenas a la alimentación de las personas y siempre que ella no constituya un peligro para la contaminación de de las napas subterráneas.

Queda también prohibida la excavación de pozos negros hasta el nivel del agua, a fin de evitar la contaminación de las napas.

Art. 28. — La Municipalidad solicitará de la autoridad competente se ejerza la vigilancia necesaria y se dicten todas las medidas que indique la Inspección de las Obras Sanitarias, conducentes a impedir la contaminación directa o indirecta de la fuente de provisión de agua, en cuanto ella pueda afectar a la población del municipio.

Art. 29. — Fíjase un plazo de treinta meses como término de ejecución de las obras a que se refiere este Convenio, el que se contará a partir de la fecha en que se haya hecho entrega de los fondos para su ejecución y que la Municipalidad haya entregado los terrenos necesarios para las obras.

Este convenio empezará a producir efecto una vez aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, previa aprobación de la Legislatura y Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza.

Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, el día diez y siete de Abril del año mil novecientos veintitrés. — Marcial M. Candiotti. — Federico Gudugli.

Excmo. Señor:

En vista de la ley citada por el Gobierno de la Provincia de Mendoza no veo inconveniente en que V. E. apruebe el convenio de la referencia.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

6746. — Exp. 6373 -O- 1918. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, en cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 6 de Marzo del año 1923, eleva el convenio que ha suscrito, ad-referéndum del Poder Ejecutivo con el representante del Gobierno de la Provincia de Mendoza, don Federico Gudugli Intendente Municipal de General Alvear, relativo a la construcción, funcionamiento y explotación de las obras de provisión de agua potable a la Villa Colonia Alvear y Pueblo Luna, con sujeción en un todo a las disposiciones de la Ley 10.998 y su decreto reglamentario, y

Considerando:

Que el Gobierno local debidamente autorizado por ley provincial de fecha 14 de Mayo último, y promulgada con fecha 17 del mismo mes, ha prestado aprobación al convenio citado.

Y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Adquisición de cañería de hierro fundido mediante simple pedido de precios, con destino a la ampliación de obras sanitarias del Hospital Regional de Allén, Río Negro. — Aprobando procedimiento y adjudicando su provisión.

Entre el Señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo y los Señores Staudt y Compañía S. A. C., por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato:

Art. 1.o — Los Señores Staudt y Compañía S. A. C., se comprometen a proveer el siguiente material (1700) un mil setecientos caños de hierro fundido, tipo liviano, de espiga y enchufe, de 3 metros de largo y 0m.125 de diámetro, a ($ 48,50 o/s.) cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos oro sellado, la tonelada o sea por la suma total de ($ 19.675,52 m/n. c/l.), diez y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación privada verificada el día 30 de Diciembre del año 1925, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha 13 de Enero último; documentos estos que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2.o — Los Señores Staudt y Compañía S. A. C., presentan en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato les impone, una boleta de depósito N.o 22193, por $ 100,00 m/n., en efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el certificado de depósito número 61821 por $ m/n. 2.000,00 valor nominal en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, 2.a Serie, de la misma Institución Bancaria; que utilizaron para la licitación y que a su pedido se agregan, forman un total que representa más del 10 o/o del valor de la presente adquisición.

Art. 3.o — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Febrero del año mil novecientos veintiséis, haciéndolo por los Señores Staudt y Compañía S. A. C., los Señores Guillermo Kraukenhagen y Juan Solbrig en virtud de la facultad que les confieren los Poderes Generales otorgados por ante el Escribano Público de esta Capital, Doctor Alberto Hoeffner, el 17 de Junio y 25 de Agosto de 1925, respectivamente, inscriptos en el Registro de Mandatos, el 3 de Julio y el 13 de Octubre del mismo año, bajo los números 2721, al folio 4101, y 3725, al folio 6211, del Registro N.o 29, a cargo del Doctor Juan Francisco de Larrechea, y en el Registro Público de Comercio, por mandato de los Señores Jueces de Comercio Doctores Juan José Britos (hijo) y Dimas González Gowland, el 20 de Julio y el 10 de Noviembre de igual año, bajo el N.o 391, al folio 415 del Registro N.o 50 de Poderes el primero y bajo el N.o 560, al folio 421 del Libro N.o 51 de Poderes, el segundo, ambos Libros, a cargo del Doctor Eufrasio I. Orellana; y legalizados aquéllos dos Poderes Generales, por la Excma. Cámara 2.a de Apelación en lo Civil de la Capital de la República, con fechas 13 y 17 de Noviembre del año 1925, documentos que para este acto se tienen a la vista. Los Señores Staudt y Compañía S. A. C., repondrán el sellado de Ley por la suma de $ 30,00 m/n. ante el Escribano General de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación, y en el momento de su conversión a escritura pública. — Solbrig. —Kraukenhagen. — M. Paz.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6747. — Exple. N.o 8395—O—1926. — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, con el fin de adquirir cañería de hierro fundido, con destino a la ampliación de las obras de saneamiento del Hospital Regional de Allén (Río Negro), por cuenta de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, procedió a pedir precios entre las casas especialistas del ramo;

Considerando:

Que de las siete propuestas presentadas, resulta ventajosa por su oferta más baja, la formulada por la firma Staudt y Cía. S. A. C., que ofrece suministrar el material de que se trata, por la suma total de $ m/n. 19.675,52, en un todo de acuerdo con las condiciones expuestas en el pliego respectivo, en vista de lo cual la Dirección nombrada procedió a subscribir el contrato emergente ad-referéndum del P. E.

Que si bien la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, no está autorizada para adoptar el procedimiento de excepción cometido por el artículo 33, inciso 3.o de la Ley de Contabilidad, procede por tratarse de un hecho consumado así como la urgencia que requiere la provisión del citado material, aprobar dicho acto; y

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, como asimismo el contrato subscripto por la aludida Institución ad-referendum del P. E., con la firma Staudt y Cía S. A. C., para la provisión de la cañería de hierro fundido, con el destino a que se ha hecho mención, por la suma total de ($ 19.675.52 m/n.) diez y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 2.o La suma de $ 19.675.52 m/n. importe de la presente adquisición, ha sido depositada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la orden de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para atender el gasto de que se trata.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y pase a la Escribanía General de Gobierno a los efectos establecidos en el Art. 40 de la Ley N.o 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Inversión de pesos 7.200.000 m/n. en obras de la Ley 10.998, en lo que resta del corriente año en obras en curso de ejecución y $ 4.000.000 en obras a iniciarse, respectivamente. — Su autorización.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

6748. — (Exp. 11.403—O—1926.). — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, da cuenta del estado en que se hallan las obras de saneamiento en el territorio de la República, regidas por la Ley 10.998, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta aquella Repartición, la mayor parte de las obras podrán ser habilitadas definitivamente en el corriente año, por lo que ha llegado la oportunidad de proveer lo necesario a dicho fin;

Que, asimismo, existen actualmente obras de segunda categoría que están en condiciones de iniciarse por valor de más de $ 35.000.000, para las cuales se autorizaba a invertir en el plan de este año $ 22.000.000, de los cuales sólo será posible invertir en el corriente año de $ 12 a $ 15.000.000;

Que para los trabajos de las obras de primera categoría o sea los que están en curso de ejecución y que en conjunto ascienden a la suma de $ 29.904.551, el P. E., ha emitido las dos primeras series de $ 15.000.000, cada una en títulos de la Ley 10.998; habiendo autorizado hasta el año 1925, la inversión de $ 22.000.000, por lo que sólo resta a invertir en las obras durante los meses que faltan del corriente año, el saldo de $ 8.000.000, m/n., ya emitidos;

Que en lo que respecta a la segunda categoría, o sean las obras a iniciarse, si bien procedería emitir la tercera y cuarta serie de $ 15.000.000, corresponde dada la forma en que se dará comienzo a los trabajos, disponer únicamente la emisión de la tercera serie en la proporción indispensable para las inversiones del corriente año;

Que procede autorizar a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para establecer la proporción que a su juicio podrá invertirse en cada obra a iniciarse durante el año en curso, dentro de la suma de pesos 4.000.000, m/n.;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para invertir hasta la cantidad de siete millones doscientos mil pesos ($ 7.200.000 m/n.) moneda nacional, en lo que resta del corriente año en las obras en curso de ejecución, comprendidas en la Ley 10.998;

Art. 2.o — Autorízase asimismo a invertir en el corriente año, la suma de ($ 4.000.000 m/n.) cuatro millones

de pesos moneda nacional, en las obras a iniciarse y que forman parte de la categoría q) del plan aprobado por el P. E., a cuyo efecto por el Ministerio de Hacienda, se dispondrá lo pertinente para la emisión de la tercera serie hasta la cantidad correspondiente a los $ 4.000.000, para dar cumplimiento a dicho plan.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Obras en Posadas, Resistencia, Bahía Blanca, González Chaves, Pergamino, Santa Rosa, Viedma, Rawson, Puerto Madryn y Río Gallegos. — Se autoriza iniciar explotación con saldos de partidas para construcción.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

6749. — (Exp. 14.755—O—1926.). — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta que encontrándose terminadas las obras construídas en las ciudades de Posadas, Resistencia, Bahía Blanca, González Chaves, Pergamino, Santa Rosa de Toay, Viedma, Rawson, Puerto Madryn y Río Gallegos, es necesario iniciar las explotaciones de las mismas e instalar los Distritos correspondientes, para lo que se hace indispensable contar con un capital que permita formar el depósito de materiales y atender los gastos durante los primeros meses, hasta tanto se inicie la recaudación por servicios;

Que en las planillas acompañadas por aquella Dirección se consignan las cantidades que a su juicio se requieren para los renglones;

Materiales para conexiones externas, medidores, cañerías, plomo, meollar, elementos de transporte, etc.; combustibles y lubrificantes, muebles y útiles para instalaciones de las oficinas; planteles y herramientas de trabajo y anticipo para gastos de explotación de los primeros seis meses; y

Considerando:

Que, como lo aconseja la expresada Repartición, los fondos para cubrir dichas erogaciones pueden ser adelantados del producto de los títulos de la Ley 10.998, de la segunda serie;

Que, como de las cantidades asignadas para la construcción de las obras de que se trata, pueden existir sobrantes, nada obsta para autorizar a las Obras Sanitarias de la Nación, para disponer de aquellos saldos con el objeto expresado con cargo de reintegro con el producido de la explotación;

Que en tal virtud procede que la mencionada Dirección al iniciar la explotación de las obras de la naturaleza de que se trata, haga conocer previamente al Ministerio de Obras Públicas, los sobrantes de las partidas de construcciones obras, así como de las cantidades que requiera para iniciar la explotación de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º Autorizar a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para iniciar la explotación de las obras de que se trata, con los saldos de las partidas asignadas para la construcción de aquellas y como anticipo del producido de las mismas, debiendo oportunamente dar cuenta de las sumas sobrantes, así como de las cantidades que requiera como suma inicial para atender la explotación;

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Disponiendo que el presupuesto prorrogado por decreto de 26 de Marzo ppdo. para la Dirección, regirá hasta el 31 de Diciembre de 1926.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6750. — Exp. N.º 16.393—O—1926. — Visto el proyecto de presupuesto elevado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, para regir desde el 1.º de Julio del corriente año; y

Considerando:

1.º — Que en el presupuesto remitido se pone en vigencia, en forma definitiva la nueva organización administrativa, cuyo estudio e implantación comunicó oportunamente la citada Repartición;

2.º — Que esta nueva organización administrativa, está vinculada, no solamente al desenvolvimiento normal de la Administración, con relación a la explotación de las obras que administra, sino también a las construcciones que la Ley de Presupuesto o leyes especiales le encomiendan;

3.º — Que en estas condiciones, tanto dicha organización como el presupuesto mismo, se encuentran vinculadas a la sanción de la Ley General de Presupuesto de la Nación y las especiales que el H. Congreso tiene a estudio;

4.º — Que, por otra parte, dicha reforma requiere una experimentación y estudio indispensables para la mejor marcha de la Institución destinada a servir, razones ambas que aconsejan como una medida prudente, un estudio detenido y la vigencia, durante el año actual, del presupuesto de 1925, para no entorpecer la marcha de sus servicios;

5.º — Que hasta tanto ese estudio haya sido realizado en la forma expresada y no obstante la vigencia del presupuesto actual que se dispone, corresponde autorizar a la Dirección de Obras Sanitarias la implantación, con carácter provisional, dentro del actual presupuesto, de la organización administrativa que su Dirección ha estimado como la más conveniente y eficiente para el desarrollo de sus servicios;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — El presupuesto aprobado por decreto del 26 de Marzo ppdo., para las Obras Sanitarias de la Nación, regirá hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 2.º — Autorízase al Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, para que dentro del presupuesto que se aprueba por el artículo anterior, implante la organización administrativa que ha proyectado y de que da cuenta en la precedente comunicación, debiendo regir en cuanto a los sueldos y categoría del personal los que determina el actual presupuesto.

Art 3.º — Comuníquese, y remítase mensaje al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba documentación y se autoriza licitación para la adjudicación de las obras terminales del edificio ocupado por el Observatorio Astronómico de Córdoba.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926.

6751. — Exp. 13543—O—919. — Visto los planos, cómputos métricos, pliego de condiciones, bases y presupuesto de $ 134.852,70 m/n., para licitar públicamente y por contrato de unidad las obras terminales del edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba, según el siguiente detalle:

Obras Generales, $ 102.758,88 m/n.

Instalaciones sanitarias, $ 9.428,03 m/n.

Instalaciones eléctricas, $ 10.321,00 m/n.

Imprevistos, 10 o/o, $ 12.254,79 m/n.

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la documentación de referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que de acuerdo con la misma licite ad-referéndum del P. E., las citadas obras ajustándose el acto a los reglamentos y disposiciones en observancia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Prosecución de las obras del edificio del Colegio Nacional Central de Buenos Aires

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6752. — Exp. 12.514—C—1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación para licitar públicamente la prosecución de las obras del edificio del Colegio Nacional Central de Buenos Aires, cuyo contrato fue rescindido por la Compañía General de Obras Públicas por decreto del 4 de Marzo de 1925; y

Considerando:

Que el proyecto de las obras terminales incluído un 10 o/o para imprevistos asciende a $ 2.308.801,14 m/n.;

Que de esta suma hay que deducir la de $ 88.176,00 m/n., importe de estructuras y artefactos que conviene licitar separadamente por su naturaleza especial con lo que el monto de la obra se reduce a $ 2.220.625,14 m/n.;

Que para continuar las obras se cuenta al presente con un saldo de $ 1.801.054,60 m/n., proveniente de ejercicios anteriores (Ley 10.285); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase los adjuntos planos, cómputos métricos, pliego de condiciones, bases y presupuesto total de dos millones trescientos ocho mil ochocientos un pesos con catorce centavos moneda nacional, (pesos ($ 2.308.801,14 m/n.) para licitar públicamente por unidad de medida y conforme a las disposiciones en vigencia la obra de que se trata, hasta la concurrencia de la cantidad de pesos 1.800.000, m/n. y condicionalmente por el resto, para cuando el H. Congreso, amplíe los créditos votados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, la que tomará nota de la observación formulada por aquélla.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba anteproyecto relativo a la construcción del nuevo edificio para la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé. — Corrientes

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

6753. — Exp. 32 —E— 1926. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, a instancia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha preparado y eleva para su aprobación el anteproyecto para la construcción del nuevo edificio de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé, provincia de Corrientes, y

Considerando:

Que la obra proyectada comprende una superficie cubierta de 2.800 m2 que calculada a $ 170,00 m/n., por unidad superficial arroja la suma de $ 476.000,00 m/n. para todo el edificio;

Que a esta cantidad hay que agregarle la de $ 63.240,00 m/n. en que se calcula el importe de la verja y veredas perimetrales, con lo que se obtiene un total de $ 539.240,00 m/n.;

Que nada obsta para aprobar la documentación elevada con el objeto de preparar el proyecto definitivo y recabar el crédito pertinente del H. Congreso en vista de la carencia de recursos para afrontar el gasto que demandarán dichos trabajos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el anteproyecto de las obras de que se trata cuyo costo aproximado asciende a la suma de quinientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta pesos ($ 539.240,00 m/n.), moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución obras de reparo de los galpones destinados a equinos en la Facultad de Veterinaria (La Plata).

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6754. — Exp. 10.293 —H— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación que ha preparado a gestión del Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria, de La Plata, para ejecutar obras de reparo en los galpones destinados a equinos en el Hospital de Clínicas de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata consistentes en recorrido de cubiertas, cambio de aberturas, ampliación de una claraboya, reparo de pisos y reboques, blanqueos y pinturas generales, etc., ascienden a la suma de $ 15.217,07 m/n. y que la Repartición Técnica, se propone llevar a cabo los trabajos de acuerdo al siguiente detalle:

Estructuras a licitarse, $ 8.6[illegible]8,40 moneda nacional.

Materiales a licitarse en la Ciudad de La Plata, $ 3.031,89 m/n.

Mano de obra a cargo de la Repartición técnica, $ 2.[illegible]3,71 m/n.

Imprevistos 10 o/o, $ 1.[illegible]3,37 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de quince mil doscientos diez y siete pesos con siete centavos moneda nacional ($ 15.217,07 m/n.) preparados por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de referencia en la forma arriba especificada y de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º ítem 4, partida 19 del presupuesto 1925 — Ley 10.285.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Se aprueba documentación relativa a la terminación de las plataformas y veredas del monumento al General Alvear.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

6755. — Exp. 1[illegible]3.5 —M— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto que ha preparado valor de $ 24.298,13 m/n. relativo a las obras de terminación de las dos plataformas y veredas del monumento al General Alvear, y

Considerando, que el estado de adelanto de la obra de que se trata, exige la realización de los trabajos de referencia, por lo que nada obsta en aprobar el presupuesto acompañado en el que se prevé el suministro de materiales e mentales para la colocación de la piedra, la guardia diurna y nocturna para cuidado de la obra y el desarme y acarreo del obrador, como asimismo autorizar la ejecución de los trabajos administrativamente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de veinticuatro mil doscientos noventa y ocho pesos con trece centavos moneda nacional, ($ 24.298,13 m/n., incluído un 10 o/o para imprevistos) con destino a la ejecución de las obras de que se ha hecho mención, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevarlas a cumplido término por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 6ª, presupuesto 1924, Ley 10.285, $ 22.757,02 m/n., y $ 1.541,11 m/n., a Salario Mínimo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Ejecución de trabajos de renovación de los pisos de mosaicos y de madera en la parte norte, planta baja del edificio de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6756. — Exp. 12.457 —A— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura,

eleva para su aprobación, el adjunto presupuesto que ha preparado valor de $ 18.644,77 m/n., relativo a la ejecución de trabajos de renovación de los pisos de mosaicos y de madera en la parte norte, planta baja, del edificio de la Aduana de la Capital, y

Considerando, que, según resulta de lo informado, los trabajos de que se trata son de carácter indispensable, por lo que nada obsta en que se apruebe el presupuesto acompañado, y se autorice la ejecución de las obras mediante contrataciones parciales complementadas con los elementos de que dispone la Dirección técnica citada, de conformidad con el siguiente detalle:

Materiales y accesorios a licitar, pesos 9.117,05 m/n.

Obra de mano a proveer por administración, $ 6.532,73 m/n.

Excedente por salario mínimo, pesos 1.300,00 m/n.

Imprevistos 10 o/o. $ 1.694,98 m/n.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de diez y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos ($ 18.644.77 m/n.), moneda nacional, incluído un 10 o/o para imprevistos preparado por la Dirección de Arquitectura para las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la expresada Repartición a llevarlas a cumplido término en la forma que más arriba se detalla, cumplimentando las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma al Acuerdo de Ministros de 12 de Mayo ppdo.: Anexo L, inciso 1.°, ítem 9, partida 1; $ 17.344,22 m/n., a la partida que prevé el Presupuesto vigente para Salario Mínimo; $ 1.300 moneda nacional.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Arreglo de un estanque de agua instalado en el Instituto Bacteriológico Nacional.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6757. — Exp. 12474 —I— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto valor de $ 2.143,69 m/n., que ha preparado para el arreglo de un estanque de agua instalado en el Instituto Bacteriológico Nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de dos mil ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.143,69 m/n.), inclusive un 10 o/o para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2° — Este gasto se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Mayo ppdo., (Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 1.).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Se aprueba documentación relativa a la reconstrucción de cielorrasos de las bóvedas mayores de la Catedral Metropolitana.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

6758. — Exp. 13513 —T— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la reconstrucción de los cielorrasos de las bóvedas mayores de la Catedral Metropolitana, cuyo presupuesto de $ 21.061, 91 m/n., se desdobla en los siguientes parciales:

I — Materiales y acarreos a licitar, $ 6.101,70 m/n.

II — Obra de mano a proveer por la Dirección General de Arquitectura, $ 11.760,76 m/n.

III — Excedente jornal mínimo, $ 1.030,00 moneda nacional.

IV — Imprevistos 10 o/o, $ 2.187,45 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto total asciende a la suma de veinticuatro mil sesenta y un pesos con noventa y un centavos moneda nacional, ($ 21.061,91 m/n.), para las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda llevarlas a cabo administrativamente en la forma arriba indicada sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.° ítem 2, partida 1.a, presupuesto de 1921 (Ley 10.285).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Se aprueba documentación relativa a la colocación de dos ascensores en el nuevo edificio para la Aduana de Rosario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

6759. — Exp. 13.731 —A— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación que ha preparado, consistente en planos, pliego de condiciones, cláusulas generales, y presupuesto valor este último de $ 60.000,00 m/n., referente a la provisión y colocación, mediante licitación privada, de dos ascensores en el nuevo edificio en construcción destinado a la Aduana de Rosario, y

Considerando:

Que dada la urgencia con que son requeridos los ascensores de que se trata, a fin de completar los trabajos terminales y proceder cuanto antes a la habilitación del referido edificio, es conveniente licitarlos en forma privada;

Que, en atención a las razones expuestas y a la evidente economía que reportará al Estado, la pronta habilitación de un edificio como el citado, nada obsta, — llenando las formalidades establecidas en el Art., 34 de la Ley de Contabilidad — en aprobar la documentación elevada, y autorizar el concurso privado que solicita la Dirección General de Arquitectura, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000,00 m/n.), con destino a la provisión y colocación de dos ascensores, en el nuevo edificio de la Aduana de Rosario y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a licitar privadamente su adjudicación de conformidad en un todo a las disposiciones en observancia.

Art. 2° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.° ítem 3 partida 1. Presupuesto de 1925 (Ley 11.285).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

6760. — Exptes. 13.740 —C—. 13741 —C— 13.742 —C—: y 15.157 —C—1926. Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Contabilidad, para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra) que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando, que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925, y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra) en la forma propuesta y mediante el importe siguiente:

Provisión y colocación de 41,29 ml. de zócalo y 307.06 ml. de varillas en los locales 801 y 802: a la casa M. Rossi, $ 2.917,53 m/n.

Provisión de 6 lámparas 400 bujías, 200 watts, 220 volts; — 20 lámparas 200 bujías, 100 watts, 220 volts; — y 70 lámparas, 100 bujías, 75 watts, 220 volts; a la casa A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, $ 144,74 m/n.

Expediente 13.741 —C— 1926. —Provisión de 10 escaleras a tijeras de pino spruce de 10 escalones para pintores: — a la casa J. Buscaglia e hijos, $ 180,00 m/n.

Provisión de 20.000 ladrillos huecos de 6 agujeros de 0,20 x 0,15 x 0,08 m. aproximadamente: — a la casa R. Ayerza, $ 1.560,00 m/n.

Expediente 13.742 —C— 1926. —Provisión y colocación de 26,88 ml. de zócalo y 262.01 ml. de varilla en los locales 803 y 812: — a la casa Mario Rossi, $ 2.930,71 moneda nacional.

Provisión y colocación de 425.45 m2. de mosaicos graníticos y 191.66 ml. de zócalo granítico: — a la casa Pedretti Hnos. $ 3.000,92 moneda nacional.

Expediente 15.157 —C— 1926. — Colocación de 1.9..,93 m2. de mosaicos cerámicos, y de 786,72 ml. de zócalos cerámicos en locales del 5.° piso: — a la casa Miteff Stoyne, $ 2.876,11 m/n.

Provisión de 300 kilos de hierro planchuela de 0,038 x 0,005 m. — a la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, $ 34,80 m/n.

Colocación de 1.991,17 m2. de mosaicos cerámicos, y de 440,34 ml. de zócalos cerámicos en los locales del 5.° piso: — a la casa Mario Saglietti, $ 2.476,51 m/n.

Art. 2.° — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto por el mencionado Acuerdo de 18 de Agosto de 1925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba documentación relativa al cambio de tirantería de hierro del aula de física de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Córdoba

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926

6761. — Expte. 13.744 —F— 1926 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa al cambio de tirantería de hierro que sostiene los techos del gabinete de Física de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Córdoba y cuyo presupuesto de pesos 5.551,02 moneda nacional se descompone en los siguientes parciales:

I Materiales a licitar pesos 2.018,55 moneda nacional.

II Obra de mano por obreros del Estado pesos 3.027,83 moneda nacional

III 10 o/o de imprevistos pesos 504,64 moneda nacional.

Considerando:

Que las referidas obras consistirán en la reparación de azotea y cielo raso del gabinete citado así como en cambio de tirantería de hierro que por encontrarse en la actualidad oxidada hace peligrar la estabilidad del aula con graves riesgos de derrumbamientos por lo que corresponde autorizar las obras solicitadas disponiendo que la Dirección técnica recurrente proceda a llevarlas a cabo administrativamente, previa licitación de los materiales que necesite; y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto asciende a la suma de (pesos 5.551,02 moneda nacional) cinco mil quinientos cincuenta y un pesos con dos centavos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo las obras enunciadas en la forma especificada más arriba, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Acuerdo de Ministros de 12 de Mayo ppdo, (Anexo L. inciso 1. item 4. partida 61).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueba documentación relativa a obras de reparo a efectuarse en el edificio ocupado por la Oficina de Correos y Telégrafos de Santiago del Estero

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926

6762. — Expte. 14.219 —C— 1925 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación que, a pedido de la de Correos y Telégrafos, ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo en el edificio ocupado por dependencias de esta Dirección en la ciudad de Santiago del Estero y cuyo presupuesto de pesos 6.510,00 moneda nacional se descompone en los siguientes parciales:

I Materiales a licitar pesos 1.850,00 moneda nacional

II Mano de obra a proveer pesos 4.[illegible],00 moneda nacional

III Fletes y acarreos pesos 68,18 moneda nacional

Y de acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto asciende a la suma de (pesos 6.510,00 moneda nacional) seis mil quinientos diez pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo las obras aludidas administrativamente, previa licitación del material necesario, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Acuerdo de Ministros de 12 de Mayo ppdo. (Anexo L, inciso 1. ítem 9. partida 1).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ampliando un crédito para prosecución obras edificio nuevo Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Junio 30 de 1926

6763. — Expte. 11.563 —C— 1926 — Visto que la Dirección General de Arquitectura somete a la aprobación superior un plan de trabajos para la continuación de las obras del edificio

destinado a la Administración Central de Correos y Telégrafos de acuerdo al siguiente detalle:

Subsuelo pesos 400.004,34 moneda nacional

Piso bajo pesos 1.065.778,87 moneda nacional

1er piso alto pesos 416.736,78 moneda nacional

2do. piso alto pesos 833.768,82 moneda nacional

3er. piso alto pesos 335.260,06 moneda nacional

4to. piso alto pesos 671.469,09 moneda nacional

Obras generales pesos 1.648.012,71 moneda nacional

Total pesos 5.423.530,77 moneda nacional

Y Considerando:

1.º — Que a esta última cantidad hay que agregar pesos 60.210,87 moneda nacional en concepto de imprevistos por excesos y metraje y adicionar la de pesos 871.912,11 moneda nacional por «saldo de imprevistos» con lo que se llega a la suma total de pesos 6.394.742,88 moneda nacional;

2.º — Que el plan de trabajos que se eleva se halla comprendido en el presupuesto general de la obra, importe de pesos 17.525.153,88 moneda nacional considerado por la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados en su último despacho (Noviembre de 1925);

3.º — Que el importe de dicho plan es el saldo que falta para completar el presupuesto de la construcción de que se trata.

4.º — Que en la fecha se ha alcanzado un régimen máximo y uniforme de trabajo y que su interrupción comportaría perjuicios incalculables para la obra y para el fisco, por lo que si bien no es posible autorizar la totalidad del crédito faltante se impone ampliar las autorizaciones acordadas por los decretos de 13 de Agosto de 1925 y 6 de Mayo de 1926 hasta la concurrencia de pesos 4.500.000,00 moneda nacional pedida al H. Congreso y aconsejada por la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados en el despacho citado en el considerando segundo.

5.º — Que la ampliación de los recursos autorizados por los Acuerdos de Gobierno de 18 de Agosto de 1925 y 6 de Mayo de 1926 (en total pesos 1.998.114,19 moneda nacional) hasta la suma pedida al H. Congreso, hace necesaria la apertura de un nuevo crédito extraordinario por pesos moneda nacional 2.501.885,81;

6.º — Que según los informes agregados podría terminarse el edificio de que se trata en un plazo de 18 meses si se mantuviese la labor y actividad actual;

7.º — Que existe indiscutible interés general en no demorar la habilitación del edificio de referencia como lo ha expresado el Poder Ejecutivo en los Acuerdos de 18 de Agosto de 1925 y 6 de Mayo ppdo. y en los mensajes dirigidos al H. Congreso con fecha 25 de Abril, 6 de Noviembre de 1923, 12 y 31 de Agosto de 1925.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que se amplíe en la suma de dos millones quinientos un mil ochocientos ochenta y cinco pesos con ochenta y un centavos (pesos 2.501.885,81 moneda nacional) m/n. el crédito total de pesos 1.998.114,19 moneda nacional mandado abrir por los Acuerdos de Gobierno de 18 de Agosto de 1925 y 6 de Mayo de 1926 con destino a la prosecución de las obras del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Art. 2.º — Dicha ampliación de crédito se hará efectiva de rentas generales, en concepto de anticipo sobre los recursos solicitados al H. Congreso y con cargo de reintegro.

Art. 3.º — Apruébase los adjuntos presupuestos relativos a la ejecución de los trabajos de los pisos, cuarto, tercero, segundo y primero altos: en el piso bajo subsuelo y obras generales por los importes detallados y cuyo total asciende a la suma de seis millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos (pesos 6.294.742,88 m/n) moneda nacional de los cuales pesos 5.363.319,90 moneda nacional corresponden a obras a ejecutar y pesos 931.422,98 m/n. a imprevistos.

Art. 4.º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para proseguir la ejecución de los trabajos hasta la concurrencia de los créditos autorizados por los citados Acuerdos y por el presente, con sujeción a las disposiciones en vigor mediante contrataciones parciales, previa licitación pública o privada, según el caso, dentro de las limitaciones de costo previstas en los presupuestos parciales para cada piso, y en general para la totalidad del edificio y con cargo de someter a la decisión del Poder Ejecutivo el resultado de esas licitaciones.

Art. 5.º — Autorízase igualmente a la citada Dirección, para que, dentro de las sumas previstas, proceda, con sujeción a las disposiciones en vigor, a adquirir los materiales necesarios y a organizar el plantel obrero requerido para los servicios de asistencia, preparación de morteros, etc. que deben prestarse a los contratistas y para ejecutar o terminar directamente aquellas estructuras nuevas o inconclusas que por su naturaleza o estado no convenga contratar; como asimismo mantener los servicios de vigilancia, serenos y auxiliares necesarios para la mejor y más rápida ejecución de los trabajos.

Art. 6.º — La Dirección General de Arquitectura someterá periódicamente a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, los planes de trabajo parciales y progresivos, hasta completar el programa total de las obras aprobadas.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso, hágase saber al Ministerio de Hacienda y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad.

ALVEAR. — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini. A. Sagarna

Dirección General de Arquitectura. — Obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos

Buenos Aires Julio 12 de 1926

6764. Expte. 15.718 —C— 1926 — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra) que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente y adjudícase la provisión de los materiales y ejecución de trabajos (mano de obra) en la forma propuesta y mediante los importes siguientes:

Renglones. — 50 kilos de clavos (punta parís) de 88,9 mm. (3 1/2 pulgadas). — Renglón 2— 6 paquete de tornillos de hierro de 25 mm. (1 pulgada) cabeza chata. — Renglón 5— 2 latas de grasa amarilla para ejes de 10 kilos c/u. — Renglón 7— 10 kilos de jabón amarillo común: a la casa Francisco Franconi y Compañía pesos 27,60 moneda nacional.

Renglón 3— 6 paquetes de tornillos de hierro de 32 mm. (1 1/4 pulgada) cabeza chata. — Renglón 8— 12 trapos grandes para pisos. — Renglón 9— 12 trapos chicos para pisos. —Renglón 10— 24 escobas paja de 5 hilos: a la casa Estrabou y Compañía pesos 27,30 moneda nacional.

Renglón 4— 50 paquetes de viruta de acero de 0,400 kg. c/u.: a la casa Vigani y Compañía pesos 22,50 moneda nacional.

Renglón 6— 2 latas de grasa negra de 10 kilos c/u.: a la casa Guanziroli y Compañía pesos 6,00 moneda nacional.

Provisión de 20.000 kilos de cemento portland: a la Compañía Argentina de Cemento Portland pesos 1.020,00 moneda nacional.

Provisión y colocación de 27,07 ml. de zócalo, 215 ml. varillas y molduras, 14,18 ml. de guarda sillas en diversos locales del 5.º piso: a la casa Mario Rossi pesos 1.915,36 moneda nacional.

Art. 2.º — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto con destino a los trabajos de que se trata por los Acuerdos de 18 de Agosto de 1925 y 6 de Mayo ppdo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 12 de 1926

6765. — Expte. 15.769 —C— 1926 — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente y adjudícase la provisión de los materiales en la forma propuesta y mediante los importes siguientes:

Provisión de 20 metros cúbicos de granza granítica: a la casa E. Traverso y Compañía pesos 280,00 moneda nacional.

Provisión de 225 bolsas de cemento portland San Martín de 50 kilos neto c/u.: a la Compañía Argentina de Cemento Portland pesos 593,37 moneda nacional.

Provisión de 450 metros lineales de planchuela de hierro de 25 por 4, kilos 353,25: a la casa Descours y Cabaud pesos 45,92 moneda nacional.

Art. 2.º — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto con destino a los trabajos de que se trata por los Acuerdos de 18 de Agosto de 1925 y 6 de Mayo ppdo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se nombra Inspector de Monumentos Públicos a Don Jorge M. Lubary

Buenos Aires, Julio 14 de 1926

6766. — Expte. 16.388 —O— 1926. — 12.347. — Atento lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura en la nota que precede:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en la expresada Repartición, Inspector de Monumentos Públicos, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional (pesos 700,00 moneda nacional) e imputación al Anexo L inciso 1.º ítem 9, partida 12 (Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Mayo ppdo.), a Don Jorge M. Lubary.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Abelardo Contreras. — S/ permiso para construir una plataforma de madera en puerto Mar del Plata

Buenos Aires Julio 29 de 1926

6767. Expte. 4.823 —H— 925. — Visto que el Departamento de Marina a los efectos del decreto de 31 de Marzo de 1909, eleva estas actuaciones relativas al pedido de Don Abelardo Contreras, quien se propone construir una plataforma de madera y un cobertizo de techo de paja sobre los enrocamientos que forman el talud exterior de la Escollera Norte del puerto de Mar del Plata; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase que las obras de que se trata no afectarán la estabilidad de la Escollera Norte del puerto de Mar del Plata, debiendo acordarse el permiso respectivo con carácter precario.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Marina.

ALVEAR
R. M. Ortiz

M. O. P. — Elisa de Sothcott, A. Guillaume y Ricardo Lázara; jubilados y pensionistas ferroviarios — Permiso para residir en el extranjero por dos años

Buenos Aires, Julio 15 de 1926

6768. Expte. 4302 —S— 1926. y agregados. — 12.342. — Vistos estos expedientes por los que una pensionista y varios jubilados ferroviarios se presentan solicitando—conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11308—se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero;

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes pensionista y jubilados ferroviarios;

A Doña Elisa Barnes de Sothcott.

A Don Andrés Guillaume.

A Don Ricardo Lázara.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

M. O. P. Subsecretaría. — Se acepta la renuncia del Fotograbador de 3ra. de la Oficina de Biblioteca y Talleres, Don Rodolfo Venzano Botet.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926

6769. — Expte. 13199 —B— 1926. — 12.349. — Visto que el Fotógrafo de 3ra. al servicio de la Oficina de Biblioteca y Talleres, de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Don Rodolfo D. Venzano Botet, hace renuncia de dicho puesto;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Fotógrafo de 3ra. de la Oficina Biblioteca y Talleres, de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Don Rodolfo D. Venzano Botet.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Matti y Lazzati. — Se confirma resolución de la Administración Gral. de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Junio 5 de 1926.

1721. — Expte. 1382 —M— 1925. — 675. V. Visto que los señores Matti y Lazzati, comerciantes de esta Capital se presentan apelando de la resolución dictada por la Administración Gral. de Impuestos Internos en estas actuaciones en fecha 29 de Abril ppdo., por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 13,20 y $ 132 m/n., en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que poseía una damajuana de bebida alcohólica que tenía el instrumento fiscal deteriorado en forma que hacía imposible su identificación, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos e importa una infracción a las disposiciones

legales que se mencionan en la resolución apelada, que son las aplicables al caso.

Que los causantes no aducen ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses no siendo atendible la razón de hecho que invocan en la apelación, y que se refiere a la mala colocación de la boleta por los envasadores o fabricantes, porque ellos, como poseedores de la botella, son responsables de la condición en que se encuentra, artículo 30 Ley 3761.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada.— Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Daguerre Juan Luis. — Se confirma resolución de la Administración General de Impuestos Internos

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1722. — Exp 1053 —D— 1925. — 648. V — Vista la apelación interpuesta por el Sr. Juan Luis Daguerre, manufacturero de Río IV., Córdoba, contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, por la cual se le obliga a establecer la separación de su manufactura de tabacos del local de ventas, en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por el artículo 40 del Título II de la Reglamentación Generaál de Impuestos Internos (modificado), y

Considerando:

Que el cumplimiento de la citada disposición reglamentaria es de aplicación general y no caben a su respecto excepciones de ninguna clase, pues se trata de una medida de control indispensable para mejor garantía de la fiel percepción de la renta fiscal.

Que el hecho de que el presentante haya tenido anexado el local de ventas a su manufactura, con anterioridad, no le da derechos para exceptuarse del cumplimiento de esa disposición. — En el mismo caso se encuentran la mayoría de los manufactureros inscriptos, y de admitirse el criterio que sustenta el Sr. Daguerre, su cumplimiento sería imposible. — Es de tenerse en cuenta, además, que esa disposición, que por otra parte rige desde la fecha de la Reglamentación General, Octubre de 1922, ha sido cumplida sin inconvenientes por todos los contribuyentes afectados.

Por tanto y en mérito además de los fundamentos del precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada.— Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

Asociación y Talleres de Caridad de Santa Rita. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1723. — Exp 720 —A— 1926. — 651 V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación y Talleres de Caridad de Santa Rita para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad perteneciente a dicha institución, ubicada en la calle Gutiérrez 2765; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nal. de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley 11.285, sobre contribución territorial

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese, y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Círculo Militar. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1724. — Exp 1293. —C— 1926. — 654. V — Visto que el Ministerio de Guerra transmite a este Departamento la presentación del Círculo Militar, solicitando la exención del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa Institución, ubicada en la calle Florida 770, en razón de su destino; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra en las mismas condiciones que el año anterior y que motivó la resolución N.º 100 V de 6 de Febrero de 1925, acordándole a la referida institución la exoneración de impuesto territorial por dicho año,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese, y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Molina

Hacienda Ministerio. — Déjase sin efecto cargos formulados por la introducción de metileno con destino oficial.

Dictamen del señor Asesor Letrado de la Administración General de Impuestos Internos.

Señor Administrador:

La Aduana de la Capital formula cargo a esta Administración por los servicios que ha demandado el despacho de varias partidas de metileno, adquiridas por el Gobierno para la preparación de las substancias que se emplean en la desnaturalización de alcoholes.

La Ley 4293 y el Decreto del P. E que se menciona, hacen expresa referencia a los derechos de importación de esas substancias que se liberan, y la circunstancia de que no se mencione lo relativo a los servicios aduaneros, determina la necesidad de elevar estas actuaciones al Ministerio de Hacienda, a fin de que se produzca la aclaración correspondiente.

Por su parte esta Asesoría piensa que es indudable que el legislador al redactar el artículo 3º. de la Ley 4293, no puede haber tenido la mente de limitar el beneficio de la liberación a los derechos de importación solamente sin incluir en ella el importe de los servicios aduaneros. — De otro modo y al recargarse el precio de las substancias desnaturalizantes por este motivo, quedaría en parte desvirtuado el propósito evidentemente proteccionista de la Ley y el fomento a la desnaturalización de alcoholes en general.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.

Teodomiro N. Arguello

Dictamen del señor Procurador del Tesoro.

Excmo. Señor:

Mi opinión concuerda con la expresada por la Administración de Impuestos Internos.

La liberación establecida por la Ley 4298, es amplia por razón de tratarse de un artículo que adquiere el Gobierno y en esa exoneración están comprendidos los derechos que se cobran en concepto de servicios.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.

1725. — Exp. 634 —C— 1926. — 657. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a este Ministerio las presentes actuaciones, por las que la Aduana de la Capital le formula cargos por las sumas de $ 1.448,45 m/n., (fs. 2) pesos 4.190,70 m/n., (fs. 19) y $ 10.001,70 m/n. (fs. 34) en concepto de servicios de estadística, almacenaje, eslingaje y guinche, correspondientes a distintas partidas de metileno adquiridas por este Departamento, con destino a la composición de desnaturalizante oficial para alcoholes, que suministra la Administración General de Impuestos Internos a los industriales del ramo, y

Considerando:

Que como lo expresa la última repartición nombrada en sus informes de fs. 3, vuelta, 28 y 36 vuelta y de acuerdo con los fundamentos de los dictámenes del Sr. Asesor Letrado de la misma, de fs. 26 y vuelta, y del señor Procurador del Tesoro de fs. 33 vuelta, no corresponde el pago de esos servicios, por estar expresamente exonerados por disposición de la Ley N.º 4293;

Que, por otra parte, este Ministerio ha aplicado el criterio precedentemente expuesto al resolver el expediente N.º 508—C—1926 — fs. 15 de estos obrados — y ha establecido en todos los Decretos de adquisición de la referida substancia, que estaba exonerada su introducción al país, de todo derecho de acuerdo con la disposición legal antes citada;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Dejar sin efecto los cargos a que se hace referencia en el preámbulo de la presente resolución. — Publíquese con inserción de los dictámenes citados, comuníquese a la Contaduría General y a la Administración General de Impuestos Internos y vuelva a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Parroquia de Nuestra Señora de Bs. Aires. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

1726. — Exp. 2813 —P— 1924. — 662 V. — Visto el pedido formulado por el Cura Rector de la Parroquia de Nuestra Señora de Buenos Aires, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1924, a la propiedad donde está ubicado el templo perteneciente a la misma y a la casa anexa donde funciona una escuela, y

Considerando:

Que de los informes producidos por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación resulta que la propiedad ubicada en las calles Gaona y Espinosa N.º 1022, registrada bajo partida 9032, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las exenciones que establece el inciso a) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285; pero en lo que respecta a la escuela anexa, no corresponde la exención solicitada, por cuanto no se ha dado cumplimiento a la resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 20 de Octubre de 1920,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado en lo que respecta a la propiedad Gaona y Espinosa, N.º 1022 — partida 903 2 Publíquese, y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Exención del impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1732. — Exp. 1514—C—1925. — 685-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de «The Victoria Sailors' Home» (Casa de Asilo de Marineros Británicos, etc.), para que se exima del pago de impuesto territorial, por los años 1925 y 1926, a la propiedad perteneciente a dicha institución, ubicada en las calles Ingeniero Huergo N.º 841 e Independencia N.º 20; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Piqué José. — Autorización para sellar documentos en papel simple

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

1733. — Exp. 1519—P—1926. — 636-V. — Vista la presentación del Señor Jose Piqué, solicitando autorización para habilitar documentos extendidos en papel simple, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorizar al Señor José Piqué, para que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, le selle los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución siempre que sean presentados dentro de los tres días de la fecha y cuando su importe de cada cuota exceda de la suma de ($ 20.00 m/n.) veinte pesos moneda nacional de curso legal, deberá abonarse el impuesto respectivo.

Publíquese y vuelva a la referida Administración a sus efectos.

Molina

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, «Hospital Italiano», — Exoneración de Contribución Territorial.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

1734. — Exp. 118—S—1926. — 692.-V. — Visto el pedido de exoneración del impuesto territorial por el corriente año solicitado por la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires «Hospital Italiano», para la propiedad de pertenencia de dicha Institución sita en la calle Gazcón 448/82, Potosí, Rawson y Cangallo, Cangallo 4216 y Rawson s/n., Rawson y Potosí 4215, Cangallo s/n., Cangallo s/n., Cangallo s/n., Cangallo s/n., y Cangallo 4260, atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que las propiedades de pertenencia de dicha Institución se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece al artículo 11, inciso b) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos a sus efectos.

Molina

Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

1735. — Expte. 324 — P — 1926. — 700. — V. — Visto el pedido formulado por el Cura Rector de la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en las calles Campichuelo 663/89 y Gaona 276, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso a) de la Ley N.º 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Contaduría General. — Licitación libros para 1927

Buenos Aires, Julio 21 de 1926.

1736. — Exp. 4193—C—1926. — R. N.º 493. — Visto que la Contaduría General solicita la autorización pertinente para llamar a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará dicha repartición durante el transcurso del próximo ejercicio de 1927, por lo que adjunta el respectivo pliego de condiciones que servirá de base al remate, y

Considerando:

Que, a fin de no entorpecer la buena marcha de la citada repartición, procede llamar a licitación pública con la antelación debida, aprobándose, en consecuencia, el referido pliego de condiciones, por reunir todas las cláusulas que preceptúa la Ley de Contabilidad y demás disposiciones,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase a la Contaduría General para licitar públicamente, por el término de treinta (30) días, la provisión de los libros, impresos, etc., a que se hace alusión en el preámbulo y de acuerdo con la nómina corriente de fs. seis a veinticuatro, con arreglo al pliego de condiciones que obra de fs. dos a cinco, inclusive, del presente expediente el que se aprueba.

El aviso de llamado a licitación se publicará durante treinta (30) días en el «Boletín Oficial» y «Revista Administrativa»; y una vez cada cinco (5), días en los diarios «La Nación» y «La

Acción»; debiendo imputarse el gasto que demande su inserción al Anexo D, inciso 2, ítem 2, del Presupuesto General vigente, (Acuerdo de Marzo 31 de 1926).

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad de este Ministerio y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

Molina

Colegio de Santa Unión de los Sagrados Corazones. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

1727. — Exp. 1631—C—1925. — 671-V. — Visto el pedido formulado por la Madre Provincial del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1925, a las propiedades pertenecientes a dicho Colegio, ubicadas en las calles Campichuelo N.º 50 y Rivadavia N.º 4817/79, a vía F. C. Oeste; Esmeralda 739; y Córdoba 766/72; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, por su destino, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establecen los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Correa Bernabé. — Se confirma resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926.

1728. — Exp. 1437—C—1925. — 673-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por Don Bernabé Correa, contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en estas actuaciones, en fecha 9 de Enero ppdo., por la que de acuerdo con la liquidación practicada a fs. 11 vuelta, del expediente 718—C—1925, se requiere del recurrente el pago de la suma de $ 2.220,80 m/n, dentro de quinto día en concepto de impuesto por haberse comprobado en la destilería del recurrente, según inventario practicado con fecha 29 de Octubre de 1925, la falta de 740 litros de alcohol vínico a 100°, descontado el 3 o/o anual de tolerancia que acuerda el artículo 86 del Título III de la Reglamentación General, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente ha sido plenamente comprobado en autos y, no habiendo rendido el señor Correa, la prueba clara y fehaciente de la causa distinta del expendio del déficit del alcohol de referencia, que requiere el artículo 41 del Título I de la Reglamentación General, debe abonar el impuesto correspondiente al mismo, de acuerdo con lo expresamente establecido por la misma disposición reglamentaria.

Que el apelante no aduce en su descargo ninguna razón atendible, pues sólo se refiere a presunciones de las que no existe en autos la menor constancia y que son inadmisibles como elemento de prueba. Tal sucede con las grietas que presume se produjeron en la pileta que contenía el alcohol, por la que, también presume se filtró el alcohol faltante.

Que el argumento referente a que, por tratarse de flegmas no eran utilizables, es asimismo inaceptable, pues esas flegmas pudieran rectificarse para ponerlas en condiciones de consumo.

Que, en cuanto a los demás argumentos de la apelación, que tienen referencia con el incendio ocurrido en la destilería, con anterioridad al inventario que motiva el cargo de autos, ya han sido debidamente considerados por la Administración General de Impuestos Internos.

Por tanto concordante con los informes producidos y atento a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Molina

Liga Argentina contra la Tuberculosis. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1729. — Exp. 1487—L—1926. — 676-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, para que se exima del pago de impuesto territorial, por los años 1924, 1925 y 1926, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, ubicada en la Avenida La Plata N.º 2047/49; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, sobre impuesto territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1730. — Exp. 1515—E—1926. — 681-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, para que se exima del pago de impuesto territorial, por los años 1924, 1925 y 1926, a la propiedad ubicada en la calle Montevideo N.º 1362/72; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso a) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Spadoni José A. — Se confirma resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926.

1731. — Exp. 1430—S—1926. — 684-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto en estas actuaciones por el empleado de la Administración General de Impuestos Internos, Don José A. Spadoni, en su carácter de denunciante, contra la resolución dictada en las mismas por la repartición citada en fecha 25 de Marzo ppdo., por la cual se condenó al manufacturero Don José Longo, de Paraná, al pago de las sumas de $ 35 y $ 25 m/n.; y

Considerando:

Que si bien consta de autos la intención de vender las mercaderías motivo de este sumario, a mayor precio que el correspondiente según el impuesto sufragado, consta asimismo que en parte la causa determinante de ello es el pago del impuesto provincial de la Provincia de Entre Ríos.

Que consta asimismo, que el apelante conoció ese hecho, por propia manifestación de un empleado del Señor Longo, lo que, indudablemente aleja toda presunción de mala fe y aconseja la aplicación de un criterio equitativo, como lo ha hecho la Administración General de Impuestos Internos en la resolución apelada,

Por otra parte, ese es el temperamento aplicado por el Ministerio en casos análogos;

Que asimismo la Administración General de Impuestos Internos ha hecho al Señor José Longo, las prevenciones correspondientes para el caso de reincidencia;

Por tanto y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Molina

Dirección General de Estadística — Solicita se aumente en $ 350 la asignación de $ 950 m/n para gastos menores de la misma.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926.

1708. — Exp. 3866-D-926. — Resolución N.º 482. — Vista la nota de la Dirección General de Estadística en la que pide se aumente en $ 350 m/n mensuales la asignación de $ 950 m/n que le fué fijada por resolución N.º 689 de 13 de Septiembre de 1924 para satisfacer los gastos menores de esa repartición; oída la Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que la mayor actividad que debe desplegar en las tareas que le están cometidas justifica el pedido que formula la Dirección General de Estadística.

Que además ese aumento encuadra, dentro de las respectivas partidas del Anexo D, Inciso 9 del Presupuesto General vigente,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

En lo sucesivo y a contar del 1.º del corriente, fíjase en ($ 1.300 m/n) un mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal, la suma a liquidarse mensualmente a la Dirección General de Estadística con imputación al Anexo D, Inciso 9 del Presupuesto General vigente con destino a satisfacer los gastos menores de esa repartición en esta forma:

Imputación	Concepto del gasto	Asignación
		$ m/n
Item 7	Impresión de formularios y útiles de escritorio . . .	450.—
" 9	Para encuadernación y adquisición de publicaciones estadísticas y libros	250.—
" 10	Para franqueo y reparto de publicaciones	300.—
" 11	Para muebles, gastos de limpieza, etcétera	300.—
		1.300.—

Quedan subsistentes las disposiciones contenidas en los artículos 2, 3 y 4 de la resolución N.º 689 de 13 de Septiembre de 1924.

Tomen nota la Dirección General de Estadística y la Contaduría General y fecho, vuelva.

MOLINA.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 19 de Julio de 1926

—o—

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

—o—

Capital Federal

Acoyte 1523, edif., 10, 10, 15,75, 15,45, $ 13.900. Pascual Dussi y otra a Francisco Padula.

Aizpurúa entre Monroe y Blanco Encalada, lote 14, 8,66, 8,83, 38,20, 38,18, $ 5.567,70. Catalina Larrose de Crampes a Vicente Devicenzo.

Alvarado 2172, edif., 8,05, 8,11, 31,05, 31,07, $ 11.050. 1/2 indivisa. Juan Pasini a Atilio Lachini.

Barragán 824, edif., 8,50 x 18,25, pesos 15.600. Sociedad Anónima La Vivienda Propia a Josefa D'Amico de Mainero y otra.

Bebedero 3992, esq. Tronador 2681, edif., 22,73, 22,58, 34,72, 38,68, 6 mts. en la ochava, $ 38.000. Elisa Kost de Schafer y sucesión de otro a Francisco Oscar Rendtorff.

Bruselas entre Pedro Lozano y Tinogasta, lote 4, manz. F, mts. cuadrados 444,52, $ 1.777,60. Pilar Alvarez de Ferreras y otro a Laureano Diez.

Cañitas entre Gorostiaga y Maure, lote 17, 8,66, 8,76, 19,69, 18,39, $ 10.500. Sociedad Anónima Compañía General de Comercio e Industria a Ernesto Enrique Vautier.

Chascomús 6056, entre Oliden y Murguiondo, edif., 8,66 x 54,21, $ 18.000. Gregorio Cardone a Santiago Gulli.

Colombres 928 entre Carlos Calvo y San Juan, edif., 8,66, 8,66, 23,53, 23,65, $ 25.200. Olimpia Della Croce a Juan José Artiagoitía.

Calle o Pasaje Constructora Nacional 1180, edif., 7,37 x 16,55, $ 11.050. Oreste Crippa a Aurelio Padín.

Centenera 2344, edif., 8,66, 11,20, 56,03 53,40, $ 3.500. 1/2 indivisa. Dionisio Cuñarro a José Jorge.

Cañitas entre Gorostiaga y Maure, lote 18, 8,66, 8,75, 28,89, 27,59, $ 13.014. Sociedad Anónima Compañía General de Comercio e Industria a Rómulo R. Poverano.

Caballito entre Arengreen y Canalejas, lote 20 y fondos de los 8, 9 y 10, manz. K, 8,66 x 69,35, $ 25.685,44. Sociedad Anónima Miguel Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada a Carlos Eloy Petit.

Costa Rica esq. Arguibel, lote 1, manzana 41, 10,392 x 19,052, $ 8.000. Alejandro Ruzo y otro a Manuel Narciso Martínez.

Cañada de Gómez 2310, edif., 8,66, 8,66 21,14, 21,21, $ 4.000. Pedro Varvará a Santiago Grossi.

Av. Derqui entre Av. Campana y Fernández, lote 14, manz. A, 8,66, 8,91, 21,39 19,29. Zinny entre Derqui y Campana, lote 6, manz. B, 8,66, 10,07, 54,02, 48,89. Fernández entre Derqui y Campana, lote 34, manz. B, 8,66, 8,66, 27,22, 27,45. Av. Campana entre Pasaje Ramón Franco y Zinny, lote 47, manz. C, 8,66, 8,66 30,37, 31,01. Pasaje Ramón Franco entre Av. Campana y Echeandía, lote 39, manz. Ch, 8,66, 8,66, 21,34, 21,59, todo en $ 9.700. Pedro Berecteche y otros a Luis Bidone.

Doblas esq. Tejedor, lote 29, manz. M, 15,96, 11,014, 8,088, 19,494, 6 mts. en la ochava, $ 7.153. Cayetano Benvenuto a Roque Marchese.

Dámaso Larrañaga esq. Tapalqué, lote 34, manz. H, 7,53, 12,38, 13,16, 17,32, 6 mts. en la ochava, $ 2.000. Edmundo F. Poretti a Ramón López Vázquez.

Av. Dorrego entre Rosetti y Fraga, lote 2, manz. B, 8,66, 8,90, 20,80, 23,10, pesos 11.100. Pedro Acerbi a Francisco Huala.

Defensa 1043/47, edif., mts. cuadrados 583,43, $ 110.000. Justo José de Urquiza y Masoni a Oscar E. Carbone.

Esteban Bonorino 415, entre Av. Directorio y Merlo, edif., 8, 8, 15,94, 15,91, $ 11.890,90. Alois Huber a Angel Bertoletti.

Eduardo Acevedo 72, edif., 8,66, 10,07, 32,01, 26,90, $ 32.000. Otto Aust a Elisa Rizzola.

General César Díaz 5535, edif., 8,66 x 25,98, $ 2.700. Pedro Sandler a Juan Zelaschi.

Humberto I.º 667, entre Chacabuco y Perú, edif., 8,22 x 32,47, $ 56.000. Damián Bayon a Enrique Emilio Monte Cinigher.

Isabel La Católica 1615, edif., 7,85, 7,91, 17,25, 17,24, $ 18.200. Augusta Fock y otra a Luis Carniglia y otra.

Itaquí 1833, entre Erezcano y Crespo, edif., 8,66, 8,66, 40,90, 40,84, $ 2.095. Vicente Desimone y otra a Tomás Cimadoro.

José Bonifacio 2891/95 y 99, esq. San Pedrito 294 y 96, edif., 11,45 x 13, pesos 32.000. Pedro Ricardo Canedo a Angel Viola y otro.

José Enrique Rodó 3881, edif., 8,66 x 37,84, $ 12.500. Julio Vincente a Dolores Baleija.

José María Moreno 498 esq. Valle 499, edif., 4,88, 8,647, 12,50, 16,517, 6 mts.

en la ochava, $ 19.300. Adolfo Leandro Carabelli Mirasson a Juan José Pregliasco.

Loria entre Victoria y Alsina, lote 2, 7,59, 8,04, 17,61, 17,18, $ 18.250. Rafael A. M. Vitale a María Arbueo de Arbueo.

Lafuente 616, edif., 8,66, 8,66, 22,98, 23,11, $ 4.000. Jaime Pages Piferrer a Narciso Vendrell.

Av. La Plata 249, edif., 8,66 x 56,29, $ 60.000. Justo José de Urquiza y Massoni a Sadia Jerusalmi.

Matheu 1245, edif., 8,66 x 45,30, pesos 25.000. Antonio Marino y Bartolo y otros a Juan Fiorito.

Médanos entre Añasco y Maturín, lote 12, manz. H, 8,66 x 16,454, pesos 1.805. Pedro A. Bergara a Gerónimo Rabbia Mazzini.

Monte Egmont 1279, edif., 9,55, 9,60, 9,40, 9,58, $ 11.400. Rafael Molinari a Domingo Nevica y otra.

Médanos 3928, 8,66 x 25,98, $ 1.740, terreno baldío. Julio Fürst y Smukler a José Di Pascual.

Moldes 3182, edif., 8,66 x 38,72, pesos 14.000. Romualdo Bartoli a Adrián José Soiza.

Montañeses 2568 y 70, edif., 8,66 x 47,24, $ 35.000. José González Somoza a Enrique Bazterrica.

Melo 2533, edif., 8,66 x 35,939, pesos 31.100. Sucesión de Bartolomé Podestá y otra a Claudia Russo.

Nueva York 2801 esq. Terrada 4092, edif., 8,66 x 25,77. Terrada entre Nueva York y Avenida Nacional, lote 14, manzana C, 8,66 x 25,98. (En unión con lo que se describe en el tomo 361 Norte, folio), todo en $ 12.480. Leopoldo Manuel Mata a Angela Ronchetti de Ronchetti.

Numancia entre San Eduardo y Mendes de Andes, lote 6, manz. A, 10,39 x 22, $ 7.771,63. Luisa Martínez de Carril a Israel Schneider.

Núñez 3099, esq. Zapiola, edif., 10,66 x 17,32, $ 3.350. Miguel Sanjulián a Carlos Miguel Corteggiano.

Av. Olivera 549, entre Medina y Moreto, edif., 8,66, 9, 32,94, 39,46, $ 7.960. Enrique Navarro Viola a Emilio Rico.

Orán entre Baigorria y Marcos Sastre, lote 16, manz. E, 8,68, 8,66, 38,08, 39, $ 2.000. Juan P. Jensen a Oscar Henglin.

Orán 3228, edif., 8,66, 8,68, 21,94, 21,94 $ 15.000. Modesto Albela a Avelino Rey.

Paraguay 734 al 52, edif., metros cuadrados 620,72. Idem, finca edificada en dos fracciones, mts. cuadrados 489,3706, en unión con lo que se describe en el tomo 66, folio 41, y 45. María Luisa Dose de Larriviere y otros a José Rodríguez Gayoso y otros, $ 222.018,12.

Pichenta 1039, edif., 8,66 x 36,31, pesos 10.074,43. María Cisneros de Rissotto a Luis R. Rissotto y Roca y otros.

Paseo Colón 1115 y 21, edif., 9, 9, 33,90 34,40, $ 65.000. María Luisa Macchiavello y Caffarena a Catalina Caffarena de Macchiavello, división de condominio. Otro: Miller 2748, edif., 8,66 x 43,30, $ 12.060.

Paysandú esq. Arengreen, lote 11, manz. M, 12,67, 14,40, 18,67, 16,67, 6 mts. en la ochava, $ 10.151,25. Antonio Costa y otros a Francisco Yanuzzi y otros.

Pinzón 737, edif., 8,66, 8,66, 34,66, 34,73, $ 24.000, 1|2 indivisa. Pedro Bozzini a José Bozzini.

Rosario 893, edif., 12,37, 12,18, 18,05, 19, $ 20.500. Isidoro Vanoni a Luis Mulato.

Rafaela 3746 al 50, edif., 12,99, 13 [illegible], 43,30, 42.175, $ 35.000. Jorge Torretta a Lorenzo Raggio.

Rafaela 4169, edif., 8,66, 8,76, 18,35, 21,95, $ 14.700. Emilio Ernesto Maziai a Florencio González.

Sayos esq. Cafayate, lote 10, manz. H, 10 x 20, $ 2.000. León Enrique González a José Pérez Muiño.

Simbrón esq. Manuel Porcel de Peralta, lotes 9 y 10, manz. J, 19,44, 15,44, 19,69, 21,70, 6 mts. en la ochava, pesos 2.904,86. Norberto Piñero a Marciano Mamberti.

San Albérto entre Llavallol y Concordia, lote 9, manz. LL, 8,66 x 41,54, pesós 2.240. Gaspar Duchini a Rogelio de la Torre.

Tarija 4180, entre Mármol y Treinta y Tres, edif., 8,66, 8,674, 16,992, 17,481, pesos 14.650. Florentino Alonso a Antonio Disanto.

Trelles 939 al 47, edif., 22 x 54,49, con un martillo a favor de 9,05 x 14,29, pesos 69.300. Pedro Berecteche a Razón Social Selasco, Poch, Múñiz y Compañía.

Tejedor 768, esq. Ríglos, edif., 15,22, 20,35, 8,13, 12,71, 6 mts. en la ochava. $ 5.538,94. María Cisneros de Rissotto a Antonio Cantaluppi.

Tupungato 3080, edif., 8,66 x 12,99, $ 5.400. Juan Cualdi a Bautista Belorian.

Terrada entre Bacacay y Bogotá, lote 5, 8,66, 8,66, 24,98, 24,77, $ 10.196,31. Arturo César Ponce y otros a José O. Sandberg.

Terrada esq. Bacacay, lote 1, 14,45, 14,45, 9,22, 9,40, $ 8.251,02. Arturo César Ponce y otros a Gregorio Schargoredsky.

Trelles 935, edif., 8,80 x 38,73, pesos 26.000. Pedro Berecteche a Felicia Palacios.

Terrada entre Bacacay y Bogotá, lotes 2 y 3, 23,402, 23,452, 9,40, 9,812, pesos 13.207,04. Arturo César Ponce y otros a Félix Iñarra Iraegui.

Trelles 953 y 57, edif., 9,05 x 38,10, $ 27.100. Pedro Berecteche a Pedro Salaberrieta.

Terrada entre Arregui y Lazcano, lote 33, manz. G, 8,66, 8,68, 55,33, 54,57, $ 4.125. Enrique P. Celesia a Andrés Troytiño.

TERRITORIOS NACIONALES

—o—

Pampa

Pueblo Ataliva Roca, sección 3, fracción A, parte de los lotes 12 y 13, parte de la quinta 27, hect. 2, áreas 45, cent. 10, $ 600. Juan Stoessel a Viviana Cabrera.

Pueblo Trenel, sección 1, fracción D, lote 15, chacras 81 y 100, hect. 185, áreas 20, cent. 30, $ 37.040. Sociedad Anónima Estancia y Colonia Trenel a Victorio Massa.

Pueblo Castex, sección 2, fracción A, lote 2, solar H, manz. 79, 15 x 55, pesos 700. Manuel Siesto a Exequiel Holgado.

Río Negro

Pueblo General Roca, parte de la chacra 400, hect. 10, $ 4.500. Luis Luiggi a Juan Clementis.

Colonia General Roca, parte de la chacra 401, hect. 11, áreas 87, cent. 50, pesos 5.343,75. Luis Luiggi a Juan Calvo Rodríguez.

Sección II, parte de los lotes 12 y 13, hect. 865, $ 160.000. Julio Lacoste y otros a Felipe Gabino Crespo.

Colonia General Roca, parte de la chacra 401, hect. 11, áreas 87, cent. 50, pesos 5.937,50. Luis Luiggi a Gracián Uriz Gascué.

Pueblo General Roca, solar B, manz. 8, mts. cuad. 2.500, $ 28.000, solar edificado. Carlos Podlésch a Santiago Raúl Oliveira.

Colonia General Roca, solar C, mts. cuad. 800, $ 1.300. Francisco Guarnieri a Francisco Carpenzano.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

—o—

Capital Federal

Australia entre Irala y Hernandarias, parte del lote 77, 8,66 x 17,32, pesos 1.105. Manuel Míguez a Ramón Míguez y Martínez y otros.

Cangallo 2293 al 99, esq. Ecuador 241 y 43, edif., 16,88, 7,14, 46,76, 25,98, pesos 40.000. Francisca Rosa Bonino a Gerónimo Bonino y otros.

Esperanza 490, edif., 10,39 x 34,64, pesos 24.000. Juan R. González y otros a Isabel González y otro.

Solís 543, edif., 7,24, 19,52, $ 17.000. Victoria 2319, 7,49 x 25,88, $ 15.000. Venezuela 2884, edif., 7,794 x 27,269, pesos 18.000. Venezuela 2940, edif., 7,361 x 28,158, $ 22000. Julio Benjamín Dijot a María Prats de Dijot y otro.

Saavedra, Partido de Belgrano, lotes 1 al 5, manz. 95, 43,30 x 43,30, pesos 30.000. Pedro Florencio Roberts a Celina Alais de Roberts.

Saavedra 1956, edif., 8,74, 8,66, 30,54, 31,78, $ 13.750. Carmen Frega de Motta á Antonino Motta. Otro: Bariloche entre Areco y Chascomús, lote 15, manz. 5, 8,66 x 51,23, $ 1.640.

Victoria 1259|63|65 y 69, edif., 15,589 x 60,62, $ 610.000. Pedro Florencio Roberts a Celina Alais de Roberts.

Ministro Brín entre Senguel y Alegría, lote 17, manz. 12, 8,66 x 23,67, $ 2.264. Clotilde Mangiamanchi a Salvador Atilio Somovigo y otros.

Segurola 1282 y 84, edif., 25,65 por 16,20, $ 1.580. Concordia entre Deseado y San Julián, lotes 16 y 17, manz. 21, 17,32 x 62,08, $ 5.075,87. Idem, lotes 18 y 19, manz. 21, 17,32 x 44,76, $ 4.000. San Nicolás 1710, esq. San Blas, lotes 27 y 28, manz. 39, 17,14 x 40,41, $ 640. Antonio Couto a Agustina Blanco de Couto, la última finca adjudicada a Andrés Felipe Couto y Blanco.

Calle sin nombre entre dos ídem, mts. cuad. 16.874, $ 4.000. Murguiondo esq. Somellera, mts. cuad. 929,74, $ 1.500. Pilar entre Zuviría y Crisóstomo Alvarez, lotes 32 y 33, 17,32, 17,40, 48,16, 49,08, $ 2.133,17. Av. Chicago entre Cosquín y otra sin nombre, lote 5, manzana 15, 8,66 x 46,50, $ 1.825. Bautista Mazzini a Juan Jacinto Mazzini y Curutchet y otros.

Viamonte 1496|1500, esq. Paraná, edificio, 6,928 x 21,650, $ 106.800. Viamonte 1494, edif., 6,928 x 21,736. (Precio comprendido en la anterior). Eduardo Pedro Rueda a Encarnación Vieyra de Rueda.

Anchorena 395|97, esq. Valentín Gómez 3200, edif., 13,75, 17,60, 18,10, 17, $ 25.000. Teresa Ana Antonia Imperiale de Faro a Jorge Guillermo Faro e Imperiale y otros.

Garay 3525, edif., 8,66 x 25,98, pesos 14.500. Carlos Cerrutti a Carolina Eterno de Cerutti.

Bolívar 926|32, entre Estados Unidos y Europa, edif., 40,356 x 7,534, pesos 39.000. Eulogio Cobas a Manuela Calaza de Cobas.

Tapalqué entre Ameghino y Medina, lote 19, manz. C, 8,66 x 27,92, $ 934,96. Segundo Armando Piñeiro a Manuela Iglesias de Piñeiro y otro.

Centenera 157|61, edif., 7,794 x 35,506, $ 10.500. León Demayo a Catalina Demayo de Ferreiro.

Sucre 2080|90, esq. Arcos 1861, edif., mts. cuad. 975,0325, 95.773,28. Sucre 2087, esq. Arcos, edif., mts. cuad. 505,98, $ 42.155,98. Julio de Facieu a Julieta Gratry de de Dacieu.

TERRITORIOS NACIONALES

—o—

Río Negro

Solar D, manz. 231, mts. cuad. 2.590, $ 2.006. Pedro Florencio Roberts a Celina Alais de Roberts.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	72	1.373.562.27
Territ.	9	243.421.25
Suma:	81	1.616.983.52
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	29	1.124.177.23
Territ.	1	2.006.—
Suma:	30	1.126.183.23
Total:	111	2.743.166.75

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 20 de Julio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acasuso entre Araujo y Basualdo, lote 15, manz. 15, 8,66 x 25,98, $ m|n 2.850. Rodolfo María Fagioli a Alfredo Licari.

Alejandro Magariños Cervantes entre Andrés Lamas y Terrero, lote 25, fracción D, 8,95, 7,94, 57,82, 57,79, ídem, lote 26, fracción D, 8,95, 7,94, 57,82, 57,84, todo en $ 14.400. Elena Oliver de Pereda a Víctor Erminio Busetto.

Argerich esq. Lazcano, lote 26, manz. R, 9,94, 9,73, 17,64, 17,74, $ m|n 1.716,57. Angel Depedri a Biagio Maurno.

Arredondo 3232 y 34, edif., 7,79 x 19,41, $ 11.300. Sebastián Caglomagno a Rafaela Morelli de Domato.

Achupallas 1041 y 43, edif., 7,635 x 34,75, $ 56.000. Vicente Casullo a Agustín Alcco y otros.

Añasco entre Paysandú y Paramaribo, lote 9, manz. H, 8,66 x 48,74, pesos 4.501,04. Martín P. Polorena a Juan Pastor.

Acevedo 1874, edif., 8,66, 8,66, 28,31, 28,90, $ 28.000. Héctor Atilio Argentino Dasso a Alfredo Lott Thompson.

Acha 1066, edif., 8,66 x 43, $ 24.000. Carlota Montagna de Schiapelli y otro a Pascual Sanz y Sancho.

Alvariño entre Juan B. Alberdi y Bragado, lote 16, manz. C, 8,66, 8,66, 48,13, 48,29, $ 1.503,76. Sucesión de Eduarda Roldán de Pereyra a José Sala.

Achupallas 1045 y 47, edif., 7,735 x 34,75, $ 52.000. Vicente Casullo a Agustín Alcco y otro.

Arengreen entre Paysandú y Espinosa, lote 7, manz. O, mts. cuadr. 223,43, pesos 7.448,50. Antonio Costa y otro a Alfredo Lugones.

Alvariño entre Juan B. Alberdi y Bragado, lote 20, manz. C, 8,66, 8,66, 30,37, 30,01, $ 993,47. Sucesión de Eduarda Roldán de Pereyra a Francisco Vidal.

Balbastro 815, edif. 7,80, 7,60, 20,70, 21,05, $ 6.400. Sucesión de Francisco Urquiza a Pascual Viggiano.

Bravard 1137, edif., 7,79, 5,76, 18,59, 18,18, $ 11.000. Leonor Fald Pamias a José Luciano Pozzi.

Barela 2182, entre Olazábal y Mendoza, edif., 9, 9, 19,60, 19,24, $ m|n 11.000. José Patti a María Guitian.

Bogotá 1940, edif. mts. cuadr. 211,33, $ 6.600, 1|2 indivisa. Eduardo Leroi y otra a Raúl Martín González y otro.

Bacay 3687, edif., 8,72 x 34,64, $ 28.000 Manuel Zadoff a Ramón Prieto y otra.

Bebedero entre Tronador y Estomba, lote 1, mts. cuadr. 382, 1496 mil. ídem, lote 2, mts. cuadr. 381,3584, todo en pesos 24.406,50. Federico Lihafer a Gastón Orum, lote 3, 9,89, 9, 92, 32,52, 38,94.

Avenida Carabobo 180, edif., 8,66, 8,66 25,50, 25,50, $ 38.500. Angel G. Romero a Angel Junor.

Cuenca 1673 enrte Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, edif., 8 x 35,75, $ 3.800. Eutimio Tesone y otra a Santiago Conte.

Cuba 3510, edif., 13,85 x 14,98, pesos 28.000. Dolores Fernández a Goffredo Sisti.

Calderón entre Bacay y Vías del F. C. Oeste, lote 6, manz. 16, 8,80, x 27, $ 2.616. Juan Pedro Gassiebayle a Felipe Carlos Miglierina.

Cabildo 4624, edif., 8,75, 8,66, 21,40, 23, $ 7.000. Sociedad Anónima Cooperativa El Hogar Propio a Germán Goldestein.

Cosquin entre Ramón L. Falcón y Rivadavia, lote 19, manz. C, mts. cuadr. 288,37, ídem, lote 20, manz. C, mts. cuadr. 219,83, todo en $ 10.942,30, Sociedad Sindicato de Tierras de Liniers a Antonio Eugenio Venere.

Directorio entre Azul y Pergamino, lote 10, manz. D, mts. cuadr. 295,56, $ 10.000. Banco El Hogar Argentino a Juan Ernesto Pacheco.

España 1614, edif., 8,66, 8,66, 21, 48, 21,47, $ 21.800. Dolores Elía a Francisca Colmenero de Tajes.

Estados Unidos 1776 al 86, edif., 11,907 x 56,290, $ 68.000. Nicolás Vicente Parisi y otro a María Martina Iribas de Miranda y otra.

Ezequiel Paz 2761, edif., 8,67 x 18,08, $ 3.600. Elena García Gilves a Genaro Dipascua Cañada.

Emilio Mitre 1323, edif., 8,66, 8,67, 18,36, 17,91, $ 9.500. María Andrés de Tajado a Carmelo Leone.

Echeverría entre Tronador y Estomba, lote 2, manz. D, 9, 9,15, 38,96, 40,56,

$ 4.771,20. José Iturrat y otro a Pedro Facciola.

Fournier 2164, edif., 8,66, 9,13, 17,55, 14,64, $ 9.300. Jacobo Salomón Jirikils a Celestino Verdier.

General Venancio Flores 1776, 8,66 x 37,567, $ 1.680. terreno baldío, Julio Fürst y Smulder a José y Francisco Aleo.

Gaona 935 entre Cucha Cucha y Pujol, edif., 8,945 x 50,11, $ 38,200. José Domingo Data a Juan Agustín Lacasa.

General Guido 2451, edif., 9,10, 9,10, 23,50, 22,93, $ 300.000. Enrique Durand a Margarita Grenier de Manen.

Gualeguaychú entre Tinogasta y Pedro Lozano, lote E. manz. J. 8,66 x 25,04, $ 1.734,70. Otto Federico Reichard a Jacinto Mandolini.

Hortiguera 1853|35, edif., 8,66 x 42,69, $ 5.000. Carlos Piccinino a Antonio Marino.

Jachal entre Ramón Falcón y una Pasaje Sin Nombre, lote 33, manz. A. mts. cuadr. 152.85, $ 2.844,85, h. y una finca N.° 72,, edificada por el comprador Sindicato de Tierras de Liniers a Antonio Carreba.

José Martí 875, edif., 8,66, 8,75, 20,87, 22,17, $ 5.000. Ricardo Antonio Kalbus y otra a José Salerno.

Juramento 3729, edif., 8,66 x 43,30, $ 6.500. Fructuoso Perdomo y otros sucesiones, a Domingo Orsatti.

Jonte entre Nazca y Argerich, lote 13, manz. O. 8,66, 10,63, 54,14, 60,26, pesos 7.353,57. Benito Sa a Agustina Allue Latre.

José G. de Artigas 1777 y 79, edif., 8,66 x 31,11, $ 12.500. José Raga a Rogelio Giráldez Esteves.

Juan Bautista Alberdi entre Hortiguera y Víctor Martínez, fracción III, 8,66, 8,54, 20,82, 22,16, $ 14.791,18. Pedro Juan Badano y otros a Emiliano Grizia.

Las Casas entre Castro y Castro Barros, lote 5, 8,66, 8,66, 37,57, 37,60, pesos 14.610. Fernando Vallone a Germán Lema.

Leopardi entre Zelada y Caxaraville, lote 26, manz. C. 8 x 16,14, $ 2.300. Vicente Marino a Silverio Barral.

Lafinur 2250, esq. Pasaje Tupiza, mts. cuadr. 1.194,12, $ 60.000. Angela Re de Didiego y otros a Sociedad Anónima Compañía Introductora de Buenos Aires.

Luis María Drago 310, entre Alvarez y Aráoz, edif., 8,66, 8,66, 21,84, 21,65, $ 3.000. Luis Oliveto a José Fiore.

Lugones esq. Alvarez Thomas, lote 2, 8,59, 12,24, 4,53, 15,07, 6 mts. en la ochava, Lugones entre Alvarez Thomas, y Ballivian, lote 3. 8,66, 8,65, 20,31, 22,58 todo en $ 4.910,40. Victorino García Saez y otro a César Gentiletti.

Médanos 2723, edif., 8,66 x 25,58, pesos 1.738. terreno sin lo edificado Julio Fürst y Smulder a Evaristo Frojan.

Navarro esq. Llavallol, lote 1, manz. 217, 16,49 x 12,19, $ 3.350. Guillermo Antonio Brauna a Juan Luis Basso.

Núñez 5176, edif., 8,66, 8,36, 20,63, 20,70, $ 4.000. Angel Castoia González a José de la Torre.

Paramaribo 2225, edif., 8,66 x 27,70, $ 16.300. Juan B. Moglia y otro a Luis Picca.

Pampa esq. Alvarez Thomas, lote 1, manz. 1, mts. cuadr. 198,76, $ 3.700. Raúl Ocampo y Del Campo a Sigifredo Gómez Sada.

Patrón 5481, edif., 8,66, 8,66, 17,30, 17,26, $ 8.200. Ricardo F. S[illegible] a Luis Abello y otro.

Pergamino 812, edif., 8,66 x 30,00, $ 2.500. 1|2 indivisa. Josefa Bernarda Torrado a María Amoedo.

Portela 332 entre José Bonifacio y Directorio, lote 95, manz. 4, 8,66, 8,66, 32,88, 32,95, $ 16.000. Ricardo Rossi a Julio T. Peredo.

Pergamino 300, esq. José Bonifacio, edif., 4,46, 8,40, 14,84, 19,02, 6 mts. en la ochava. $ 23.500. Amadeo Disante a Pablo Molinari.

Pasaje B. 774 entre Lazcano y Arregui, 7,366 x 18, $ 18.700. Sociedad Anónima Compañías de Tierras del Oeste a José Neumüller Davis.

Río Bamba 420 entre Lavalle y Corrientes, edif. mts. cuadr. 190,39 pesos 29.100. Antonia Matea María Luisa Tolson de Pereyra Lucena a José Garbarino.

Ramón L. Falcón entre Tellier y Jachal, lote 25, manz. A. mts. cuadr. 251,14. Tellier entre Palmar y Tuyuti, lotes 3 y 4, manz. H. mts. cuadr. 395,58, todo en $ 11.184,62, En unión con lo que se describe en el tomo 406 Sud, folios 225 y 189. Sindicato de Tierras de Liniers a Santiago Paletta.

Ramón L. Falcón entre Jachal y Tellier, lote 28, manz. A. mts. cuadr. 251,14, $ 5.190,24 hay una finca N.° 6775 edificada por el comprador. Sindicato de Tierras de Liniers a Manuel Baloira.

Rondeau entre Luca y Deán Funes, lote 2, fracción A. 8,66 x 37,60, $ 10.000 Donato Rueda a Antonio Casacuberta.

Rivadavia 5892|96 y Juan B. Alberdi, 367 y Puán sin número, edif. 54,315, 55,927, 182,134, 119,62, a. $ 535,000. Daniel Ortiz Basualdo a Isidoro Ascan y otros.

San Eduardo esq. Eduardo Acevedo, lote 1, mts. cuadr. 211, $ 11.815,83. Enrique Bosio a Antonio Benjamín Leopoldo Merando.

Thorne entre Avelino Díaz y Balbastro, lote 4, manz. U. 8,66 x 34.64. pesos 5.000. Arturo Demarco a Juan Votta.

Terrada entre Bacacay y Bogotá, lote 4, 11,258 x 11,688, $ 14.312,05, Arturo César Ponce y otros a Félix Iñarra Iraegui.

Vera 1136, edif., 8,66, 8,66, 25,51, 23,58, $ 15.000. 1|2 indivisa. Emilio Smaldone a Santo Buonofiglio.

Yapeyú 882, edif., 8,66 x 18,10, pesos 13.500. José Gutiérrez Moran a Arturo Valentín Pasquinelli.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Villa Mirasol, solar C. manz. 12, mts. cuadr. 1.250. $ 350. Manuel Canedo a Juan Antonio.

Pueblo Catriló, Sección VII, fracción C. lote 6, chacra 34, hect. 105, $ 14.700. Estancias y Colonias Trenel Sociedad Anónima a Juan Banducco y otro.

Río Negro

Pueblo Allen, parte de la quinta 20, hect. 4, áreas 15, cent. 99, $ 4.000. en unión con la que sigue: Pueblo ídem, parte de los solares A. B. manz. 41 26,82 x 41,14, Tomás Torres Ardiles a José Velazco.

Colonia General Roca, solar 9. manz. 11, mts. cuadr. 800, $ 1.200. Francisco Guarnieri a Francisco Ballester.

Colonia General Roca, solar, 2 mts. cuadr. 1000. $ 1.000. Francisco Guarnieri a Diego Lledo.

Colonia General Roca, parte de la chacra, 400, hect. 11, áreas, 87 cent. 50. $ 5.937,59. Luis Luiggi a Hipólito Alvarez.

Chaco

Pueblo Resistencia, solar A. manz. 182, mts. cuadr. 650. $ 21.250. solar edificado. Manuel Varela a Julio García Posse.

Pueblo Resistencia, solar 1, manz. 11, mts. cuadr. 1.500. $ 2.025. Elías Musimesi y otro a José Sisto.

Chubut

Pueblo Rawson, parte del solar B manz. 67, mts. cuadr. 637,54. $ 800. Sucesión de Antonio Vercia a Mauro Prieto.

Pueblo Gaimán, parte del solar. D. manz. 4, mts. cuadr. 444. $ 5.000. Solar edificado. Domingo Naso a Salvador Miguel.

Neuquén

Pueblo Neuquén, parte del solar 4, manz. 76 A, mts. cuad. 400 $ 400. Sdad. Anónima Nueva España a Antonio Bonet.

Colonia Valentina, quinta 14, hect. 4, áreas 59, cent. 8, $ 1.800. Luis Troncoso a Francisco Frattari.

Pueblo Neuquén, parte de los solares 3 y 4, manz. 62, mts. cuad. 1.600, pesos 1.260. Sociedad Anónima Nueva España en Liquidación a José María Castro Casal.

Pueblo Neuquén, parte del solar 4, manz. 76 A, mts. cuad. 400, $ 400. Sociedad Anónima Nueva España, en Liquidación a Adolfo Peña.

Pueblo Neuquén, solar 11, manz. 93, mts. cuad. 830, $ 2.830, solar edificado. Sociedad Anónima Nueva España, en Liquidación a Manuel Linares Ibarra.

Colonia Valentina, parte de la chacra 9, hect. 2, $ 500. Eduardo Opazo a Francisco Oliveros Rojo.

Colonia Valentina, sección 1, fracción C, parte del lote 9, parte de la chacra X, hect. 10, $ 2.000. Pascual Antonio Emilio Fava a Pedro Genco.

Pueblo Neuquén, solares 1 y 16, manzana 2, mts. cuad. 1.000, $ 1.180. Cira Farías de Lagos a Diego Pérez López.

Santa Cruz

Zona San Julián, sección D, lote pastoril 30, hect. 1.515, áreas 33, cent. 62, $ 5.000. Francisco Arbilla a Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cementerio del Norte, sepultura 11 N.° 20, edif., mts. cuad. 4.176 mil., pesos 13.500. María Roustan y otro a Francisco Eduardo Delgado y Roustan y otros.

Lavalleja 1141, edif., 8,66 x 19,65, pesos 13.200. José Del Giudice a Gerónima María Del Giudice y Leffredo y otros.

Paseo 1332 y 43, edif., 17.32 x 45,878, $ 371.650,06. San Juan 2872 y 84, edificio, 6.928 x 25,980, $ 41.466. Humberto I.° 2882, edif., 8,66 x 37,46, pesos 28.500. Saavedra entre San Juan y Cochabamba, 9.52, 9.09, 22.60, 21.55, $ 8.391,90. Salcedo 3557 entre Maza y Boedo, edif., $ 11.000, mts. cuadrados 421,74. San Juan 2835 y 29, edif., 8,66 x 60,62, $ 31.000. San José 1480 y 86, edif., 16.62 x 25,98, $ 60.666. Humberto I.° 2815|21, edif., 8,66 x 11 $ 20.000. Salcedo 3555, edif., 8,66 x 44,166, pesos 11.000. Urquiza 2982|2, esq. Sarandí, edif., 18,60 x 13,15, $ 11.000. Urquiza 3814, edif., 8.62 x 15,15, pesos 5.000. Julia Gilardoni de Banchelli a Julia Daniela Mercedes Rinaldi y Gilardoni de Médici.

Av. Quintana 28|30, edif., mts. cuad. 403,48, $ 150 645,30. Zapiola 2035, edificio, 9 x 32,30, $ 20 913,20. Carlos D. Duncan a Mercedes Emma Felisa Vela de Duncan.

San Antonio 24|51, edif., 8,66 por 44,16, $ 14.000. Ruiz Alvarez García a María Fernández Alvarez de Rodríguez.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	73	1.7[illegible].91
Territ.	20	71.602.70
Suma:	93	1.8[illegible].41
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	16	833.700.46
Total:	100	2.673.[illegible].87

Movimiento de la propiedad inmueble —

Inscripciones del día 21 de Julio 19 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alsina 2214 y 16, edif. 8.66 x 23.382. $ 31.000, en unión con la que sigue: fracción al fondo de dicha finca, 6.62, 6.15, 11 65, 11.70. Sucesiones de Antonia Maffei de Bollini y Juan Bautista Bollini a José Iturrat.

Anchorena 170 esq. Juncal, edificio 16.28 x 18.20. $ 34.000, división de condominio. Corina Pestaña y otros a Noemí Pestaña de Carrera.

Anchorena 1780, edif. 14.03, 20.39. $ 23.800, división de condominio. Corina Pestaña a Clemencia Pestaña de Castro Videla.

Anchorena 1784, edif. 11.02, 11.05, 21.43, 20.83. $ 23.800, división de condominio. Teodosia García Quirno de Pestaña y otros a María Ernestina de la Paz Pestaña.

Avellaneda 2763, edif. 8.66 x 37.87. $ 15.000. Angela Re de Didiego y otros a Donato Antonio Didiego. Fray Cayetano 654, edif. 7 x 31.70. $ 10.000, a Enrique Julio Didiego. Bogotá 4359, edificio 8.66 x 47.63. $ 12.000, a Julia Elvira Didiego y Re de Matteo. Bogotá 4379, edif. 8.66 x 47.73. $ 12.000, a Catalina Clotilde Didiego y Re de Acuña. Juan Bautista Alberdi 4456, edif. 8.66, 9.03, 26.11, 29.33. $ 10.000. a Clementina María Didiego y Re de Schmidt. Florentino Ameghino 532, edificio 10, 10.42, 19.45, 16.89. $ 6.000, a Clementina María Didiego y Re de Schmidt. Todo por división de condominio.

Boulevard Avellaneda 924, edif. 8.66, 8.68, 23.50, 22.58. $ 30.000. José Miguel Madariaga a Luis Borgia.

Alejandro Magariños Cervantes 2834 y 36, edif. 8 x 57.95. $ 7.400. Encarnación Díaz de González y otra a Luciano Ravanetti.

Avalos 1216, edif. 8.66, 8.74, 32.444, 33.63. $ 12.000. Lorenzo Costa a Nicolás De Filpo.

Arribeños 1231, edif. 8.66, 8.66, 34.15, 37.06. $ 44.000. Emiliano J. M. Aberastain a Emilio J. Victorica.

Balboa 548, edif. 8.66 x 25.19. Pesos 7.000. Juan Zinco a Luis Z. Borzone.

Bezares entre Caba y Arcos, lote 17, manz. 19, 8.66 x 41,85. $ 3.500. Luis Melaito a Santiago Bautista Ambrosi.

Baeras entre Gaona y Amadeo Jacques, lotes 5 y 6, manz. L, 17.32 x 23.815. Cuzco entre Gaona y Amadeo Jacques, lote 11, manz. L, 8.66 x 23.815. Todo en $ 4.000. División de condominio. Angela Re de Didiego y otra a Clementina María Didiego y Re de Schmidt.

Balboa 355, edif. 8.66 x 17 32. Pesos 13.700. Angel Alberto Figni a Carlos Juan Lackhart.

Boyacá 32|35, edif. 9.53, 9.55, 18.23, 18.83. $ 65.000. María Angélica Julia Paulett de Ballerini a Simón Winocur.

Beauchef 660, edif. 8.66 x 33.26, $ 17.000. Encarnación Sanchón de Matos a Luis Vaghi.

Belgrano 1176 al 78, entre Lima y Salta, edif. 6.495 x 30.31. $ 25.000, 1|2 indivisa. Tomasa Suárez Valenzuela a Rosa Suárez de Cajaraville.

Bulnes 1357, edif. 8.66, 8.66, 41.09, 40.99. $ 32.000. Antonio Rotondaro a Modesto Rotolo.

Carabobo entre Saraza y Castañares, lote 30, manz. Q, 8.66 x 26.48. $ 2.890. Antonio Fiorito y otro a José Sesta.

Cañada de Gómez 1945, edif. 8.63, 8.63, 45.80, 46.51. $ 2.664.80. Juan Manuel Cousinet a Perfecto Ramírez.

Centenera 1435 y 37, edif. 8.66 por 34.64. $ 10.600. Antonio D'Amico Fattore a Agop Sevierian.

Camarero 913, edif. 8.66, 8.66, 25.08, 25.74. $ 14.300. Blas Ugarte a Isaac Nijanikin.

Cangallo 2479, edif. 7.794 x 29.877. $ 25.000. Fausto Eduardo Pérez y Peláez a Balbina María Pérez y Peláez.

Chivilcoy entre Pedro Lozano y Nazarre, lote 27. manz. B, 8.66 x 33.664. $ 1.000. Paulina Crespo Martín de Gutiérrez a Laura Elía Koninc.

14 de Julio 1928, edif. 8.66 x 39.63. $ 17.500. Vicente De Tomaso y otra a Angel Cestau y otra.

Cosquín esq. Juan B. Alberdi, lote 1, manz. B, 13.08, 4.04, 18.42, 10.63, 6 mts. en la ochava. $ 3.256. Eduardo Salvador Bianco a Vicente Luis.

Cochabamba 3780 al 3800, esq. Castro Barros 1202|10, edif. 16.30, 15.97, 19.51, 10.16. $ 25.000. Sucesión de Elvira Ferrari de Lovito a Rosendo Coldeira.

Cangallo 1351 al 53, edif. 7.144 por 60.62. $ 34.000. José Bernacchi a María Teresa Bernacchi.

Dolores 755, edif. 8.66 x 17.32. Pesos 15.000. Banco El Hogar Argentino a Jesús María Alfaro.

España 1655, edif. 8.66, 8.66, 52.14, 42.06. $ 23.000. Las Heras 2110, edif. 8.66, 8.66, 20.697, 20.1861 $ 29.000. Donación gratuita. Luisa Baietti de Bernasconi a Enrique Alejandro Villa y otros.

Entre Ríos 1556 y 58, entre Pavón y Garay, edif. 7.794 x 23.248. $ 38.000. Colomba María Figini de Maineri a Mario Taddeo.

Erezcano entre Corrales y Ñorquin, lote 10, manz. 9, 8.66 x 28.57. $ 1.000. Pedro Ortega a Juan Gualberto Silva.

Ferré 2227, edif. mts. cuad. 384.03. $ 1.720. Pedro Cirilo Biscayart a Jesús Rodríguez.

Guardia Vieja 3818, edif. 8.66 por 16.454. $ 31.000. Josefina Locati a Isidoro Martínez Gutiérrez.

Gallo 2051, edif. 17.32, 17.32, 47.01, 47.01. $ 49.000. División de condominio. Corina Pestaña a Susana Lorenza Pestaña de Mendes Gonçalves.

Av. General Paz 7451, edif. 7.54, 7.50, 18.01, 17.20. $ 3.720. Antonio Morello a Gil Antonio Jofré.

Guayra 4932, edif. 8.66, 8.76, 40.37, 40.01. $ 13.000. Rita Zanoli a Teodolina Bedoya de Rius.

Gallo 2037, edif. 15, 15.10, 30.79, 28.94. $ 34.000. División de condominio. Noemi Pestaña de Carreras y otro a Corina Pestaña.

Juan B. Alberdi 1221, edif. 7.95, 7.90, 22.50. 23.55. $ 27.500. María Alejandra del Carmen Badano a José Martínez Giráldez.

Avenida Juan B. Alberdi entre Riglos y José María Moreno, lotes 2, y 3, fracción A, 17.32, 17.46, 56.85, 59.09. $ 46.855.20. José Tortorello a José Vigata.

General José G. de Artigas 1303 al 07, edif. 15.24, 13.64, 13.44, 15.19. Pesos 9.700. General José G. de Artigas 1321, edif. 11.28, 11.45, 22.30, 22.30. $ 11.200. Sucesión de Juan Parodi a Esteban Cereghetti.

Larrazábal entre Aquino y Av. Derqui, lotes 18 y 19, manz. A, 17.20 por 60. $ 1.900. Amalia Beltrami de Bollequi y otra a José Otero Ramos.

Lobos 1581, edif. 17.32 x 41.57. Pesos 55.000. Humberto Felipe Terrabusi a Arturo Vescovo.

Lincoln entre Lacar y Morán, lote 13, 24.48 x 17.32. $ 2.530. Andrés Agustín Gorlero a Isidoro Cattáneo.

Larrea 738, edif. 9.526 x 36.372. Pesos 59.000. Mercedes Ruiz de Baldassarre a Roque Monasterio.

Lazcano entre Cuzco y Fragueiro, lote 10, manz. K, 8.66 x 34.50. $ 3.300. Pascual Bubbalo a Emilio Bunicza.

Leopardi 262, edif. 7.89, 7.86, 25.34, 25.40. $ 8.000. Julia Micol Pochini de Marino a Ramona Gesteira.

Llavallol entre Navarro y Av. Tres Cruce, lote 19, manz. 217, 8.66 x 16.40. $ 2.348. Eugenio Scuppa a Romeo Guerra.

Monte Egmont 2538, edif. 8.66 por 26.57. $ 18.000. Luca Girondo a Juan Bautista Victorio Aurelio Garibaldi.

Martínez Castro 876, entre San Pedro y General E. Garzón, edif. 8.66, 8.66, 31.78, 30.91. $ 7.000. José Grassotti a Juan Jacinto Millan.

Molina entre Cossio y Patrón, lote 8, manz. 24, 8.66 x 20. $ 850. Antonio del Mónaco a Hernán Passamani.

Murguiondo entre Manuel Artigas y Zelarrayán, lote 11, manz. Q, 8.66 x 42.91. $ [illegible]. Vicente López Otero a Pedro Coppola y otros.

Mar Chiquita esquina Burela, lote 6, manz. F, 7.25, 16, 11.76, 11.46, 6 mts. en la ochava. $ 2.830. Natalio Scarpelli a Aquiles Boftari.

Mercedes 483, edif. 8.66 x 25.98. $ 11.000. Francisco Maggi a Juan Nave.

Migueletes 1176, edif. 8.66 x 27.80. $ 15.000. Alfredo Gaete a Ana Sem de Henschel.

Muñecas entre Acevedo y Gurruchaga, lote 6, manz. K, 8.66, 8.67, 38.66, 38.91. $ 11.295. Vicente Malfanelli a Pablo Previde y otro.

Nueva esq. Río IV, lote 1, manz. J, mts. cuad. 118.94. $ 4.599.11. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas a Juan Spich Pavesich.

Paso 638|40, edif. 8.66 x 28.57. Pesos 30.000. Juan Bautista Nadale y otros a Juan Antonio Diharce.

Paraguay 5266, edif. 8.66 x 28.65. $ 7.000, una tercera parte indivisa. José Cardinale a Rosa Cardinale de Yorio.

Pasaje sin nombre 1477, entre Avelino Díaz y Santander, edif. 8.66 x 14.12. $ 7.000. José Salerno a Domingo Héctor Nicolás Carlucci.

Portela entre Recuero y Echeandia, lote 24, manz. O, 8.63, 8.645, 42.51, 42.55. $ 3.500. Juan Jaime Enrique Rotger a Francisco Camacho.

Pedro Goyena 1314, edif. 8.66 por 60.62. $ 35.000. Anacleta Vila a Manuel Carlos Súnico.

Pampa esq. Bárcena, lotes 5 y 6, 16.55 x 20.76. $ 4.122. José Catania y otro a Juan Fargat.

Pampa entre Zapiola y Freyre, lote 4, manz. A, 9.52, 9.52, 48.71, 48.76. Pesos 21.417.15. Estanislao M. del Campo a Leandro D. Ramos.

Pola entre Hubac y Echeandia, lote 5, manz. H, 8.66 x 25.67. $ 700. Vicente Pelizzari a José Mussi.

Pasaje sin nombre entre Lobos y Francisco Bilbao, edif. mts. cuadrados 109.69. $ 16.000. Sociedad Anónima Compañía de Construcciones Modernas a Juan C. Zone.

Av. Riestra 5453, entre Larrazábal y Larraya, edif. 8.66, 8.76, 25.03, 27.26. $ 3.790.40. Francisco Muiños a Juan Tomás Olasivegui.

Raullet 130, entre Pinzón y A. del Valle, edif. 8.66 x 26.36. $ 31.000. Nicolás Loncarizza a Salvador Patrignani.

Remedios entre Miralla y Alvariños, lotes 11 y 12, manz. 17, 17.20, 17.20, 28.02, 27.95. $ 1.840. José María Gutiérrez a José Alvarez.

Santa Catalina 1774, 8.66 x 27.712. $ 800. Terreno baldío. Antonio Pillado a Pedro García Arias.

Salguero 90 al 94, 10.82, 8.66, 15.61, 14.85. Pesos 55.000. Santiago Cermesoni a Josefina Locati.

Sáenz Valiente 19, entre Rivadavia y Yerbal, edif. 8.53 x 12.13. Sáenz Valiente 21, entre Rivadavia y Yerbal, 8.53 x 12.13. Todo en $ 22.000. Ulderico Pacetti a Antonio Mezadri.

Thompson 615, edif. 7, 7, 14.03, 14.06. $ 18.500. Aníbal Luján López a Pedro Dexaillaux.

Tellier entre Manuel Artigas y Zequeira, lote 34, manz. F, mts. cuadrados 225. $ 3.600. Miguel Ramasiglia a Santiago Croci.

Terrada entre Griveo y Ladines, lote 23, manz. 18, 8.66 x 25.94. $ 2.000. Pascual Marchesi a Primo Canevari.

Tucumán entre Larrea y Paso, lote 10, mts. cuadr. 270.66. $ 33.563.70. Isaac García a Isaac Jazquel Epstein y otros.

Tupungato 2948, edificio 8.73, 8.66, 39.57, 38.39. $ 6.000. Fernando Costas a Dolores Pita Pose.

Vírgenes 2483, edif. 8.66 x 15.19. $ 4.400. Juan Parodi y sucesión a Rosendo Julias.

Varela 841 y 45, entre Junta y Monte, edif. 17.32, 38.97. $ 15.000. Agustín Loncis a Celestina Blanque de Bellegarde.

Yatay 713, edif. 8.47 x 17.32. Pesos 20.700. Juan A. Bourie Corneille a Pablo S. Scolpini.

Zelaya entre Escalada y Guardia Nacional, lote 19, manz. J, 8.66, 8.66, 24.75, 24.23. $ 2.500. José M. Garrido a Próspero Pangaro.

Zequeira entre Pilar y Cafayate, lote 1, manz. K, 8.66, 14.90, 46.45, 45.99. $ 4.000. Juan Naso a José Polti.

Zabala 2621, edif. 8.66, 8.66, 23.56, 23.558. $ 17.000. Mariano de Carlo a Rosa Forcada.

Zapiola entre Olleros y Maure, lote 13, manz. I, 8.66, 8.66, 26.05, 26.32. $ 9.300. Miguel Viviani a Vicente Emilio Bezza.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Mirasol, chacras 173 y 178, hect. 200. $ 12.500, 1|2 indivisa. Renato Angel Civalero a Santiago Segundo Civalero.

Pueblo Quetrequen, solar 3, manz. 3, mts. cuad. 1.172.75. $ 600. Dominga Bergerot de Busso a Plácida Taledo.

Pueblo Quetrequen, solar 3, manzana 10, mts. cuad. 1.250. $ 312. Dominga Bergerot de Busso a Juan Fernández Proy.

Pueblo Quetrequen, quinta 19, hect. 5, áreas 29. $ 1.200. Dominga Bergerot de Busso a Félix Mariani Maniglia.

Pueblo Quetrequen, solar 5, manzana 10, mts. cuad. 1.250. $ 680. Dominga Bergerot de Busso a Corina Moine de Buttigliero.

Pueblo Ataliva Roca, sección III, fracción A, lotes 11, 12 y 13, quintas 3 y 4, hect. 5, áreas 12. Idem solar E, manz. 86, mts. cuad. 1.187. Todo en $ 1.300. Juan Stoessel a José Morán.

Sección 1, fracción C, parte del lote 14, hect. 624, áreas 24, cent. 63. Pesos 201.098.27. Ignacio A. Brizuela a Rufina Felipa Brizuela.

Pueblo Quetrequen, sección 7, fracción B, lote 5, quinta 4, 230.95, 230, 344.96, 323.99. $ 10.000. Juan Ricciardi a Pedro Francisco Mcoqui.

Colonia Barón, sección 2, fracción B, lote 11, áreas 55, cent. 25, 75 dec. cuad., fracción A de la quinta 2. Sección 2, fracción B, lote 11, fracción B de la quinta 2, hect. 1, áreas 21. Colonia Barón, sección 2, fracción B, lote 11, fracción C de la quinta 2, hect. 1, áreas 41, cent. 82 y 92 dec. cuadradas. Todo en $ 2.500. José Mestre a Benito Dolce.

Río Negro

Pueblo Viedma, parte del solar I, manz. 3, mts. cuad. 1.176. $ 5.880, solar edificado. José María Lastra a Paulina José Olmi.

Colonia General Roca, solar 3, manz. 9, mts. cuad. 1.000. $ 1.200. Francisco Guarnieri a Miguel Liedo.

Colonia General Roca, parte de la Chacra 401, hect. 11, áreas 87, cent. 50. $ 5.343.75. Luis Luiggi a Manuel Carbajo Alfonso.

Chaco

Colonia Pastoril, lote pastoril 203, hect. 2.500. $ 80.000. Sociedad Industrial Belga Argentina a Sociedad Anónima The Forestal Land Timber and Railways Company Limited.

Chubut

Pueblo Rawson, solar E, manz. 124, mts. cuad. 1.254.0925. $ 9.000. Domingo Laurini a Nicolás T. Martini.

Pueblo Trelew, solar S, manz. 6, mts. cuad. 1.175. $ 8.750, solar edificado. Benjamín Williams a David Evan Davies.

Pueblo Rawson, solar H, manz. 70, mts. cuad. 1.285.22. $ 2.000. Solar edificado. Hugo S. Pugh a Domingo A. Comerci.

Neuquén

Pueblo Neuquén, solar 10, manz. 77, mts. cuad. 800. $ 800. Sociedad Anónima Nueva España a Antonio Ferreiro Mansilla.

Pueblo Neuquén, solar 1, manz. 76 A, mts. cuad. 792.33. $ 792.33. Sociedad Anónima Nueva España a Faustina Pulido de García.

Pueblo Neuquén, solar 8, manz. 63, mts. cuad. 1.000. $ 612. Sociedad Anónima Nueva España a Rafael Ganarro.

Pueblo Neuquén, quinta 27, hect. 2, áreas 20. $ 1.300. Sociedad Anónima Nueva España a Corilano Marini.

Pueblo Neuquén, solar 5, manz. 41, mts. cuad. 1.000. $ 540. Sociedad Anónima Nueva España a Miguel Vincenty.

Pueblo Neuquén, solar F, manz. 81, mts. cuad. 400. $ 2.400. Rodolfo Marín a Elcira Giménez de Flores.

Sección XXVIII, fracción B, parte del lote 3, hect. 2.500. $ 2.625. Matías Martínez Gómez a José Flores.

Pueblo Neuquén, solar 2, manz. 85, mts. cuad. 900. $ 4.500. José Gaspar Bayer a Julio Rodríguez.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Belgrano 2275, edif. 9.859 x 50.228. $ 36.666.61. Ernesto Baizan a Nélida Elba Baizan.

Belgrano 2275, edif. 9.959 y 50.228. $ 36.666.66, una tercera parte indivisa. Ernesto Baizan a Hermenegildo y a Oscar Baizan.

Marcos Sastre entre Argerich y Helguera, lote 14, manz. E, 8.66, 589, 27.19, 55.26. $ 4.952.65. Carmen Podestá de Devoto a Cayetano Tomás Devoto.

Av. Gaona y Andrés Lamas, 8.66, 8.66, 25.98, 25.53. $ 2.081. Quesada 2260, edif. mts. cuad. 303.74. Pesos 18.500. Comercio 853, edif. 15.155 x 57.372, con un martillo a favor de 1.299 x 15.88. $ 42.100. Susana Walker de Díaz a Manuel Inocencio Díaz.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección II, fracción B, parte del lote, 5, chacras 3 y 4, hect. 102, áreas 93, cent. 29. $ 15.450. Cristián Hartfiel a Istel Hartfiel y otros.

Río Negro

Sección II, parte del lote 8, hect. 2.897, áreas 1, cent. 6. $ 22.000. Pascual Mendaña a Luis Mendaña.

RESUMEN

		$ m|n
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	93	1.490.911.36
Territ.	27	355.934.35
Suma	120	1.846.845.71
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	6	140.966.92
Territ.	2	37.450.—
Suma	8	178.416.92
Total	128	2.025.262.63

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 22 de Julio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Atahualpa 1664, edif., 8.66x51.96. Pesos 4.000. José Balocchio a Antonio Fernández y Fernández.

Alvarez Thomas 3195, edif., 9, 11.26, 30, 23.75. $ 6.000. Amelia Durante a Atilio Vicente Saúl Durante.

Alvarez Thomas 1505 esq. Heredia 1502, edif., 11.20, 12, 15.23, 17, 6 mts. en la ochava. $ 13.000. Luis Lobai a Juan Anatelli.

Aráoz 1376, edif., 8.66, 8.66, 36.59, 37.55. $ 5.000. Una tercera parte indivisa. María González de Patrón a Ramón José Padrón y González y otra.

Andrés Arguibel 2818|22, edif., 8.66x 23.82. $ 22.000. Banco El Hogar Argentino a José Pérez.

Añasco 3010, edif., 6.77x11.57. Pesos 7.000. Enrique Bose a Antonio Cortina.

Acoyte entre Rivadavia y vías del F. C. del Oeste, 16.35, 16.54, 60.62, 60.62. $ 29.591. Vicente Martínez Rufino a Municipalidad de la Capital.

Aráoz entre Güemes y Charcas, mts. cuad. 599.60. $ 33.000. Salvador Perretta a Manuel Díaz Freyre.

Benito Pérez Galdós 226 al 40, edif., 12.98x43.27. $ 56.000. Juan Battaglino a Sebastián Semorile y Raggio.

Carlos Calvo 372 y 78, edif., 7.30x 30.31. $ 47.550. Carlos Recio a Antonio Gagliano y otra.

Canalejas 3633, edif., 8.66x43.30. Pesos 5.000. Cornelio Costa a Rosario Laino.

Curupaytí 3031 entre Cockrane y Helguera, edif., 8.66, 16.63, 39.23. 25. Pesos 4.300. Terreno sin lo edificado. Miguel Grondona y otros a Primo Mambelli.

Chivilcoy entre Flores y Bacacay, lote 4, 8.66x25.98. $ 9.000. Thomas J. Harper a Douglas Junor.

Charcas 1632, edif., 8.66x51.96. Pesos 151.850. Banco de Italia y Río de la Plata a Fernando Arturo Coni.

Dávila 1037, edif., 8.66, 8.66, 19.53, 19.54. $ 14.500. Antonio Marrone a Juan Teófilo Richmond.

Demaría entre Oro y Darragueira, lote 25, manz. B, mts. cuad. 262.78. Pesos 15.417.16. Apeles Galligo a Felipe Oudkerk.

Drumond entre Chilabert y Somellera, lote 19, manz. C, 8.66, 8.66, 51.48, 51.48, Drumond entre Chilabert y Somellera, lote 20, manz. C, 8.66, 8.66, 51.48, 51.48. Todo en $ 20.000. Francisco Giraldez a Juan Sanmarti.

Dolores 604, esq. Tandil 3500, edif., 5.96, 9.90, 12.34, 16.30, 6 mts. en la ochava. $ 14.000. Josefa Irigoyen de Bascuas a Emilio Ponce Muñiz y otro.

Eduardo Acevedo entre Méndez de Andés y San Eduardo, lote 9, manz. B, mts. cuad. 303.28. Idem, lote 10, manz. B. mts. cuad. 294.76. Todo en $ 30.699.12. m|n. Luisa Martínez de Carril a Daniel Vaamonde.

Fraga entre Concepción Arenal y Av. Dorrego, lote 4, manz. B, 8.66, 8.90, 16.16 14.10. $ 8.100. Pedro Acerbi a Alberto J. Massa.

Fragueiro entre Francisco de Viedma y Bynon, lote 5, 8.66x31.18. $ 3.240. Lorenzo Caffarena a F. C. Oeste de Buenos Aires.

Avda. Gaona entre Otamendi y Eduardo Acevedo, lote 8, manz. C, mts. cuad. 232.61. $ 15.662. Luisa Martínez de Carril a Emilio Aznar.

Avda. Gaona entre Otamendi y Eduardo Acevedo, lote 9, manz. C, mts. cuad. 278.02. $ 18.534.90. Luisa Martínez de Carril a Luis Juan Adamoli.

Gavilán 1539, edif., 8.66x28.74. Pesos 10.500. Adrián Juan Antonio Russo a José Asturi.

Avda. Gaona entre Paramaribo y Juan A. Greogirni, lote 13, manz. B, 8.66x18.36 $ 11.553.84. Virgilio Darío Gregorini y otros a Eugenia Parma de Daneri.

Gorostiaga entre Once de Septiembre y Cañitas, lote 8, 8.66, 8.66 ,23.91, 23.95. $ 11.604.60. Sociedad Anónima Compañía General de Comercio e Industria a Julio Magdalena Bautista Lota.

Gallardo entre Viena y Coronel Francisco de Elía, lote 10, manz. 46, 8.66, 8.67, 49.59, 48.49. $ 2.500. Sociedad Bracht y Compañía en liquidación a Juan Vignolo.

Hortiguera entre Ramón L. Falcón y Juan B. Alberdi, lote 13, manz. B, 8.66, 8,679, 23,105, 22,535. $ 12.535. Pesos 12.660.48. Antonio Sabbadini a Tomás Carpintieri.

Holmberg 1098, esq, Roseti 1902, edif., 6.53, 6.53, 12.17, 12.17. $ 11.000. Clotilde Farías a Juan Telésforo Marciales.

Iberá 6136, edif., 8.66, 8.94, 32.42, 34.64. $ 6.000. José Gessaghi a Teresa Espósito de Correale.

Independencia 2622, edif., 8.46x23.60. $ 24.000. Nazaria Cufre Martínez a María Genoveva Rosales Chaves.

Jujuy 633, edif., mts. cuad. 197.02. $ 15.367.95. Pablo Nouguier Casares y otros a Domingo La Valle Varde.

Jonte 1503 esq. Añasco, edif., 6.85x 11.57. $ 5.700. Enrique Bose a Teresa Munetti.

José G. de Artigas 3151, edif., mts. cuad. 313.31. $ 12.000. Antonio Carlos Prinsos a Pedro Ferro.

General José G. de Artigas entre Vírgenes y Monte Egmont, lote 2, 8.66x 22.30. $ 5.019.30. Juan Parodi Sucesión a Rómulo L. Giuffra.

Lezica 4156, edif., mts. cuad. 337.48. $ 27.200. Guillermo Grommeck de Rsap y otro a Andrés José Sartore.

Laprida entre Peña y French, lote 21, manz. I, 8.66, 8.78, 28.98, 30.41. $ 27.432. Elsa Lía Brinkmann de Martí a Carlos de la Torre.

Lobos 3915, edif., 13.05, 13.15, 10.04, 11.50. $ 8.800. Juan Infesti a Guillermo Beltritti.

Lima 236|42, entre Alsina y Moreno, edif., 8.66x30.31. $ 106.000. Juan M. García Fernández a Florencio Andrés.

Larsen entre Av. Constituyentes y Zamudio, lote 34, manz. 71, 8.66x41,169. $ 2.000. Virginio Lucchetti a Luis Bertonazzi.

Miñones 2128, edif., 8.66x28,145. Pesos 10.000. Agustín Domínguez y otros a Sandalio Año.

Mármol 1432, edif., 8.66, 8.66, 21.12, 20.92. $ 18.500. Saverio Tempone a Fernando Carlos Pietrafesa y otra.

Monte Dinero 1566, edif., 8.66, 8.66, 51.55, 52.41. $ 15.300. Enrique José Ghiringhelli a Arón Raij.

Monte Egmont 3905, esq. Helguera, edif., 5.03, 8.06, 9.24, 12.27, 6 mts. en la ochava. $ 6.500. Jaime Prons a Juan Pelento.

Mom entre Somellera y un pasaje particular, lote 16, manz. 11, 7,794, 7.80, 19.97, 20.14. $ 1.150. Juan Riba a Antonio Faudiño.

Nueva entre Santo Domingo y Río Cuarto, lote 13, fracción H, mts. cuad. 207.14 $ 4.775.67. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas a Pedro Bracuto.

Numancia entre San Eduardo y Méndez de Andés, lote 5, manz. A, mts. cuad. 228.58. $ 7.924.02. Luisa Martínez de Carril a Isidoro Bilgray.

Navarro 3710, edif., 8.66x24.38. Pesos 4.500. 1|2 indivisa. Carmen Pellerano á Clara T. L. Pellerano.

Oruro 1512 y 18, edif., 22.66, 40, 33.50, (triangular). $ 25.000. Sucesión de Joaquín Conde a Francisca Goya de Conde.

Portela entre Corrales y del Oeste, lote 16, manz. P, 10, 10, 29.01, 28.98. Pesos 1.600. José Pasarelli a Salvador Todari.

Puán entre Pedro Goyena y José Bonifacio, lote A, 8.66, 8.66, 22.71, 22.03, $ 10.800. Rafael Celestino Vila y Tarigo y otros a Ezequiel Arturo Ciehero.

Pergamino esq. José Bonifacio 3291, edif. 15.78, 18.63, 17.68, 15.92. $ 11.559.90 Agustina de Sandeta y Ercoreca y otros a Manuel Guerrico.

Pi y Margall 1280, edif. 11.22, 10.39, 33.48, 33,496. $ 35.500. Juan Blas Calegari y otros a Juan Bautista Laurant.

Paseo Colón esquina Cochabamba, lote 15, 11.95, 11.75, 25.38, 25.50. $ 28.140. Sucesión de Santiago Saborido a Razón Social Bencieli Hermanos.

Pola 2216, edif., 8.66x16.02. $ 3.250. Juan López Pérez a Pío de Diego y otra.

Quesada 4394, edif., 8.66x17.32. Pesos 7.250. Luis Cane y otro a Gerónima del Carmen Pino de Braun y otros.

Quesada 2971, edif., mts. cuad. 237.75. $ 18.400. Juan Somolinos a José Andrés Frapolli.

Riglos 780, edif., 8.63, 6.53, 18.10, 12.81. $ 11.000. Francisco Cervo a Ida Cánepa de Bergonzi.

Ricardo Gutiérrez entre Nazca y Argerich, parte de los lotes 7 y 8, manz. 4 , mts. cuad. 120.75. $ 2.500. Julio Martínez Vázquez a Claudio Enrique Martínez Vázquez.

Rivadavia 8080, entre Baradero y Dolores, edif., 8.66, 8.66, 30,69, 31.26. Pesos 53.000. María Carricondo de Berisso a Ramón Renauld.

Remedios entre Azul y Dolores, fracción B, 18.24, 9.16, 8.66, 15.24. $ 3.195. Juan Antonio Ruíz Ubeda a Francisco Alvarez Busto.

San Eduardo entre Aduardo Acevedo y Numancia, , lote 2, manz. B, mts. cuad. 162.08. $ 8.860.51. Luisa Martínez del Carril a Santiago Pedro Persano.

San Eduardo entre Numancia y Eduardo Acevedo, lote 5, manz. M, mts. cuad. 207.85. $ 10.392.37. Luisa Martínez de Carril a Nicolás Macerata.

San Eduardo 1267|69, edif., 12.99x 37.80. $ 30.000. José Brio a Manuel Infantes.

San Eduardo entre Numancia y Otamendi, lote 1, manz. A, 10.89, 10.39, 23.87, 20.63. $ 11.404.88. Luisa Martínez de Carril a Angel Marcelo Bellani.

San Nicolás 771 y 77, esq. Gaona, edif. 43,166x20.34. Luis Viale entre Esperanza y Bahía Blanca, lote 10, manz. 8, 8.66, 9.18, 37.41, 34.30. Todo en $ 34.500. Javier Mallafre a Pablo Bosso.

Salta 935, edif., 10,392x37,238. Pesos 175.018.11. Sociedad Jantorno y Lizaso a Sociedad Usina de Productos Químicos El Cisne Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. Sucre 2661, edif., 8.66, 8.66, 34.40, 34.35. Wáshington 2195. edif., 8.66x17.32. Todo en $ 17.000. Jerónimo Calatayud a Mariana Almodovar de Esquembre.

Saavedra 1167, edif., 8.66. 8.66. 28.67, 27.71. $ 11.000. 1|2 indivisa. Saverio Pistoia a José Bovasso.

Simbrón 3123, edif., 8.66x38.05. Pesos 16.000. Elena Bischoff de von Wiltberg a José Andrés Pedro Sánchez.

Tinogasta esq. Avenida Nazca, lote 4, manz. 31, mts. cuad. 239.97. $ m|n 7.913. Rodolfo Raúl Letchos a Juan Carlos da Fonseca Pereira Pinto.

Terrada 350|52, edif., 8.66x35.25. Pesos 65.000. Constitución de Sociedad Amadeo Pedro Piazza a Graciano Beaux y Compañía, S. A.

Thorne 314 entre Pedro Goyena y José Bonifacio, edif., 8.88, 8.90, 16.95, 15.68. $ 28.500. Fermín Cándido Huarte a Ernesto de Tezanos Pinto.

Tapalqué entre Tafí y Cafayate, lote 22, manz. N., 8.66x35.36. $ 3.000. Carlos Della Mónica a Enrique Ferrario.

Uspallata entre Agaces y Guaraní, lote 44, manz. B, 10.39x44.67. $ 9.901. José Langone y otro a Serafín Pagani.

Wáshington 2758, edif., 13.92x43.30. $ 31.500. Pedro Romano a Armando Techuay.

Yerbal esq. Estévez Seguí, lote 205, manz. 1, 8.69x23.16. $ 1.696. Compañía de Tierras del Oeste a Jesusa Menéndez González.

Yerbal entre Uradaneta y Bedoya, lote 100, manz. E, 8.67x38.24. $ 2.676.30. Cía. de Tierras del Oeste a Mauricio Zuckerberg.

Zamudio entre Avda. San Martín y una calle sin nombre, lote 20, manz. A, 8.66, 9.48, 33.64, 29.79. $ 5.360. Francisco Delfino y otro a Juan Antonio Fernández.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Villa Alba, solar B, manz. 34, 25x50. $ 500. Guillermo Reinheimmer a Luis Braun.

Sección 2, fracción A, parte del lote 31, hect. 310, áreas 43, cent. 78. Pesos 18.626.27. Sociedad Anónima Industrial y Pastoril Belga Sud Americana a José Flores.

Sección II, fracción A, parte del lote 8, hect. 805. $ 80.500. Adolfo Videla a Estela Cordiviola y Peuser y otros.

Sección XVIII, fracción D, parte del lote 5 .Colonia General Emilio Mitre, hect. 5000. $ 17.500. Marciano Carnevale a Bernardo Fagan.

Pueblo Bernasconi, sección 4, fracción B, lote 13, parte del solar 1, manz. 47, 29x30. $ 4.100. Solar edificado. Jacobo Dreizzen a Luis Soifer y otro.

Pueblo Ingeniero Luiggi, sección 1, fracción A, lote 21, quinta 35 E., hect. 5, áreas 29. $ 3.000. Juan José Garabento a Ventura Gómez de Palaveccino.

Pueblo Enrique A. Bodou, sección 4, fracción B, lote 17, chacra 7, hect. 105, áreas, 20, cent. 14 y 4640 cent. cuad. Pesos 14.800. Juan Meske a Juan Negrin Fontana.

Pueblo Villa Alba, sección 4, fracción B, lote 14, solar A, manz. 29, 50x50. Pesos 13.800. Solar edificado. José Ma. Garate a Moisés Galante.

Pueblo Gral. Pico. Sec. 1, frac. C, lote 12, solares H e I, manz. 12, 15x50, cada solar, $ 1.000. Domingo Filippini a Angel Riva.

Sección 18, fracción G, parte del lote 22, hect. 2.500. $ 7.636.36. 1|2 indivisa. Juan Etchevers y otra a Ana Etchevers.

Pueblo Arata, sección 1, fracción D, lote 12, solar C, manz. 16, 25x50. $ 3.500. Solar edificado. José Francisco Zoilo a Miguel Abud.

Pueblo Catriló, parte de la quinta 1, 20x50. $ 1.000. Eugenia Thomas a José Alvarez Rodríguez.

Chaco

Colonia Margarita Belén, solares C y D, manz. 170, mts. cuad. 2.500. $ 800. Manuel Campos a Juan Antonio Frangioli.

Pueblo Charata, solar C, manz. 76, mts. cuad. 1250. $ 9.000. Solar edificado. José Antonio Serra a Alfredo Alberdi.

Chubut

Colonia Chubut, parte de la chacra 162, hect. 16. áreas 80, cent. 90. $ 5.000. Margaret Hughes de Jones a William Owen Evans.

Colonia Clement, chacra 137, mide 1 kilómetro cuadrado. $ 15.000. Enrique Davies a Avelino Ríos.

Pueblo Trelew, solar H, manz. 77, 22x 20. $ 3.500. Solar edificado. Florentino Triminño Llorente a Antonio Vozecky y otra.

Misiones

Colonia Apóstoles, parte de la chacra 66, hect. 15, $ 1.500. José Barabasz a Nicolás Nahirñak.

Colonia Bompland, fracciones a y b del lote 4 agrícola, hect. 53, áreas 81, cent. 20. $ 1.000. Sigurd Simlund a Mario Mosenzen.

Neuquén

Sección XVIII, fracción B, parte del lote 4, hect. 2.500. Matías Martínez Gómez a Arturo Chari.

Santa Cruz

Sección XXXI, fracción B, lote 14, hect. 10.000. $ 90.000. Benita Burgos a The Anglo South American Bank Limited.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Boyacá 315, edif., 8.66x31. $ 5.000. — María Filomena Lanata a Alberto Bartolomé Lanata.

Necohea 802, esq. Sengüel 290, edif., 9,516x20.57. $ 5.560. California 245 esq. Especial, edif., mts. cuad. 369.19. Pesos 4.800. Juana Azurduy esq. Pinto, lote 27, manz. A, 13.06, 13.08, 36.48, 36.59. Pesos 1.440. José R. Bernardez a María Del Carmen Cubas de Bernardez.

Necochea 1335|41, edif., 16.89x43.52. $ 60.500. Aristóbulo del Valle 1944|46, edif., 8.66, 8.66, 30.13, 29.67. $ 31.000. Centenera 292 esq. Juan B. Alberdi 899, edif., 15, 17.32, 19, 18.13. $ 28.000. Marcos Siffredi a Angela Cotta de Siffredi.

Rivadavia 1512|16, edif., 10.60, 19.91, 37.52, 39.83. $ 170.000. Juan Leonardo Traversaro y otra a Carlota Traversaro y Alonso y otros.

Segunda Catamarca entre Estados Unidos y Europa, 9.76x40,485. $ 24.500. Ignacio Airoldi a Carlos Airoldi y Valassina y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Tomás Devoto, sección 1, fracción C, lote 9, solar 9, mts. cua. 677.60. $ 41.120 en unión con las que siguen: solar 11 mts. cuad. 9925.38, solar 22, hec. 1, solar 23, hect. 1, solar 24, hect. 1, solar 25, hect. 1, solar 26, 75x35, solar 26 30x100; solar 27, lotes a y b, 50x35; solar 28, hect. 1; solar 23, lotes a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, miden: 100, 105, 75, 70; solar 34, lote a, 25x35; solar 34, lotes f y g, 35x50; solar 36, lotes a, b, c, d, e. f, g, h, mide 100x70; solar 37, lotes a y b; 40 x 50; solar 38, 100 x 105; solar 39, 100 x 105, solar 45, lotes: a, b, c y d, 100 x 350; solar 45, lotes i, j, k y l, 100x35; solar 46, lotes a y b, 40x 50, solar 47; lotes a, b, c y d; 100x35, solar 47, lote f y g, 25x50; solar 48, lotes b, c y d, 65x35; solar 49, lotes f, g, h y L, 70x50; solar 49, lote j, 25x35; solar 50, lotes b, c y d, 75x35; solar 50, lote e, 17.50x50; solar 50, lotes g, h, i, j, k y L, 100x52.50; solar 55, 100x100; solar 57, lote e, 15x50; solar 57, lotes k y L, 50x35; solar 58, lotes a, b y c, 75x 35; solar 89, lotes e, f, g, h, i, k y L, 100x65; solar 71, lotes a, b, f, g, k y L, 100x50; solar 72, 100x100; solar 78, lotes a, b y c, 75x35; solar 78, lotes f,

g, k y L, 65x50, solar 78, lote j, 25x35, quinta E, 250.30x220, quinta F, 220x 225; quinta P, 220x225; quinta 36, 20x 20. (Todo en el pueblo y colonia Tomás Devoto). Carmen Podestá de Devoto a Cayetano Tomás Devoto.

RESUMEN

		$ m|n.
Transmisiones por actos entre vivos:		
Capital	83	1.581.899.11
Territ.	21	293.462.63
Suma:	104	1.875.361.74
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	9	330.800.—
Territ.	42	41.120.—
Suma:	51	371.920.—
Total:	155	2.247.281.74

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Vocational Education. — —Aprobación de reglamento

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1926.

N.° 645. — Expte. V.—7 — 925. — Visto el pedido de fojas 81, y atento lo informado por el Inspector Doctor Guerizoli de fs. 82 á 83 vta., y las precedentes manifestaciones de conformidad de la Presidenta de la asociación con respecto a las aclaraciones que formula en su informe el Inspector referido de acuerdo con el artículo 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—
Resuelve:

Art. 1.° — Apruébase el reglamento de las reformas al estatuto, sancionadas por la asamblea de socios del 26 de Noviembre de 1925, y aprobadas por decreto del P. E., del 5 de Febrero ppdo, el que ha sido sancionado por la Comisión Directiva de la asociación «Vocational Education», en sesión del día 3 de Abril del corriente año, en la forma que consta del testimonio de acta de fs. 77 a 79, con las aclaraciones del Inspector Dr. Guerizoli, de fojas 82 a 83.

2.° — Anótese publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar copia en el sellado correspondiente, repóngase el sellado y fecho, archívese. — Luis M. Fernández.

Bolsa de Cereales.—Aprobando reglamento

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.

Exp. B.—10—926.—Visto el pedido de fs. 186, atento lo informado por el Inspector, Dr. Rosas a fs. 194 y vuelta, y en uso de la facultad conferida por el art. 4°. del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—
Resuelve:

1°. Apruébase el Reglamento interno de la asociación «Bolsa de Cereales», dictado por la C. D. en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 31 inciso d) del estatuto, en su sesión de 25 de marzo ppdo., celebrada en las condiciones requeridas por el art. 27 del estatuto, en la forma que consta de fs. 186 vuelta a 193.

2°. Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase al interesado tomar copia en el sellado correspondiente, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Club de Regatas Hispano Argentino. — Se aprueba Reglamento

Buenos Aires, 9 de Junio de 1926.

Exp. C. 74-924. — Visto el pedido de fs. 89, en el que se solicita aprobación de un Reglamento interno para la asociación "Club de Regatas Hispano Argentino", y en uso de la facultad conferida por el Art. 4.° párrafo 2.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—
Decreta:

1.° Apruébase el Reglamento interno de la asociación "Club de Regatas Hispano Argentino", sancionado por la C. D. en las sesiones celebradas los días 8 y 15 de Septiembre de 1925 y 12 de Enero de 1926, en la forma corriente de fs. 82 a 88, con las modificaciones que se indican a fs. 105, referentes a los artículos 32 y 49.

2.° Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

LUIS M. FERNÁNDEZ.

Sociedad Alemana de Gimnasia (Neuer Deutscher Turnverein) — Se aprueba Reglamento.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1926.

A. 10|925. — Visto la solicitud de fs. 39, salvadas las observaciones hechas, la Inspección General de Justicia, de acuerdo con el Art. 4.°, segundo párrafo del decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—
Decreta:

1.° — Apruébase el Reglamento Interno de la "Sociedad Alemana de Gimnasia (Neuer Deutscher Turnverein)", corriente de fs. 55 a 58, con la modificación de fs. 64, declarándose suprimido en el Art. 28 — fs. 64 vuelta — la frase *"salvo lo establecido en el Art. 26 de este Reglamento"*.

2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández.

Protección Mutua del Personal de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Se aprueba reglamento Interno.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926.

Exp. — P — 14. 926. — Visto el precedente decreto que reconoce en el carácter de persona jurídica a la asociación "Protección Mutua del Personal de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación"; atento a lo informado a fs. 27 último párrafo y por salvadas a fs. 26 y vuelta las observaciones formuladas al Reglamento, a fs. 22, de acuerdo con la facultad conferida por el art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—
Decreta:

1.° — Apruébase el Reglamento Interno de la asociación "Protección Mutua del Personal de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación", contenido en el folleto de fs. 10, con las modificaciones de fs. 26 y vuelta.

2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar copia, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente O. 1029 - 1923.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Jacinto Orlando y Juan Carlos Podestá, propietarios y domiciliados en esta Capital Federal, calle Sarmiento número 1122 ante el señor Director General respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, Territorio de Río Negro, cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 625 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: lote 35 (treinta y cinco) de Colonia Valcheta, en toda su extensión, según plano y trazado de la Dirección General de Tierras. — Será justicia, Jacinto Orlando; J. Carlos Podestá. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Junio de mil novecientos veintitrés siendo la hora catorce y quince minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta) en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La presente solicitud de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en el lote 35 de la Sección Valcheta del Territorio mencionado y en la siguiente forma: al Noreste, al Noroeste y al Sudeste los límites homónimos del lote 35 citado, al Sudoeste una poligonal de cuatro lados que de Noroeste a Sudeste está determinado como sigue: el primero y el cuarto coinciden con el límite Sudoeste del lote 35 citado, el segundo es de dirección Este - Oeste y su prolongación hácia el Este pasa a 1000 metros al Norte del centro del puente situado en la intersección de la vía de la línea de San Antonio a Bariloche con el arroyo Valcheta (punto a) el terreno es de dirección Norte - Sud y su prolongación hácia el Sud se halla a 1.500 metros al Oeste del punto a. — Superficie aproximada 605 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 28 de 1926. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 2 de Julio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Jacinto Orlando y Juan Carlos Podestá, bajo el N.° 157 a fs. 106 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 julio N.° 9415 v2 agosto

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 29 de Julio de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	5.70
" subscripción	60.—
" marcas	384.—
" avisos varios	401.20
" adicional	42.—
	893.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción, cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día.	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

CONCURSO

Por el término de treinta días, a partir de la fecha (1.° de Julio de 1926), queda abierta en esta Secretaría, la inscripción de títulos, méritos y aptitudes, para los aspirantes que deseen participar en el concurso para proveer de profesor titular la cátedra universitaria de "Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal".

Las solicitudes se harán dentro de dicho término, en papel sellado de un peso m|n, adjuntando títulos y antecedentes relacionados con la especialidad.

Esta Secretaría dará cualquier otra información que sobre la reglamentación vigente se solicite.

Corrientes, Julio 1.° de 1926. — Luis P. Marpegán, secretario.

v2 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1'21

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 651—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—

» subscripto .... » » 500.000.—

» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Terreno y edificio en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	210050 01	
Maquinarias	449243 07	
Muebles y útiles	7328 11	
Utiles y herramientas	9465 82	
Medios de locomoción y transporte	800 95	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	317448 52	994836 48
Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	47588 41	
Diversos títulos	24392 27	71980 68
Activo disponible:		
Caja	2032 79	
Bancos	6118 82	8151 61
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	55979 67	
Municipalidad de Dolores—Cuenta intereses	5296 36	
Letras a cobrar	2500 —	63776 03
Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, patentes y seguros	279 50	
Cuentas en suspenso	63190 15	63469 65
Activo nominal:		
Concesión y gastos de constitución	142594 87	142594 87
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	5050 24	5050 24
Cuentas de orden:		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	29500 —	54500 —
		1403859 06
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	2588 03	
Fondo para renovación (materiales, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y varios)	193186 76	695774 79
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	317807 22	
Debentures (Obligaciones de Capital)	300000 —	617807 22
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		21786 75
Ganancias:		
Saldo anterior	188 36	
Saldo bruto de explotación	13801 94	13990 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25000 —	
» » » (Terceros)	29500 —	54500 —
		1403859 06

A. Iturbe, presidente. — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 28 jul. N. 9483 v-30 julio

1'23

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anonima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado ...... $ o/s 1.000.000

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I.—Activo fijo:			
Inmuebles (Terrenos y Edificios de la Empresa)	1512200 08		
Instalaciones en función (Obras Hidráulica maquinaria, redes e instalaciones del tranvía)	6612659 24		
Instalaciones en construcción	8357931 11		
Enseres, útiles y anexos	6 —	16182796 43	
II.—Activo circulante:			
Materiales en almacén, talleres y flotantes.	952761 58		
Títulos	31350 —	984111 58	
III.—Activo disponible:			
Caja	8612 94		
Bancos	2084 35	10697 29	
IV.—Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente:			
Deudores consumo 445706 59			
Varios 692105 68	1137812 27		
Letras a cobrar	16989 95	1154802 22	
V.—Activo transitorio:			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		551806 70	
VI.—Activo nominal:			
Concesiones adquiridas de otras empresas...		739929 25	
VII.—Pérdidas:			
Gastos de explotación	1912328 10		
Intereses	404431 07	2316759 17	
VIII.—Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			50000 —
» a oro a canjear			765 —
Boletas impuesto municipal a cobrar		83703 88	
Conversión			1165300 01
		22324606 47	1216065 01
PASIVO			
I.—Pasivo no exigible:			
Capital			1000000 —
Fondo de reserva legal			45865 01
Reservas facultativas:			
Fondo de amortización capitales invertidos	789484 41		
» de renovación instalaciones	3053132 82		
Reservas Varias: (Socorro sanitario, indemnizaciones, accidentes, viajes, deudores morosos, amortización, alumbrado público)	426569 19	4269186 42	
II.—Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	12246144 03		
Obligaciones a papel (10 % renta)	800 —	12246944 03	
Obligaciones a oro (6% renta)			120200 —
III.—Pasivo transitorio:			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	57157 78		
Dividendos a pagar	3914 23		
Renta de obligaciones a pagar	4527 73		
Honorario Directorio y Síndico	500 —	66129 74	
IV.—Ganancias:			
Productos de explotación	3001869 58		
Entradas varias	3 63 72	3108233 30	
V.—Cuentas de orden:			
Directorio: acciones depositadas			50000 —
Acciones antiguas a canjear	1700		
Municipalidad: Cuenta boletas impuestos...	83703 88		
Conversión	2648409 10	2733812 98	
		22324606 47	1216065 01

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926

C. Lingenfelder, presidente. — E. García Mérou, (h.) secretario. —

Vo Bo: M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 30 julio N. 9486 v-2 agos.

1281

Sanatorio Buenos Aires

Sociedad Anónima

Calle General Urquiza 852

Fecha de autorización por el P. E. 19 de Octubre de 1923
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 14 de Marzo de 1924

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» suscripto	» »	437.000.—
» realizado	» »	437.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Junio de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Edificio situado en la Calle General Urquiza N.o 836 a 862	$ 373219 51		
Amortización 2 %	» 7464 40	365755 11	
Muebles y útiles	» 76862 92		
Amortización 10 %	» 7686 30	69176 62	434931 73
II Activo circulante			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		7228 53	
Bancos		94739 38	101967 91
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de cosntitución	$ 4453 50		
Amortización anterior 20 %	» 890 70		
	3562 80		
Amortización actual 40 %	» 1781 40	1781 40	1781 40
			538681 04
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas por Directores		403000 —	403000 —
			941681 04
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto		437000 —	
Reserva legal		9319 55	446319 55
II. Pasivo exigible:			
No existe			
III. Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidades del presente ejercicio		92361 49	92361 49
			538681 04
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones por Directores		403000 —	403000 —
			941681 04

José F. Molina, presidente.—C. R. Cirio secretario.—José F. Mazzini, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925 a 1926

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 76862 92		
Amortización 10 %	» 7686 30	7686 30	
Edificio:	» 373219 51		
Amortización 2 %	» 7464 40	7464 40	
Gastos de constitución	» 4453 50		
Amortización anterior 20 %	» 890 70		
	3562 80		
Amortización actual 40 %	» 1781 40	1781 40	16932 10
Gastos generales:			
Teléfono y comunicaciones, arreglos de iluminación, pisos, puertas, depósitos de agua, carbón, etc; niquelar aparatos, suscripción de diarios, etc.		14920 15	
Honorarios médicos		1514 80	
Medicamentos		5827 89	
Sueldos		29524 45	
Manutención		20487 60	72274 89
Patentes e impuestos		4810 63	4810 63
Saldo		92361 49	92361 49
			186379 11
HABER			
Pensiones		117722 90	
Derecho de operación		59760 —	
Otros derechos		2520 —	
Bebidas		684 05	
Extras		2269 60	
Otros gastos		752 52	183709 07
Intereses y descuentos		2670 04	2670 04
			186379 11

Jose F. Molina, presidente.—C. R. Cirio, secretario.—Jose F. Mazzini, síndico
Buenos Aires, 14 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 30 jul. N. 2480 v-30 jul.

882

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle 25 de Mayo N° 267 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Opera en el ramo de VIDA, únicamente

Capital autorizado	$ m/n	3.000.000 —
» suscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	1.100.000 —
Acciones de los artículos 4° y 12° de los estatutos	» »	800.000.—
Acciones a emitir	» »	200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

(1er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Acciones de los artículos 4.o y 12.o de los Estatutos	800000 —	
Accionistas	900000 —	
Caja y Bancos	575519 64	
Propiedades inmuebles	5824284 67	
Títulos de renta y valores diversos	8615526 32	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	3748353 68	
Préstamos sobre pólizas Vida	4367909 82	
Obligaciones a cobrar	1316 70	
Mobiliario y material	139931 71	
Diversos deudores	1183934 —	
Gastos de organización a amortizar	133130 75	
Cuenta de las transferencias	1456569 01	
Gastos de explotación	789696 31	
Siniestros	444905 95	
Seguros vencidos, rescates y rentas	590750 40	
Beneficios de los asegurados, pagados	329685 81	
Cuentas de orden	12500 —	
Capital		2800000 —
Reservas		20398805 11
Beneficios de los asegurados		1798908 89
Siniestros pendientes		293452 32
Diversos acreedores		1299944 24
Cuenta explotación		1993810 40
Cuenta de las transferencias		1132073 37
Ganancias y pérdidas		119540 44
Cuentas de orden		12500 —
	29914014 77	29914014 77

Buenos Aires, 24 de Abril de 1926

A. Robirosa, presidente.—A. Clayton .—César Buenaño. gerentes generales. — Gamboa, síndico

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 30 jul. N. 2473 v 2 agot.

1580

W. M. JACKSON-INC.

Domicilio de la Agencia: Bmé. Mitre 1092 Buenos Aires

Con asiento principal en Nueva York (E. U. de N. A.)

Inscripta en el R. Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires con fecha 27 de Septiembre de 1923

Balance General

al 30 de Junio de 1926

Agencia en la Argentina

(Sin aprobación de la Asamblea)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	42361 24
Muebles y útiles	16165 89
Mercaderías	208597 78
Cuentas deudoras	1059809 80
	1327234 71

PASIVO	
Capital	22727 27
Casa Matriz	1264214 21
Varias cuentas acreedoras	40263 23
	1327234 71

Buenos Aires, Julio 7 de 1926

El abajo suscripto declara ser de nacionalidad: inglés

p p. W. M. Jackson, Inc.

George S. Barker, representante

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que ésta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

465 v 30 jul.

The Royal Mail Steam Packet Company

388

País de origen: Inglaterra

Domicilio de la Sucursal: Reconquista y Sarmiento

Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 20 de Mayo 1907

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin observación por la Asamblea celebrada en Londres el 27 de Mayo 1926

DEBE	£	$ o/s
Cap. autorizado por Real Carta £ 25000000 o/s 126000000		
Emitido y pagado:		
Acciones preferidas 5 % .... £ 900,000. 0. 0		
» » Cum. 6 1/2 % ..... » 2,900, 00. 0. 0		
» ordinarias .... » 5,000,000. 0. 0	8800000. 0. 0	44352000 —
Fondo de reserva .... £ 1,600,000. 0. 0		
» » seguros .... » 1,256,452.19. 8	2856512.19 .8	14396976 62
Debentures 4 1/2 % .... £ 1,400,000. 0. 0		
» 5 % .... « 3.100,000. 0. 0	4500000. 0. 0	22680000 —
Intereses de debentures y dividendos de las acciones preferidas menos impuestos al 1.º de Enero 1926 (que ha sido ya pago)	179870. 6. 3	906546 37
Dividendos e intereses de debentures no reclamados hasta la fecha	1726.14. 5	8702 66
Cuentas a pagar	563958. 5. 1	2842349 60
Saldos varios de cuentas no cerradas y deudas pendiento de la Compañía	2602802.19. 4	13115606 94
Ganancias y pérdidas .... £ 393,956.13. 4		
Menos dividendo pagado en Noviembre, 1925 .... » 100,000. 0. 0	294956. 13. 4	1486581 59
	19799 57.18.1	99788768 78
HABER		
Valor escrito de la flota, inversiones en las compañías marítimas aliadas y en otras compañías aliadas..	17053952.14.10	85951921 81
Propiedades en Inglaterra y extranjero	1266000. 0. 0	6380640 —
Talleres, etc. en » » »	34800. 0. 0	175392 —
Existencia de carbón	2 939.11. 0	115615 35
» de pertrechos navales y provisiones de boca..	93251. 3. 8	469985 95
Seguros	12236 17. 5	61673 82
Inversiones varias	195017. 3. 2	982886 47
Fletes por el transporte de correspondencia, etc. etc. al cobro	140041.10. 8	705809 32
Fondos recibidos por concepto de viajes a realizarse....	51679. 2. 3	260462 72
Cuentas a cobrar, inclusive saldos debidos por los Agentes	480106.13. 7	2419737 65
Existencia en caja y cuentas al cobro	449333. 1. 6	2264638 69
	19799357.18. 1	99788768 78

Kylsant, Chairman. —D. I. Conradi, secretario.—W. J. Maclean

Ganancias y Pérdidas

para el año finalizado 31 de Diciembre 1925

DEBE	£	$ o/s
Intereses		
Sobre 4 1/2 % debentures .... £ 63,000. 0. 0		
» 5 % debentures .... » 155,000. 0. 0	218000. 0. 0	1098720 —
Intereses y descuentos	36219. 8. 6	318625 90
5 % sobre las acciones preferidas	45000. 0. 0	226800 —
6 1/2 % sobre las acciones Cum	188500. 0. 0	950040 —
Balance en favor de la Compañía:		
2 % dividendo pagado en Noviembre, 1925, sobre las acciones ordidarias .... £ 100,000. 0. 0		
Se propone el pago del 3 % sobre las acciones ordinarias .... » 150,000. 0. 0		
» 250,000. 0. 0		
Saldo .... » 144,956. 13. 4	394956.13. 4	1990581 60
	909676. 1.10	4584767 50
HABER		
Saldo del año, 1924 .... £ 340,527. 15. 5		
Menos:		
Dividendo pagado en Junio, 1925.. » 200,000. 0. 0	140527.15. 5	708259 96
Beneficios para el año, inclusive dividendo a las acciones en aliadas y otras compañías, menos depreciación de la flota, etc. etc	731108. 7. 8	3684761 06
Rentas de propiedades	37646. 1. 9	189736 28
Honorarios de transferencia	398.17. 0	2010 20
	909676- 1.10	4584767 50

p. p. W. J. Maclean
Buenos Aires, Julio 13 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 30 jul Nº. 2464 v 30 jul

Sociedad Mensajeros de la Capital

1314

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre Nº. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N. Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900, Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	240.700 —
» realizado	» »	240.700 —

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Junio de 1926 (2o. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles .... $ 30300 82		
Menos amortizado .... » 30299 82	1 —	
Líneas aéreas y aparatos .... $ 244122 94		
Menos amortizado .... » 34000 —	210122 94	210123 94
II Activo circulante:		
20 Acciones «La Edificadora del Sud»	1000 —	
85 » y 200 bonos Soc. Coop. Telefónica	1845 98	
40.000 Cert. deuda municipal serie B. 6 1/2 %	38372 50	41218 48
III Activo disponible:		
Caja (Efectivo)	171 93	
Banco Provincia de Bs. Aires (C. de A.)	129 15	
» Argentino Uruguayo (cta. cte. y C. de A.)	35581 81	35882 89
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	880 15	
Depósito por garantía alquileres	300 —	
Cía. Tramvays Anglo Argentino	1000 —	
Cuentas a cobrar	4403 56	6583 71
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas		
Uniformes	2128 70	
Sueldos	47257 75	
Gastos Generales	24728 58	74115 03
		367924 05
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, (Directorio)		30500 —
		398424 05
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo reserva legal	18659 39	
» especial de previsión	4500 —	
» seguros s/ accidentes a mensajeros	1500 —	265359 39
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	8701 07	
Cía. de Tramways Anglo Argentino	216 83	8917 90
III Pasivo transitorio		
Saldo de Dividendos a pagar, 1921/25		1452 66
Ganancias		
Saldo anterior	2318 99	
Propaganda y mensaje	85910 63	
Intereses	1993 70	
Comisiones, encargos, avisos	3970 78	92194 10
		367924 05
Cuentas de orden:		
Depósito acciones, (Directorio)		30500 —
		398424 05

Fernando F. Masotta, vicepresidente.— J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador.— Vo. Bo: Emilio Domecq, síndico

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 30 jul N 2468 v-2 agst.

1038

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(En Liquidación)

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre No. 226 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Septiembre de 1905

Inventario y Balance General

al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l	$ m/n
Activo fijo:				
Muebles y útiles				5533 04
Activo circulante:				
Propiedades de la Compañía:				
Campo Los Tapiales	29073 24			
» Pacheco	8369 29			
» La Reserva	46963 25			
» San José	4185 19			
» Nueve de Julio	2580 45			
» Las Heras	418 35			
» Pergamino	7728 63			
» La Caledoña	27 05			
» Cañas	19418 76			
» La Elisa	68602 53			
» Girodias	862 63			
» La Media Luna	13965 68			
» Magdala	10 52			
Terrenos en Bd. circunvalación	14789 24			
» Mercedes	2917 10			
» Rosario	24645 83			
» San Pedro	89789 15	325346 89		
Propiedades readquiridas:				
Campo Los Tapiales	25858 —			
» Nueve de Julio	7935 20			
» Magdala	2201 19			
» Pacheco	11927 80			
» La Reserva	33686 76			
» Las Heras	39561 55			
» Pergamino	2165 54			
» La Elisa	1539 —			
» San José	3991 92			
» Guaminí	405 —			
Terrenos en Bd. circunvalación	24384 50			
» » Mercedes	9298 50	162954 46	488301 35	
Títulos:				
1.000 acciones de aporte liberadas de la Compañía General Buenos Aires de Fs. 500. – c/u, inscripta bajo Nº. 76001 al 77000 Fs. 500000.--o/s 100000 – a 0.44			227272 72	715574 07
Activo disponible:				
Caja		3394 52		
Bancos		12285 84		15680 36
Activo exigible:				
Varios deudores		9161 21		
Deudores por compra de terrenos		689867 05		
Obligaciones a cobrar		1245 70		700273 96
Cuentas de orden:				
Títulos en depósito		40000 —		
» » garantía		3000 —		
Deudores por cuenta de terceros		295432 50		
Deudores varios	716 90			
Obligaciones a cobrar	13405 81	14122 71		352555 21
				1789616 64

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo exigible:		
En liquidación:		
Saldo en la fecha		1423347 53
Pasivo transitorio:		
Décimocuarto dividendo	12400 —	
Arrendamientos	558 05	12958 05
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos	40000 —	
Garantías de alquileres	3000 —	
Terrenos por cuenta de terceros	295432 50	
Banco Hipotecario Franco Argentino:		
Cuenta especial	14122 71	352555 21
Intereses y descuentos		755 85
		1789616 64

Eduardo Bidau, presidente.—Marciano Cano, director secretario.—
Vo. Bo.: José M. Bidau, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones de:		
Muebles y útiles.		
Rebaja 10 % s/los existentes		614 78
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, etc.		65767 48
Contribuciones e impuestos:		
Saldo de esta cuenta		8548 09
Comisiones de venta y cobranza:		
Saldo de esta cuenta	2953 72	
Gastos de mensura y remate	2234 85	
» » explotación	10091 06	15279 63
Caja de jubilación Ley 11289:		
Saldo de esta cuenta		455 56
		90665 54

HABER		$ m/n	$ m/n
Propiedades de la Compañía:			
Utilidades en las siguientes ventas:			
Campo Los Tapiales		6358 49	
» Pergamino		8003 61	
» Nueve de Julio		12652 11	
» San José		6012 57	
» Pacheco		4315 24	
» Las Heras		2964 59	
» Guaminí		4616 29	
Terrenos en Bd. circunvalación		3409 30	
» » Rosario		14654 92	
» » Mercedes		2216 30	
Total		65203 42	
Deducir:			
Pérdidas en las siguientes ventas.			
Campo La Elisa	33417 01		
» » Media Luna	578 89	33995 90	
		31207 52	
Propiedades readquiridas		5069 28	36276 80
Intereses y descuentos:			
Intereses cobrados		7729 44	
Comisiones		22756 69	30486 13
Dividendos de acciones:			
Dividendos cobrados			11244 25
Arrendamientos:			
Arrendamientos cobrados			7114 65
Saldo:			
Que representa pérdida			5543 71
			90665 54

Eduardo Bidau, presidente.—Marciano Cano, director secretario.—
V. B.: José M. Bidau, síndico

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926.
Se hace presente que se autoriza la publicación del balance general al 31 de Diciembre de 1925, de la sociedad anónima en liquidación Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina, a los efectos que hubiere lugar.
Inspección General de Justicia, Julio 14 de 1926.

Luis M. Fernández.

E.30 jul N. 9185 v.30 jul.

1244

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir............ $ 11.000.000 —
pudiendo ampliarse hasta .... » 50.000.000 —
» suscripto .... » 10.514.880 —
» realizado............ » 10.514.880 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Mayo de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas............				
Caja:				
En efectivo....	296596 37	9619768 64		
Depositado en otros Bancos Clearing	569 14	2823833 32		
Corresponsales en el extranjero	56175 87			
Corresponsales en la República		340855 27	353341 38	12784457 23
Descuentos y efectos a cobrar.		34434124 66		
Adelantos		9994663 61		
Deudores hipotecarios........		12245507 26		
» en gestión........		1599078 36		
Títulos en cartera........	37100 —	1293473 51		
Valores diversos........		2496 —	37100 —	59569643 40
Sucursales en la República				
Sucursales en el extranjero........				
Letras a recibir........				
Operaciones en suspenso........			5925 10	
Inmuebles........				4517085 80
Muebles y útiles........				61159 83
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler........				57789 43
Cartas de crédito........				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias........			1529 40	105513 47
Dividendo provisorio........				
Otras cuentas........				923785 21
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal........				1135248 16
Metalización........			822925 46	
			1220821 34	79154682 53
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
Depósito de títulos en custodia			1260956 25	48214753 61
» » valores recibidos en caución........			889650 —	9206665 —
Emisión de cartas de crédito........			749351 32	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2366618 17
» en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros........				
Otras cuentas de orden........				
			4120778 91	138972719 31

HABER	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital cobrado........				10514880 -
» en Debentures o/s........			930000 —	
» » » m/n........				7124000 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva........		5257440 —		
» » garantía dividendos futuros		360176 09		5617616 09
Fondo de reservas facultativas........				
» » jubilaciones y auxilios para empleados........				1135248 16
Depósitos en cuenta corriente y a la vista........	286 10	20984316 25		
» a plazo........	270445 76	19336047 54		
» en Caja de Ahorros ..		10071619 54	270731 86	50391983 33
» diversos........			5925 10	800000 —
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación........				
Sucursales en la República........				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero........				
Dividendos a pagar				657334 42
Otras cuentas........			14164 38	212509 80
Metalización........				1870284 90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior........				550000 —
Ganancias y Pérdidas........				280825 83
			1220821 34	79154582 53
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)........				30000 —
Depositantes de títulos en custodia........			1260956 25	48214753 61
» » » » garantía........			889650 —	9206665 —
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			749351 32	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........				2366618 17
» en garantía........				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..				
Otras cuentas de orden				
			4120778 91	138972719 31

Buenos Aires, Junio 4 de 1926

A. Elías, vicepresidente.— Horacio J. Ferrari, director-secretario.— Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e. 30 Jul. 9478 v 30 Julio

1241

Compañía de Tierras del Oeste

Sociedad Anónima

Calle Cangallo 824

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Julio de 1908 y 1.° de Diciembre de 1910

Inscripta bajo el N.° 13, Fo. 69, Libro 33, Tomo A.

Capital autorizado............ $ m/n 3.000.000.—
» suscripto............ » » 1.186.094.75
» realizado............ » » 1.186.094.75

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo Fijo:		
Muebles y útiles........		700 —
II Activo Circulante:		
Tierras........	423136 06	
Edificios y construcciones........	1131381 13	
Ladrillos........	70479 45	1624996 64
III Activo Disponible:		
Caja........		1898 55
IV Activo Exigible:		
Deudores por tierras y edificios........		1258600 21
V Activo Transitorio:		
Acciones a repartir........	729444 75	
Cédulas hipotecarias para vender........	231300 —	
Debentures a vender........	60000 —	1020744 75
VI Pérdidas		
Gastos de explotación y generales........	24091 65	
Intereses y descuentos........	79791 20	
Impuestos........	9641 50	113524 35
		4020464 50
PASIVO		
I Pasivo no Exigible:		
Capital subscripto........	1186094 75	
Fondo de reserva legal........	227713 66	
» de previsión........	57802 16	
Reserva de intereses........	21392 85	1493003 42
II Pasivo Exigible:		
Cuentas corrientes........	865475 22	
Acreedores hipotecarios........	387492 —	
Debentures........	450000 —	1702967 22
III Pasivo Transitorio:		
Contratos pendientes........	24056 07	
Dividendos a pagar y Directorio........	729454 75	
Varios en suspenso........	2284 50	755795 32
IV Ganancias		
Explotación........		68698 54
		4020464 50

Por la Compañía de Tierras del Oeste:

A. F. Iértora, presidente.— P. Barcia Trelles, gerente - secretario.

Vicente F. López, síndico

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 30 jul. N. 9483 v-2 agos.

472

"BORGES & CIA."

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio: Victoria 770 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha Marzo 15 de 1920

Capital autorizado........................ $ 1.000.000 —
» suscripto........................ » 554.500 —
» realizado........................ » 532.720 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 1 de Marzo de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles		8830 80	
Muebles y útiles	5888 —		
Amortización 10 %	588 80	5299 20	
Maquinarias	9579 50		
Amortización 10 %	957 95	8621 55	
Instalaciones	3807 90		
Amortización 20 %	761 58	3046 32	25797 87
Activo circulante			
Mercaderías generales		74456 35	
Títulos		7740 50	82196 85
Activo disponible			
Bancos		1283 59	
Caja		313 99	1597 58
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		28549 44	
» por mensualidades		12685 —	
Cajas en locación		81936 —	
Deudores en gestión		7877 16	
» morosos		4291 04	
Documentos a cobrar		1514 42	
Accionistas		21780 —	158633 06
Activo transitorio			
Seguros		1147 13	1147 13
Activo nominal			
Acciones reintegradas		100000 —	
Llave, marcas, privilegios, etc.	264058 02		
Amortización 5 %	13202 90	250855 12	350855 12
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		42184 32	42184 32
Cuentas de orden			
Acciones depositadas		12500 —	
Banco Nación c/ garantía		30000 —	42500 —
			704911 93
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		554500 —	
Fondo de reserva		157 48	554657 48
Pasivo exigible			
Documentos a pagar		38272 51	
Acreedores en cuenta corriente		53371 41	
Banco Nación		13916 38	105560 30
Pasivo transitorio			
Dividendo ejercicio 1923 (saldo)		2194 15	2194 15
Cuentas de orden			
Juan R. Borges acc. dep.		10000 —	
Juan Borges » »		2500 —	
Banco Nación cta. garantía		30000 —	42500 —
			704911 93

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ c/l	$ c/l
Seguros		1059 28	
Naranjales		2500 —	
Cuentas corrientes		1133 60	
Títulos		294 —	
Gastos Generales:			
Gastos judiciales, sueldos, alquile. propagan. etc.		59192 34	
Intereses, descuentos y comisiones		22787 91	
Amortizaciones:			
Instalaciones	761 48		
Maquinarias	957 95		
Muebles y útiles	588 80		
Deudores en gestión	875 24		
» morosos	476 78		
Llave, marcas, etc.	13202 90	16863 25	103880 38
HABER			
Dividendos de títulos		713 62	
Mercaderías		60982 44	61696 06
Pérdida del ejercicio			42184 32
			103880 38

Juan R. Borges, director general.— J. F. de Borges, contador secretario.— Juan Borges, gerente.— Antonio Lozano hijo, síndico. ad hoc.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1926.

Se hace constar que se autoriza la publicación del presente balance de la sociedad anónima, derogada "Comercial e Indutrial Borges y Cía", a los efectos que hubiere lugar. — *Luis M. Fernández.*

E. 30 jul. N. 9482 v 30 jul.

1387

GENERAL MOTORS CORPORATION

Charcas 958 — Buenos Aires

Manufactura de Taxímetros Amarillos, S. A.

País de origen: Maine — Estados Unidos de América

Inscripto en el Registro Público de Comercio: con fecha 24 de Abril de 1925

Capital autorizado.................... Dólars 100.000.—
» subscripto.................... » 100.000.—
» integrado.................... » 50.000.—

Balance Anual de la Sucursal de Buenos Aires

al 30 Noviembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Augusta - Maine, el día 10 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja y Banco		89120 17
Valores al cobro		617650 41
Gastos pagados, correspondientes al próximo ejercicio		1074 90
Ganancias y pérdidas, pérdidas de este ejercicio	74613 16	
Menos saldo del ejercicio anterior	2879 89	71733 27
		779578 75
PASIVO		
Por Capital		133694 10
Fondo de reserva		81943 80
Varios acreedores		563940 85
		779578 75

Otto Benkiser

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 30 jul. N. 9460 v 30 jul.

1308

Burberrys Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio en el país

Avenida de Mayo 1268—Buenos Aires

Fecha de autorización 9 de Septiembre de 1920

Capital autorizado y realizado £ 1.650.00

Esta sucursal no tiene Capital asignado

Balance de las operaciones realizadas en el país al 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ m/n.
Muebles, útiles y propiedades varias	77230 29
Existencias	982060 89
Varios deudores, obligaciones a cobrar, Caja y Bancos	793844 71
Cuentas varias	8133 99
	1861269 88
Obligaciones a cobrar por cuenta de terceros	5882 76
	1867152

HABER	$ m/n.
Varios acreedores	64677 59
Varias reservas	130269 28
Casa Matriz	1666323 01
	1861269 88
Depositantes de obligaciones a cobrar	5882 76
	1867152 64

p. p. Burberrys Limited
C. H. Rumb

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 30 jul. N. 9474 v. 30 jul.

LA AGRÍCOLA

1298

Domicilio: Victoria 459 - Buenos Aires
Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905
SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES
Capital autorizado .... $ 1.500 000 —
» suscripto y realizado.......................... » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1926
(Cuarto Trimestre)

	Activo	Pasivo
Accionistas	—	
Caja y Bancos	171551 92	
Propiedades inmuebles	367322 01	
Títulos de renta y valores diversos	188854 88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	542787 48	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	69556 70	
Mobiliario y material	5276 49	
Diversos deudores	191587 7[illegible]	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	437259 59	
Siniestros	582313 14	
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		336591 45
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		5000 —
Diversos acreedores		56997 98
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta de explotación		1157900 01
	2601489 45	2601489 45
SECCION ACCIDENTES		
Diversos deudores	399556 62	
Gastos de explotación	318422 69	
Siniestros	269807 01	
Cuentas de orden	50000 —	
Reservas		175000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Diversos acreedores		44418 68
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta de explotación		753367 64
	1037786 32	1037786 32

Miguel Camuyrano, presidente.— Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Julián Frers, síndico.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio).

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CHILDREN'S HOME - BELGRANO

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el martes, 10 de Agosto de 1926, a las 10 a. m., en la calle Guanacache 2119, Belgrano.

Se ruega puntual asistencia para conseguir quórum. — La Secretaria.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance de 1925.

2.º Elección de miembros que faltan en la Comisión.

3.º Elección de la Comisión Ejecutiva.

4.º Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea juntamente con la Presidenta y Secretaria.

e30 julio N.º 9487 v30 julio

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Primera convocatoria

La Comisión Directiva invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo a las 18 horas, en nuestro local social, Suipacha 769.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la memoria anual.

2.º Elección por dos años de cinco vocales de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores F. Esteban Benza, Nicanor Q. Repetto, Enrique L. Huergo y Teófilo Lescurat, que cesan en sus cargos el 17 de Septiembre de 1926, y del señor Alfredo Foglia, que falleció.

3.º Aceptación o rechazo de las renuncias que se presenten hasta el momento mismo de la Asamblea por cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, y en el primer caso, proceder a la elección de reemplazante.

4.º Designación de dos socios para aprobar y subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — El Secretario.

Nota: A sus efectos, se recuerda la prescripción del art. 9.º de los Estatutos.

e30 julio N.º 9477 v2 agosto

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.º 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1925, en reemplazo de don Mauricio Rousseau Portalis que renunció, y de don Emilio del Valle que falleció.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Directorio.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.º 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores H. Busto Morón (hijo) y Alfredo Lang Willar y de un director suplente en reemplazo del señor Juan José de Herrera, todos los cuales cesan por turno.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.º 66, antes de las 12 horas del día 17 de Agosto próximo.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Directorio.

e30 julio N.º 9484 v19 agosto

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS DE LA CAPITAL

Convocatoria — Segunda citación

En virtud de lo prescripto por el artículo 45 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Venezuela 1749, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (segunda citación), celebrada el 15 de Agosto de 1925.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio de 1.º de Julio de 1925 al 30 de Junio de 1926.

3.º Integración de la Comisión Directiva, designando la Asamblea, 6 miembros titulares por 2 años, 4 suplentes por un año y 3 revisores de cuentas por un año.

4.º Nombramiento de delegado titular y suplente ante la Asociación del Trabajo, por un año.

5.º Designación de dos consocios presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Manuel Pérez, presidente; Emilio B. Schenone, secretario.

e30 julio N.º 9481 v2 agosto

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION DEL BAÑADO

Avenida Sáenz 956

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.

Se invita a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a realizarse en nuestro local social, Avenida Sáenz número 948|56, el domingo 8 de Agosto a las 10 horas en punto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe de la Comisión Directiva.

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Balance de caja, primer semestre del año en curso.

Elección de tres vocales y tres suplentes.

Consideración de la modificación al artículo 63 del Reglamento, propuesta en la última Asamblea General: "La Comisión Directiva se renovará por mitad cada semestre durando un año cada uno de sus miembros".

Designar dos socios para firmar el acta.

Palabra libre.

Encareciendo puntual asistencia, saluda a usted con la mayor consideración.

Por la Sociedad Cosmopolita de S. M. e I. M. del Bañado. — El Gerente.

Siendo esta Asamblea en segunda convocatoria, se realizará con cualquier número de socios presentes.

e30 julio N.º 9479 v30 julio

Convocatorias Anteriores

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio de 1926, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 458, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la memoria y balance anuales.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración del Directorio.

4.º Nombramiento de nuevo Directorio.

5.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 14 julio N.º 9262 v30 julio.

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ S. A.

Buenos Aires — Solís 1240

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en el artículo 25, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto a las 15 horas, en el local social, calle Solís N.º 1240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, que han de reemplazar por el término de un año a los salientes.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director - Secretario

e21 julio N.º 9345 v6 agosto

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 16,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 235, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.
4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accnoistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORÍL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto a las 16 3|4 horas en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratara la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionitas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán prescntar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9433-v-13 agosto.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que deberá celebrarse el día 3 de Agosto de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 514 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombramiento de un Director titular por tres años.
5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta el día 31 de Julio a las 15 horas. — El Gerente.

E. 15 julio N.° 9280-v-31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, en su domicilio social calle Gibone N.° 171, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.
2.° Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los Señores Ramón Torcuato Mur, Carlos Grunig y César Vieyra, que resultaren salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 julio N.° 9278-v-31 julio.

BANCO METROPOLITANO, EX-BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día sábado 31 de Julio de 1926 a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Moreno N.° 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del 14.° año.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades.
Elección de siete Directores titulares por dos años; cuatro en reemplazo de os señores: Francisco Coudannes, Joaquín Figuera, Dr. Demetrio Soage y Dr. Carlos A. Lara, que terminan su mandato y tres que corresponden por los nuevos Estatutos, para integrar el Directorio.
Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto (artículo 28 Estatutos).
Buenos Aires, Julio de 1926. — El Secretario.

e15 julio N.° 9276 v31 julio

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora.
3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e29 julio N.° 9467 v12 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(ANGEL GARDELLA LTDA.)

CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 252.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, y Síndico, y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel L. Sojo, Presidente; Antonio J. Cosulick, Gerente.

e16 julio N.° 9305 v2 agosto

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el sábado 31 del corriente a las 21.30 se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2.° Elección de cinco titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Fermín F. Calzada, presidente; José Manuel Míguez, secretario.

e22 julio N.° 9397 v30 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución y destino de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, un Síndico y su suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina social, Florida 316, o en Vieytes 1914 sus acciones o certificados dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e15 julio N.° 9285 v31 julio

THE AMERICAN CLUB OF BUENOS AIRES

Convocatoria de la asamblea general anual a efectuarse el día 12 de Agosto de 1926, a las 9 p. m. en el local del Club, calle Florida 570.

ORDEN DEL DÍA:

a) Firma de los asistentes.
b) Lectura del acta de la última asamblea.
c) Lectura del acta de la última asamblea anual.
d) Memoria del Directorio.
e) Informe del Tesorero.
f) Informes de comisiones permanentes.
g) Informes de comisiones especiales.
h) Asuntos pendientes.
i) Asuntos nuevos.
j) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
k) Elección de funcionarios, directores y comisión revisora. — A. E. Burns, Secretario.

E. 29 julio N.° 9472-v-31 julio.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA. COMERCIAL Y GANADERA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 20 de Agosto de 1926, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 6.° ejercicio.
2.° Nombramiento de 4 Directores Titulares y 1 Director Suplente, en reemplazo de los Señores: Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminaron su mandato.
3. Nombramiento de un Síndico Titular y otro Suplente.
4.° Designación de la Comisión Revisadora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

E. 27 julio N.° 9447-v-12 agosto.

RETA Y CHIARAMONTE

Sociedad Anónima, Comercial Industrial
Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Perú, N.° 451, el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas a objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y aprobación del pedido de convocatoria judicial de acreedores, a los fines determinados en el Art. 14 de la Ley 4156.
2.° Ratificación y aprobación de la política económica-financiera seguida por el Directorio en la marcha de la Sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1926. — El Presidente.

E. 17 julio N.° 9344-v-3 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA CAYETANO GRAZIOSI LTDA. - JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Antonio Graziosi, secretario.

e21 julio N.° 9383 v6 agosto

S. A. CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Cremerías del Sud, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 1|2 horas, en el estudio del doctor A. E. Vercelli, Avda. de Mayo 580, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio ppdo.

2.°) Elección de dos Directores titulares por terminación del mandato y de un Director por renuncia.

3.°) Elección de dos Directores suplentes.

4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e20 julio N.° 9370 v5 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Julio de 1926, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3.° piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía, quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Directorio.

E. 28 julio N.° 9458-v-10 agosto.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día sábado 31 de Julio del corriente año, a las 21 horas, en el local central calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria y balance que presenta la Comisión Directiva.

2. Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, doctor Horacio Casco, General Arturo M. Lugones, Próspero G. Alemandri,, ingeniero Luis Curutchet, ingeniero Alfredo E. Oliveri, doctor José C. Catán, Vocales. Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — R. C. Aldao, Presidente. P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

e20 julio N.° 9373 v31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 7 de Agosto de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1350.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación del señalado para la Asamblea, sus acciones en la Administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1926. — Manuel F. Rojas, Presidente.

e20 julio N.° 9362 v5 agosto

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA.

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Dividendo a repartir.

3.° Aprobación de la transferencia de acciones efectuada por la señora doña Filomena T. de Colillas, con fecha 18 de Mayo de 1926. (Art. 11 de los Estatutos).

4.° Aprobación de la resolución del Directorio para adquirir tres inmuebles.

5.° Autorización para aumentar el Capital, emitiendo una serie de 500.000 pesos en acciones.

6.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores Adrián C. Escobar y Pedro Lima, que cesan en su mandato, y de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores José Seijas, Jorge Martínez Leanes y Señora Fabia Areco de Taurel que igualmente cesan.

7.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del Señor Ing. don Luis F. Taurel, que falleció y del señor Ireneo E. Collado que cesa en su cargo.

8.° Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9437-v-13 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES "MINERVA"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y de la distribución de utilidades propuestas.

2.° Nombramiento de dos accionistas de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Severiano Pampillo, Juan Morás y Mariano Ustariz, que cesan en sus cargos, por sorteo.

4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Ramón Morel, Esteban R. Pérez, Luis Gritti, Ernesto A. Anduexa y Felipe Abribat, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. 34 de los Estatutos, el Directorio, indica a los señores accionistas, una vez terminada la Asamblea Ordinaria, a realizar a continuación de la misma, una Asamblea Extraordinaria, para tratar la modificación del art. 41 de los Estatutos, que propone quede redactado como sigue:

Art. 41. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten al final de cada ejercicio, después de deducidas las reservas, que el Directorio estime conveniente, para responder a riesgos en curso, que no podrán ser menores que los porcentajes aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, se distribuirán así:

5 % para el fondo de reserva legal.

3 % para Fondo de Previsión.

14 % al Directorio para distribuir en proporción a su asistencia, computándose dos partes al Presidente.

1 % al Síndico.

El saldo para distribuir a los accionistas.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — S. Pampillo, Secretario.

e21 julio N.° 9387 v7 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Sábado 21 de Agosteo próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 57 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2. Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los estatutos sociales. Las modificaciones esenciales son: supresión de los artículos 7, 11, última parte del 15, de la parte del art. 6 que limita la participación del Banco en otras sociedades, y de la segunda parte del art. 33; disminución del quórum para la constitución de asambleas, en su primera convocatoria y en las demás, según el caso (art. 25 y 38); modificación del número de accionistas que pueden solicitar convocatoria a asamblea extraordinaria; reducción en la publicidad de las convocatorias a asambleas; determinación del derecho del acreedor prendario para representar las acciones prendadas y votar por ellas en las asambleas; reducción de los plazos para que el accionista incurra en mora en el pago de sus cuotas; privación de todo derecho de asistencia del moroso a asamblea, aún por las acciones cuyas cuotas estén al día; determinación de la forma de hacer el desempate en las asambleas cuando el Presidente no pueda votar; determinación de la Presidencia de la Asamblea en caso de ausencia del Presidente y Vice; reducción a ocho del número de Directores y a uno del de los Síndicos titular y Suplente, del quórum para sesionar el Directorio, y reformas consiguientes, retribución a los Directores y Síndicos por asistencia; ampliación del término de ausencia del país, permitido por el art. 60; carácter facultativo de la integración del Directorio por designación de los Directores en caso de vacante; forma de suscripción de las actas de sesión de la asamblea y del Directorio; forma de sustitución del Presidente y Vice en caso de acefalía; supresión del cargo de Gerente General y reformas consiguientes a ésta; determinación de las funciones del Gerente y del número de éstos; modificación de la forma de distribución de las utilidades y determinación de la inversión en títulos de renta nacionales de lo que se destine a fondos de reserva y previsión; modificaciones consiguientes a la situación adquirida por el Banco después de ser puestas en práctica las reformas aprobadas por la última asamblea extraordinaria; modificaciones que son consiguientes a las reformas que ahora se proyectan y artículos transitorios pertinentes. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, estará a disposición de los señores accionistas, en la casa Matriz del Banco y en todas sus Sucursales del país y del extranjero, el folleto conteniendo los artículos cuya reforma se proyecta.

4. Elección de tres Directores por el término de dos años en reemplazo de los señores don Ramón Cabezas, don Jorge A. Santamarina y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. Todas estas designaciones deberán efectuarse siempre que la asamblea apruebe la reforma que se propondrá con respecto a los artículos 44 y 62 de los Estatutos en vigor. En caso de no sancionarse por la asamblea la modificación de dichos artículos, corresponderá elegir cuatro Directores en substitución de los ya citados y del señor don Martín B. Etcheberry, que renunció su mandato, como también dos Síndicos y dos Suplentes de Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente **interino. — Jorge A. Santamarina, Secretario.**

E. 17 julio N. 9308-v-17 agosto.

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea Extraordinaria, a los señores accionistas, para el día nueve de Agosto de 1926, a las 16 horas (4 p. m.), en el local del Banco, calle Chacabuco número 18, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por haber renunciado don Bernardo D. Bordeu y don Severo Lauz, que se encuentra en Europa.

2.° Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas por renuncia de los señores Directores doctor Alfonso D'Elía y don Miguel Lorente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, Presidente. — Enrique Calot, Secretario.

e23 julio N.° 9420 v9 agosto.

LA EDITORA INDUSTRIAL, Soc. An.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1926, en el local Maipú 73, primer piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar lectura de la Memoria y Balance General, para su discusión y aprobación, y resolver la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para integrar el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota. — Los señores Accionistas depositarán sus acciones con tres días de anticipación en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — El Directorio.

e16 julio N.° 9300 v2 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1926, y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Marcelino Gutiérrez, Martín B. Etcheberry y José Jardón.

3.° Nombramiento de un Director por dos años, en reemplazo del señor José López Rosende que renunció.

4.° Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Cía., Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e28 julio N.° 9460 v14 agosto

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires - Bmé. Mitre 544 - 1er. piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 19 Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Consejo de Administración.

e14 julio N.° 9269 v30 julio

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de Presidente y Consejeros y 45.° Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a elección de Presidente, cuatro Consejeros titulares y cuatro Consejeros suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo viernes 30 de Julio, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también a los señores socios a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo lugar, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la Asamblea.

4.° Escrutinio y proclamación de los electos. — Luis Colombo, presidente; Vicente Gómez Bonnet, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurran, media hora después de la fijada para iniciar el acto si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e28 julio N.° 9461 v30 julio

CLUB BUENOS AIRES

Se comunica a los señores socios que el 12 de Agosto a las 21 horas se realizará la asamblea ordinaria, en el local social Entre Ríos 442. — Julio 27 de 1926. — Florián Oliver, secretario.

E. 28 julio N.° 9457-v-7 agosto.

SOCIEDAD COMANDITARIA "EL PUEBLO"

En mi carácter de socio-administrador de la sociedad comanditaria "El Pueblo" (Sanguinetti y Cía.), y de acuerdo a lo que prescribe el artículo 14 de los estatutos, cúmpleme invitar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que deberá celebrarse el próximo viernes 30 del actual a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social calle Bolívar 526|42, (Buenos Aires), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio fenecido el día 31 de Marzo ppdo.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — José A. Sanguinetti, socio administrador.

e22 julio N.° 9409 v30 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de este año, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndicos (Artículo 22 del Estatuto).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9270 v30 julio

FOMENTO URBANO Y RURAL S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1926 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 658, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los Vocales, doctor Manuel A. Portela y señor Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Emilio R. del Valle, Presidente.

e14 julio N.° 9248 v2 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 14 de Agosto a las 18 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cuatro socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato (de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos), doctor Benito S. Bosch, señor Juan A. Madero, Ing. Arturo Prins y Escribano Héctor Recalde.

3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1926-1927 (art. 52 del Estatuto).

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el mismo Ejercicio.

5.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva (art. 35 del Estatuto).

Manuel López Anaya, secretario.

e23 julio N.° 9425 v14 agosto

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Seguros Cooperativos Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Administrador.

e19 julio N.° 9341 v4 agosto

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Rivadavia 671 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículo 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asambleas Generales, Extraordinaria y Ordinaria que se realizarán el día 7 de Agosto de 1926, en el local del Banco, Rivadavia 671, dando comienzo la Extraordinaria a las 15 horas y la Ordinaria una vez terminada la primera.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de ambas Asambleas.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 28 Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Directorio.

e20 julio N.° 9346 v4 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 15 horas, en su local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente, el que puede ser reelegible.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — El Presidente.

e16 julio N.° 9297 v30 julio

PRUDENCIA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.
3.° Elección de tres directores por el término de dos años en reemplazo de los señores Lorenzo A. Casanegra, Luis Ros y Francisco J. Coppini, que terminan sus mandatos y de síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 julio N.° 9448-v-13 agosto.

SOCIEDAD FEMENIL ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNIONE E BENEVOLENZA.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 de los Estatutos se convoca a las socias a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1.° de Agosto de 1926, a las horas 14 y 30 en el local calle México N.° 1545, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la sociedad desde el año 1913 fecha de la última Asamblea hasta el momento actual. Lectura y aprobación de la relación e informe de la Administradora sobre la marcha de la sociedad durante ese tiempo, estado económico y forma como se han cumplido los fines sociales.
2.° Ratificación y aprobación de la gestión de la Administradora.
3.° Reorganización de la sociedad. Modificación de los artículos 41, 42, 43, 44, 46, 49, 52, 56, 61, 72, y de cualquier otro que se indique de los Estatutos. Designación de la persona o personas que deben solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y aceptar las modificaciones o ampliaciones que se exijan por la Inspección de Justicia.
4.° Resolución sobre la administración provisoria de la sociedad hasta tanto se aprueben las modificaciones al Estatuto y designación de las personas que deben ejercerla.
5.° Informe de la Administradora respecto al inquilino que ocupa actualmente la casa Social y lo que se debe hacer.
6.° Designación de dos socias para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Josefina Bellati de Cattaneo, Presidenta-Administradora.

E. 29 julio N.° 9475-v-31 julio.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 9 de Agosto de 1926, en el local social, 25 de Mayo N.° 158, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio social del 1.° de Julio de 1925 al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Tesorero en reemplazo del señor Domingo Davide, por dos años y por terminación de mandato.
3.° Elección de dos Vocales en reemplazo de los señores Antonio J. Cosulich y C. M. Broughton, por dos años, y por haber terminado su mandato.
4.° Designación de Delegados titular y suplente a la Asociación del Trabajo por un año, en reemplazo de los señores Carlos Attwell y Federico C. Tobal.
5.° Designación de dos socios para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Carlos Attwell, Presidente.

e29 julio N.° 9466 v 9 agosto

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores José A. Fernández y Arturo P. Llama, que terminan su mandato, de un Director titular por dos años, en substitución del Sr. Eugenio Giralt, que renunció; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e14 julio N.° 9247 v30 julio

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA
MEXICO 2671
Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos sociales, tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, México 2671, el día 30 del corriente a las 21.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura de la Memoria presentada por el señor Presidente.
3.° Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Lectura y aprobación del balance al 30 de Junio de 1926.
5.° Elección de Presidente en reemplazo del Dr. Gabriel Meoli. Elección de cinco titulares en reemplazo de los señores: Antonio Badia, Luis F. Bistoletti, Francisco Cignoli, Raúl A. Girla Corbella y Emilio Lío, y elección de seis suplentes.

Saluda a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Gabriel Meoli, presidente, Antonio Badia, secretario.

e23 julio N.° 9428 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1926, a las 11 horas en la calle Cangallo 315, quinto piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social mediante la emisión 5.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l cada una.
2.° Cambio del nombre actual de la Sociedad por el de "Compañía de Tierras de Santa Fe, Sociedad Anónima".
3.° Autorizar a una persona para que gestione la aprobación de las reformas y demás trámites necesarios para su vigencia.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

e28 julio N.° 9462 v13 agosto

"LA AGRICOLA"
COMPAÑIA DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926 y distribución de los beneficios.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e13 julio N.° 9234 v31 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
San Martín 132 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los Señores Accionistas para la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de un Director Titular y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores accionistas se sirvan recoger a partir del 24 del actual, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1925-26.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9236-v-31 julio.

INTERNATIONAL CASEIN Co. (S. A.)
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas de la "Internacional Casein Company Inc. S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las 14 horas en el estudio del doctor A. E. Vercelli, calle Avenida de Mayo 560 con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio sobre la situación económica de la Sociedad.
2.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la Sociedad en las formas proyectadas por el Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — C. Magrini, Presidente.

E. 14 julio N.° 9259-v-30 julio.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto 1926, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 6 y 18 de los Estatutos Sociales.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener el derecho de voto y asistencia en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisorios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9434-v-13 agosto.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio, a las 14.30 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° Reforma del Artículo 33 de los Reglamentos Sociales; depósito de los Certificados de acciones en la Sociedad.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José Bidart, T. D. Penning, Rómulo Coronado y Eugenio Gardé, que terminaron su mandato; dos Directores Suplentes por tres años y un Director Suplente por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — José Bidart, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota.—Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

E. 12 julio N.° 9209-v-30 julio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1926

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1926, a las 16 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 157, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 50 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del Dictámen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 31 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 17 julio 9313-v-4 septiembre.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea Extraordinaria y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 14 de Agosto próximo podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en la Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — El Directorio.

27 julio N.° 9450-v-14 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo - segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio Vicente Pereda, don Rodolfo Taurel, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Soeas, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Rufino R. Landívar, Presidente; Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

e21 julio N.° 9384 v12 agosto

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Limitada de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 6 de Agosto de 1926, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 16 ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía, diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Directorio.

e20 julio N.° 9354 v5 agosto

LA RECIPROCA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Charcas N.° 1840 (subsuelo), el día 4 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares en reemplazo de los señores Ing° D. Antonio Paitoví, Ing° D. Raúl A. Calandra, D. Arturo Pesenti, D. Miguel A. Gallardo y D. Arístides De Mattey, y tres suplentes, en reemplazo de los señores Ing° D. Juan B. Berrino, doctor D. Juan Ivaldi y D. Francisco Nigro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor D. Arturo Dillón.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 47 de Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del Artículo 41 del Estatuto.

Nota. — Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario.

Arístides De Mattey, Secretario.

e29 julio N.° 9352 v4 agosto

RADIO CLUB ARGENTINO

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social del Club, el día 30 de Julio corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1925-26.

2.° Elección de Presidente por dos años; y de Vicepresidente por un año, en lugar del Señor Segundo Pío Isaac Acuña, que renunció; y de Secretario, Tesorero, 2 Vocales titulares y 1 vocal suplente, por 2 años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de 3 socios para revisación de cuentas. (Art. 35). — Manuel Torrado, Pro-secretario.

E. 14 julio N.° 9261-v-30 julio.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

(Compañía de Seguros)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16 ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, José M. Alvarez, Angel Caride y Antonio V. Ottonello que terminan sus mandatos, y síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e27 julio N.° 9449-v-13 agosto.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 9.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o certificados nominativos del depósito efectuado en otros Bancos, en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, para obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9215 v30 julio.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

(S. A.) — Avda. de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 31 de Julio, de 1926, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la memoria y balance, presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1925-1926, que termina el 31 de Mayo de 1926.

Segundo: Elección de dos vocales titulares, por el término de dos años, así como también, para la elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. (Art. 9 y 17 de los Estatutos).

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Primer convocatoria.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9252 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Julio de 1926 a la hora 11 y 1/2 en el local calle Defensa 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9222 v30 julio

CLUB DE CANTO GERMANIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria Semestral, que se celebrará en el local social, el sábado 31 de Julio de 1926 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del balance del ejercicio del 1.° de Julio 1925 al 30 de Junio 1926.

2) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Encargado de la Bodega.

3) Apelación de socios contra:

a) Resolución de la Comisión Directiva de fecha 4 de Mayo de 1926.

b) Discusión sobre cambio de los Estatutos.

4) Elecciones: a) Presidente, por un año; b) Prosecretario, por un año; c) Tesorero, por un año; d) Protesorero, por 6 meses; e) Encargado de la Bodega, por 1 año; f) Encargado de la Propiedad, por 1 año; g) Bibliotecario, por un año; h) Síndico, por un año; i) 4 Suplentes, por 1 año; j) 3 revisadores de cuentas, por un año.

5) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6) Mociones libres.

Se ruega puntual asistencia. — La Comisión Directiva.

e23 julio N.° 9421 v31 julio.

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

La Asamblea Ordinaria Anual tendrá lugar el día 31 del corriente a las 21 horas en el local Cangallo 1242 con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.
3.° Integración de la Comisión Directiva con dos titulares por tres años, en reemplazo de los señores Fabián Onsari y Roque Laurenzo, que terminan su mandato y dos suplentes por tres años en reemplazo de los señores Oscar Munter y Víctor Noseda.
4.° Consideración del presupuesto de recursos e inversiones para el ejercicio 1926-27.
5.° Nombramiento de dos Delegados presentes para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — Santiago Greco, Vicepresidente en ejercicio. — Héctor J. Saporiti, Secretario.

E. 23 julio N.° 9419-v-31 julio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: lectura y aprobación de la memoria y balance general; fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores titulares; dos directores suplentes; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de Agosto, de las 13 a las 14.45. — Julio 26 de 1926. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.

e26 julio N.° 9443 v14 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA. ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO

De acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltd. entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sudamericanos, Edificio del F. C. B. A. al Pacífico, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
3.° Elección de Presidente por dos años, 10 Consejeros titulares; 6 Consejeros suplentes; 3 Síndicos titulares; 2 Síndicos suplentes; 1 Representante titular del F. C. B. A. al Pco.; 1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pco.
4.° Cuenta ganancias y pérdidas. — L. Negrette Presidente. E. A. Paura, Prosecretario.

e26 julio N.° 9444 v11 agosto

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 39 de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el treinta del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, presentados.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y nueve Vocales, para el período 1926-1928, en reemplazo de los señores doctor Tito L. Arata, Lorenzo Bernabó, Miguel I. Méndez, Juan León Dubini, Antonio Rico de Santiago, Víctor Juan Guillot, Luis César Amadori, doctor Norberto Láinez, Justo E. Sola, Ismael Bucich Escobar, Constancio C. Vigil y Augusto De Muro.
3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1926-1927, en reemplazo de los señores Pedro L. Balza, Juan Martín, Adolfo D. Montenegro, Carlos R. Etcheverry y Teodoro Fernández.
4.° Modificación del artículo 7 de los Estatutos, como se expresa en seguida: "Modifícase el artículo 7, del título segundo de los Estatutos, en la siguiente forma: Si el socio falleciere después de cumplido el año de antigüedad a que se refiere el artículo anterior, el Círculo entregará en dinero efectivo, de una sola vez y dentro de los treinta (30) días posteriores al fallecimiento, un subsidio único de un mil pesos m|n. ($ 1.000). *y si el fallecimiento ocurriera en ejercicio de la profesión y tuviera diez (10) años de antigüedad en el Círculo, el subsidio será de un mil quinientos pesos mm.* ($ 1.500), a la persona de existencia visible que se encuentre designada por el socio fallecido, en sobre cerrado que éste hubiere depositado en el Círculo".
La parte en bastardilla es la modificación que se propone.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente. — Tito L. Arata, presidente; Ernesto Escobar Bavio, secretario.

Nota. — Siendo esta la *segunda citación*, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

e27 julio N.o 9453 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad Lago di Como, calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.
2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que el día 10 de Agosto a las 18 horas, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación.

(Art. 27). "Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle N.° 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Directorio.

e27 julio N.° 9454 v13 agosto

H. E. WATKINS Y CO. LTD.

(Importers)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las estipulaciones de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista N.° 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Autorizar a una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas efectuado en un Banco autorizado, con dos días de anterioridad, por lo menos, al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e22 julio N.° 9408 v7 agosto

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

1.° Convocatoria

De acuerdo a los Arts. 14, 15, 17, 18, 22, de los Estatutos, convócase a los accionistas para las Asambleas General Ordinaria que se celebrarán el día 16 de Agosto de 1926 a las 17 horas y la Extraordinaria a las 17 y treinta horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso, por su orden.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Orden del día:

1.° Ampliación y reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e27 julio N.° 9455 v12 agosto

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

SEGUROS GENERALES

25 de Mayo N.° 182, Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Agosto próximo a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores don Félix Fernández, que falleció; don Juan F. Díaz, don Galo Llorente y don Mariano López Goitía, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores don Carlos Galli, don Rufino Mir, don Julio Llorente y don Alberto Serantes; y de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don José M. Rodríguez.
3.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 1.°, 2.°, 4.°, 5.°, 7.°, 12, 13, 14, 18, 21, 23, 31 y 32.
4.° Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presente, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 julio N.° 9445 v11 agosto

TINTORERIA "LOS MIL COLORES"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Augusto Conort, presidente.

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 14 de Julio del corriente, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Autorización al Presidente, para practicar las diligencias conducentes a la aprobación de la reforma de los Estatutos, por el Poder Ejecutivo Nacional y firmar las escrituras exigidas por la Ley, así como para aceptar y aprobar las modificaciones que el Poder Ejecutivo considere necesarias al ser consentidos en su aprobación.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta. — Augusto Conort, presidente.

e23 julio N.° 9426 v10 agosto.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Segunda convocatoria

No habiendo reunido el número necesario de acciones requeridas por los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que debía celebrarse el día 10 de Julio de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1926, a las 21 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 834, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.
2.° Informe a los señores accionistas sobre la marcha de la Sociedad (resolución del Directorio de fecha 18 de Junio del corriente año y dictamen del señor Síndico).
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.
4.° Modificación de los Estatutos sociales en los siguientes artículos:

Art. 7.° — Cambiar su redacción en la siguiente forma:

"Los accionistas fundadores que firman estos estatutos, tendrán preferencia para subscribir acciones en proporción al 40 o|o de su capital subscripto; los poseedores de acciones de la segunda a la quinta serie inclusive, en proporción al 30 o|o; los de la sexta a la décima inclusive, en proporción al 20 o|o, y el resto de los accionistas, al 10 o|o, a cuyo efecto gozan de un plazo de treinta días desde aquel en que las acciones se pongan a disposición del público. Pasado dicho término, cesará el derecho de preferencia".

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar este inciso:

"f) Crear un Consejo Consultivo has-

ta de 12 médicos de reconocido prestigio en el ejercicio de su profesión para las funciones científicas que el Directorio le asigne, que se designarán en el mes de Enero de cada año".

Art. 41. — Modificar la distribución de utilidades en la siguiente forma:

"Son utilidades de la Sociedad las ganancias líquidas y realizadas que determine la contabilidad del Instituto. Después de deducir el 2 o|o para el Fondo de Reserva, serán distribuídas en la forma siguiente: 10 o|o al Directorio en relación con sus funciones: 2 o|o al Presidente, 2 o|o al Tesorero, 2 o|o al Secretario y 4 o|o a los Vocales en proporción a su asistencia; 2 o|o al Síndico; 5 o|o al Fondo de Previsión; 4 o|o al Director Técnico y al Gerente por partes iguales; 5 o|o para formar un fondo de acumulación para los empleados, cuya distribución y reglamentación será efectuada por el Directorio, como asimismo de los deberes y derechos de los que serán llamados a usufructuarlo; 6 o|o para los miembros del Consejo Consultivo en proporción a su asistencia, y 68 o|o a los accionistas".

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

e26 julio N.° 9446 v5 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 10 horas para la provisión de carne y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto.

Llámase a licitación para el 11 de Agosto de 1926, a las 15, 15 y 15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. La Secretaría.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926 a las 13 horas, para la provisión de carne y extras al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926 a las 13 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16.30 horas.

La Secretaría.
v10 agosto

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto pmo. a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas destinadas a los estab. de la Soc., s|especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 horas. — La Secretaría.

v17 agosto

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carne y extras y papas, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, la carne y a las 15 y 30 las papas.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v11 agosto

Llámase a licitación hasta el 4 de Agosto próximo a la hora once, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situada en Mercedes, F. C. O., durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaría.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, destinados al personal uniformado en la Repartición, para la próxima estación de verano: 1926-1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de útiles varios, artículos para el telégrafo, taller mecánico, mayordomía, elaboración de lacre y tinta, talleres y garage, repuestos para máquinas obliteradoras, para bicicletas, etc., etc., destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|89. v10 agosto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, correspondientes a las instalaciones existentes en la Caballeriza, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, situada en la Dársena Sur, a contar desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año.

Para el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria número 296, en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

O|92 v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA" PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 13 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 13 de 1926. — Antonio L. Roballos, Director.

v-13 agosto.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la construcción de las instalaciones eléctricas para alumbrado y fuerza motriz y de teléfonos internos en el Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Agosto próximo a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 y en el del señor Juez Fededeal de Paraná (Entre Ríos) en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Presidente.

v25 agosto.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a lictación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Julio 5 de 1926. — El Director.

v5 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, drogas y otros destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 5 de Agosto de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Julio 7 de 1926. — El Médico Director.

v5 agosto

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que para el ejercicio de 1927, necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad de dicho Ministerio.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 3 de Septiembre próximo a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 3 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Subsecretario.

v3 septiembre

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30 treinta días, para la provisión de aparatos de laboratorio y reactivos químicos para la Oficina Química Nacional de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 8253-O-1925 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en las Oficinas de la citada repartición (México 726).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el despacho del Señor Director, en su presencia y de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

o|455-v-13 agosto.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de martillos, cortafierros, carretillas, lingas de cabo de manila y de cadena, balanzas de precisión, balanzas para pesar vehículos y guinches a vapor, etc., con destino a la Aduana de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 2638-C-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la referida Aduana (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo, a las diez horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Subsecretario.

v28 agosto

Contaduría General de la Nación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del año 1927, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el despacho del Señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen

concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-26 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe N.° 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el próximo mes de Agosto.

RACIONAMIENTO

Carne—

3.000 kilos más o menos carne de 1ra. calidad, surtido libre de cogote y garrón.

140 kilos mondongo de 1ra., a entregar 15 kilos los Domingos y Viernes de cada semana.

Mercado—

1.000 kilos más o menos verdura fresca surtida.

90 kilos cebollas, a entregar 3 kilos diarios.

2.500 kilos papas de 1ra. calidad, Mar del Plata.

60 docenas cabezas de ajo.

Pan—

2.900 kilos más o menos pan de 1ra., bien trabajado y cocido, tipo Francés, dividido en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche—

3.900 litros de leche de 1ra., en condiciones de gordura y densidad reglamentarias.

Almacén—

500 kilos azúcar Tucumana o Brasil.
140 kilos azúcar Refinería Argentina.
280 kilos arroz Glacé.
40 kilos arroz Carolina.
500 kilos fideos entrefinos surtidos.
120 kilos fideos para tallarines.
70 kilos harina de maíz.
70 kilos de trigo pisado.
200 kilos porotos Caballeros.
20 kilos queso Sbrinz.
20 kilos yerba Cruz Malta, envase original.
120 kilos garbanzos de primera.
70 kilos arvejas enteras.
45 litros aceite Bocanegra.
60 litros aceite Oliva.
10 kilos pimentón dulce de 1ra.
150 kilos sal gruesa de Cádiz.
30 kilos sal fina.
100 kilos café Brasil de 2da.
40 kilos café Caracolillo de 1ra.
100 kilos cascarilla de 1ra.
1 kilo hongos de 1ra.
20 kilos conserva de tomates.
20 kilos tocino fresco salado.
60 docenas huevos de gallina, frescos.
60 kilos pasas de uvas, en cajones de 8 kilos.
60 kilos dulce de membrillo de 1ra.
10 kilos orejones.
25 kilos nueces.

ROPA BLANCA

Vestuario—

1.000 metros cinta hilera.
10 docenas repasadores de algodón.

Lavado de ropa—

7.000 piezas de ropa lavada y estirada.

GASTOS GENERALES

7.000 kilos carbón de 1ra., grande y sin tierra.
150 kilos jabón amarillo.
100 kilos soda cristál.
10 docenas trapos de piso, 60 x 60.
5 docenas sapolios.
2 resmas papel barrilete, cortado en pedazos de 13 x 15.
30 rollos papel higiénico.
10 cajas jabón Inglés.
12 cajas escarbadientes.
3 latas de 3 litros cera Royal para pisos.
6 paquetes viruta de acero.
3 docenas pares de zuecos, forma sandalia, 1|39, 1|40 y 1|41.
12 lámparas 1|2 W. de 200.
24 lámparas 1|2 W. de 100.

Muebles y útiles—

1 olla de aluminio de 30 cms. de diámetro x 35 cms. alto.
1 olla de 30 cms. diámetro x 30 cms. de alto.

Frutas—

3.000 naranjas de buena calidad.

TALLERES

Sastrería—

20 gruesas botones para saco, color gris.
10 gruesas botones cartera pantalón.
100 kilos carbón de leña.
50 metros entretela de hilo.
2 docenas carreteles hilo blanco 500 yardas.
50 tizas blancas para sastres.
1 máquina para ojales (cortar).

Mecánica—

200 kilos hierro cuadrado 16x16 m|m.
50 kilos hierro cuadrado 25x25 m|m.
50 kilos hierro cuadrado 30x30 m|m.
50 kilos hierro ángulo 40x25x6 m|m.
50 kilos hierro redondo 10 m|m.
2 chapas hierro dulce 1x2 mts. x 1 1|2 m|m.
6 discos chicos para calentador eléctrico.
24 limas planas para hierro 20 c|m.
12 limas planas para hierro 10 c|m.
12 limas redondas para hierro 10 c|m.
36 mechas N. A. 6 m|m. corte izquierdo.
100 metros cordón flexible 35 x 500 Volt.
20 metros correa de cuero, plana 30 m|m.
5 kilos remaches hierro s|c. 25 x 6 m|m.
4 martillos para mecánico, 1 kilo.
12 tapones anormales, 6 amperes.
12 portalámparas de bronce, s|llave.
12 llaves porcelana unipolar, 5 amperes.
12 fusibles unipolares red. 3 Amp.
30 tapones comunes largos, 15 Amp.

Zapatería—

100 metros loneta de 1ra.
50 kilos descarne.
1 kilo pez (cerote).
3 aceiteras chicas para máquinas Singer.
50 hojas lija marca Ruby Nos. 0 y 1|2
3 pies de hierro para zapatero (tres pies.
3 pinceles para tinta de zapatero.
3 martillos bolita de zapatero.
6 raspas escofinas.
1 kilo cola alemana.

Carpintería—

35 kilos masilla.
6 candados medianos (Cañón).
6 cerraduras comb. para puertas, con chanfle.
6 fallebas completas (cruz, niquelada).
6 pasadores de resorte para banderolas, reforzados.
18 litros de alcohol para lustre.
1 kilo piedra pómez en polvo.
2 kilos grapas hierro de 10 m|m.
2 kilos tachuelas hierro de 10 m|m.
6 piedras para asentar a aceite.

Escobería—

20 atados paja de guinea.
200 cabos madera para escoba.
100 cabos madera para cepillo.
50 maderas para cepillos, N.° 10.
5 kilos trebia.
20 ovillos hilo color para escobas.
2 martillos medianos de carpintero.

Mimbrería—

200 kilos mimbre finito amarillo.
100 kilos mimbre grueso amarillo.
1 galón barniz copal N.° 1.
5 litros aguarrás.
2 kilos alambre galvanizado N.° 14.
60 fondos madera álamo 31 x 19.
60 fondos madera álamo 33 x 21.
60 fondos madera álamo 36 x 23.

FARMACIA

Utiles y drogas—

500 corchos para frascos de 250 grs.
500 corchos para frascos de 60 grs.
500 corchos para frascos de 500 grs.
100 gramos Ergotina Yvon Merk.
200 gramos solución adrenalina Poulen.
10 gramos Novocaina (Sinónima).
10 juegos cajas cartón redondas del 1 al 6.
10 juegos cajas cartón cuadradas del 1 al 6.
4 Sonas Nelaton, 1 N.° 18, 1 N.° 22, 1 N.° 26 y 1 N.° 30.
3 med. de vidrio, 1|60, 1|120, 1|250 y 1|500.
1 kilo clorato de potasa, en polvo.
100 cajas de lata de 30 gramos.
3 tubos Esbach, en estuche.

UTILES DE ESCRITORIO

10 bloks de 100 hojas cada uno, papel muy buena clase, con membrete, tamaño oficio.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día Martes 3 de Agosto entrante, a las 15 y 30 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. (Sábados de 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El secretario.

v3 agosto.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Combustible—

6000 k. de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera. 200 k. de carbón de madera dura.

Batatas, verduras y frutas—

20 docenas de alcauciles. 200 cabezas de ajos grandes y sanos. 35 docenas de ajíes. 35 apios cultivados. 16 k. de arvejas frescas. 8 docenas de brócoles. 50 k. de batatas grandes y sanas. 6 docenas de berenjenas. 16 k. de chauchas sin hilos. 80 k. de cebollas grandes y sanas. 60 docenas de espinacas. 3000 piezas de fruta de estación de 1.ª, como naranjas, bananas, mandarinas, etc. o el equivalente en otras frutas a elegir. 35 docenas de lechugas. 300 k. de repollos sanos y bien arrepollados. 60 atados de radichas. 20 atados de salsifí. 35 docenas de tomates. 35 docenas de zanahorias. 50 k. de zapallo de angola bien sazonado. 6 docenas de zapallitos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1926.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Establecimiento, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Director.

v2 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación "Pichí-Mahuida" (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.800 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D.; 10.000 Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.500 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 8 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la compra e instalación de cuatro ascensores en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de linoleum en los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adjudicación de ropa y calzado para los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4874).

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 180 máquinas de coser y bordar, 50 telares con accesorios, 200 planchas eléctricas, 160 máquinas de escribir, reconstruidas, y 120 mesas y 160 banquitos para las mismas, y 56 colecciones de la edición francesa de la obra L'Ornament Polychrome, dans touts les estiles antique, demi age et moderne, par Alexander Speltz, de acuerdo al pliego de bases aprobado.

Datos en la División Administrativa. — Rodríguez Peña 935. El Secretario General.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, para la adquisición de artículos alimenticios y el combustible que necesitarán las cinco escuelas de niños débiles, durante el próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935, 1er. piso.— El Secretario General.

v17 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de armarios, bancos, juegos de dirección, sillas perchas, etc., y materiales para construcción de pizarrones que necesitarán las escuelas en el curso escolar próximo. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos pertenecientes a los ramos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., para la provisión de las escuelas en el curso de 1927. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de los mosaicos y azulejos destinados al edificio "Instituto Bernasconi". — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — **El Secretario General.**

v-24 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección Gral. de Arsenales de Guerra
POZOS 1685

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año a las 14 horas, para la provisión de cueros, Hierros, madera, artículos de ferretería y otros materiales con destino a la confección de 2.500 monturas o por la provisión de 2.500 monturas para tropa nuevo modelo, completas. Por informes y pliego de condiciones dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Capital Federal, Julio 18 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v18 agosto

Dirección General de Ingenieros
(Santa Fe Nos. 3727|31)

Llámase a licitación pública a los fectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Agosto próximo.

Día 11

Hora 15. — Para la construcción de una doble colectora externa [illegible] aguas pluviales, con destino al Cuartel en construcción en Rosario.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino al Cuartel en construcción en Santa Fe .

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos, en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura en los mismos.

Hora 16.20. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón doble para enfermos, con destino al Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Día 13

Hora 13.30. — Para la provisión y colocación de vidrios en el edificio que para Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros, Capital Federal).

Hora 15.50. — Para la construcción de tabiques divisionarios de yeso en 3 salas de enfermos del mismo Hospital.

Hora 16.10. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Tucumán.

Hora 16.30. — Para la provisión de los marcos de madera dura de los mismos.

Día 16

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las cuatro caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 15.20. — Para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las mismas.

Hora 15.40. — Para la construcción de las divisorias de boxes, montureros y comederos de madera dura, en las mismas.

Hora 16. — Para la reconstrucción de los techos en la Dirección General de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Agosto a la hora 15; las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 11; el 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 13; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 16, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v11 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno tercer piso).

v 1. agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v 2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5998 v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de boyas luminosas de gas "Pintsch", boyas con silbato, linternas, repuesto y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Noviembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5999 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para luz y fuerza a la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1926, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5982-v-23 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Viedma (Territorio Nacional del Río Negro), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1826. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la ejecución de las obras maestras del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v4 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, para adjudicar la obra de construcción del edificio destinado a Estación Sanitaria de Salta. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en el Juzgado Federal de Salta.

O|5993 v26 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día veintitrés de agosto próximo, a las trece horas, para adjudicar la provisión y colocación de puertas y ventanas en las aberturas de la 1.ª Sección del nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Escuela Industrial de Rosario.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de construcción de Zona Centro, calle Belgrano 344 (Rosario), previo pago de la suma de $ 10, m|n y para consultas en el Juzgado Federal de Sección en Rosario.

o|5987-v-22 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La Canaria, en el camino de Villaguay a Basavilbaso, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|5990 v26 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Cristiano Muerto, en el camino de Orense a Cristiano Muerto, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e13 julio o|5980 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de la sobras de reparación de los caminos: de Carlos Pellegrini hacia Cañada Cosquín; de Carlos Pellegrini hacia Piamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5970 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de construcción del Puente sobre el Arroyo Seco en el camino de De La Garma a Juárez, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5972 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación M. Colman; zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Sundblad hacia Valentín Gómez y de inmediato acceso a Sudblad, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción de cuatro puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de material metálico, con destino al puente a construirse sobre el arroyo Cululú, entre Progreso y Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Quetrequén a Simson, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Flor de Oro, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la

Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el trece de Septiembre próximo a las catorce horas, para la provisión del material metálico con destino al puente levadizo a construirse sobre el Canal Oeste, en la prolongación de la calle Ortiz de Rozas del Puerto de La Plata.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
e12 julio N.° 5978 v9 agosto

Dirección General de Puentes y Caminos
Llámase a licitación pública hasta el día 24 de agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de un rodillo compresor de diez toneladas, con motor a combustión interna, para las obras del camino de San Juan a Caucete, provincia de San Juan.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|5985-v-23 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día tres de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente metálico a construirse sobre el río Desaguadero, camino de Mendoza a San Luis, en el límite de las provincias.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
o|5994 v28 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de sierras circulares y sin fin (Clasificación N.° 11) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 837|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de hierro en chapa galvanizado (Clasificación N.° 19) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso,) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 822|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de alambres y tejidos de alambre (Clasificación N.° 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 829|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-25 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de sobrecalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 569|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.
La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y de 9 a 11 los Sábados.
El expediente respectivo lleva el número 711|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 955 resmas de papel de obra, hilo, tapas y libros en blanco; 6000 ks. papel embalaje plano; 61.000 ks. de cartón paja; 1.125 ks. tintas para tipografía; 20. l. tintas para marmolar; 6.000 m. de papirulina; 82 resmas de cartulinas varias; alambre para coser, cintas para encuadernación, cueros, tafiletes, oro para dorar, y sobre en blanco varios, con sujeción a las especificaciones que pueden obtenerse en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, cuarto piso, previo pago de la suma de $ 5.00.
Las propuestas serán abiertas el día 13 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de artículos de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo, lleva el N.° 707|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran la acto. — La Administración.
v2 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de caños, cuplas, codos, etc. (clasificación N.° 12), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 795|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 709|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de amianto, empaquetaduras, etc. (clasificación 32), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 710|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cobre, bronce y acero, (clasificación N.° 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 823|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v27 agosto.

Llámase a licitación pública a las Compañías de Seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por los seguros contra incendio, de los bienes detallados en las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 1062|25, que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.
Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 27 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14.20' horas, para la provisión de correas, cueros y accesorios para correas (Clasificación N.° 29) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 y las propuestas que presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v25 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de (5) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a "Mr R. Martín", Martín Gracia y toda otra persona que se considere con derecho a 31 latas de caviar con 55 kilos y 900 gramos, (19) latas de caviar con 33 kilos 500 gramos caviar, (2) dos jamones con quince kilos, 3 kilos 700 gramos embutidos de carne y 900 novecientos gramos cigarrillos Turco Caporal, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que es corresponda en el Expediente N.° 230 Letra P. del año 1926, bajo apercibimiento que corresponda.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 26 de 1926. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado- Jefe de Sumarios.
v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 318|926 o 1412 A. o 318 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 318|926
Marca M. D., número 13144, 1 cajón, vapor "Cap Polonio", paquete 4128, fecha de entrada, Octubre 3 de 1923.
El Jefe.
v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 317|926 o 1411 A. o 317 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N. 317|926.
Marca en diamante A. 1835, número 1|2, 2 cajones, vapor "H. Lech", paquete 4754, fecha de entrada Noviembre 12 de 1926.
El Jefe.
v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 319|926 o 1413 A. 319 R. que deben presentarse a esta Aduna para su retiro, dentro de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 319|926.

Marca N. F. C., número 3586|93, 8 cascos, vapor "Cap Polonio", paquete 4128, fecha de entrada, Octubre 3 de 1923.

Marca N. F. C., número 230 1 2 3594|95 4 cajones, vapor "Cap Polonio", paquete 4128, fecha de entrada, Octubre 3 de 1923.

El Jefe.

v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 316|926 o 1410 A. o 316 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 316|926.

Marca Teatro Colón, número 1|6, 6 cajones, vapor Napoli, paquete 4829, fecha de entrada Noviembre 18|923.

Marca Teatro Colón, números 7, 8, 10|13, 16|19, 10 piezas, vapor Napoli, paquete 4829, fecha de entrada Noviembre 18|923.

Marca Teatro Colón, números 9, 14, 15, 21, 22, 5 atados, vapor Napoli, paquete 4829, fecha de entrada Noviembre 18|923.

Marca Teatro Colón, número 20, 1 esqueleto, vapor Napoli, paquete 4829, fecha de entrada Noviembre 18|923.

El Jefe.

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 315|926 o 1409 A. o 315 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, dē la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 315|926.

Marca A. J. A. C. Susac y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Corrientes, paquete 5070, fecha de entrada Diciembre 3|923.

Marca A. J. A. C. abajo 106, sin número, 1 cajón, vapor Corrientes, paquete 5070, fecha de entrada Diciembre 3 de 1923.

Marca A. J. A. C. abajo 14, sin número, 1 cajón, vapor Corrientes, paquete 5070, fecha de entrada Diciembre 3 de 1923.

El Jefe.

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 314|926 o 1408 A. o 314 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 314|926.

Marca F. H., número 10, 1 cajón, vapor Callisto, paquete 5349, fecha de entrada Diciembre 5|923.

El Jefe.

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 277|926 o 1371 A. o 277 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 277|926.

Marca: N. L., número 804, 1 cajón, vapor "Cap Polonio", paquete 5116, Diciembre 6|923.

El Jefe.

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 323|926 o 1417 A. o 323 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.9 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 323|926

Marca L. V. S., número 52, 1 cajón vapor «Ceylan», paquete 4219, fecha de entrada, Octubre 8 de 1923.

El Jefe

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 324|926 o 1418 A. o 324 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 324/926

Marca A. Zubiaga, número 1, 1 barril, vapor «Ceylan», paquete 4219, fecha de entrada, Octubre 8 de 1923.

El Jefe

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 325|925 o 1419 A. o 325 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 325|926

Marca N. L. abajo F. R. W., número 19, 1 Esq. vapor «Cap Norte», paquete 4674, Diciembre 23 de 1922.

El Jefe

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderias rezagadas, que a continuación se detalian y correspondientes al expediente de rezagos número 326/926 o 1420 A. o 326 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 326|926

Marca C. A. número 97, 1 fardo, vapor «A. Delfino», paquete 4'9', fecha de entrada Octubre 27 de 1923.

El Jefe

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 266 A. o 1360 A. o 266 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 266|926.

Marca: B. G., número 1|4, 4 cajones, vapor "S. Cross", paquete 5343, diciembre 24|923.

El Jefe

v30 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267|926 o 1361 A. o 267 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 267|926.

Marca: D. F. G., sin número, 1 bolsa, vapor "Anglia", paquete 5130, diciembre 7|923.

El Jefe

v30 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 581 G. o 1974 R. o 310 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 caños.

El Jefe.

v30 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte N.° 433 M. o 556 M. o 195 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: D. A. Pitaluga, número 1773, 1 fardo, vapor "P. María", Serie E 591, Enero 26|926.

Marca: B. G. Zabaran, número 1331, 1 cajón, vapor "Flandria", Serie E 601, Enero 29|926.

Marca: García Hnos., sin número, 1 cajón, vapor "M. Kemmel" Serie E 624, Enero 27|926.

Marca: E. Staible, número 4533, 1 cajón, vapor "Demerara", Serie E 673, Febrero 3|926.

Marca: En cuadro, J. O. 1352, sin número, 1 cajón, vapor "Vuttemberg", Serie E 682, Febrero 5|926.

Marca: J. Blunberg, sin número, 1 cajón, vapor "Hesione", Serie E 760, Febrero 2|926.

Marca: B. T. Orden, número 782, 1 cajón, vapor "Quesant", Serie E 849, Febrero 10|926.

Marca: Dodero Hnos., número 3062, 1 cajón, vapor "L. Da Vinci", Serie E 850, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 203, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 854 Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 204, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 855, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 205, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 856, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 206, 1 cajón, vapor "L. De Vinci", Serie E 857, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 207, 1 cajón, vapor "L. de Vinci", Serie E 858, Febrero 3|926.

Marca: Saint Hnos., sin número, 1 cajón, vapor "Santos Maru", Serie 938, Febrero 16|926.

Marca: L. y Salinas., sin número, 1 cajón, vapor "Sierra Morena", Serie E 975, Febrero 22|926.

Marca: B. D. Montoro, sin número, 1 paquete, vapor "H. Piper", Serie E 997, Febrero 22|926.

Marca: R. P4 Prado, sin número, 1 paquete, vapor "Kyde Derbon", Serie E 1017, Febrero 25|926.

Marca: Julio Prieto, sin número, 1 paquete, vapor "Kyde Derbon" Serie E 1022, Febrero 25|926.

Marca: P. F. Domínguez, sin número, 1 atado, vapor "Meduana", Serie Z 208, Enero 24|926.

Marca: J. Cormis, sin número, 1 canasto, vapor "P. María", Serie Z 272, Enero 26|926.

Marca: J. Cormis, sin número, 1 canasto, vapor "P. María", Serie Z 273, Febrero 26|926.

Marca: Dolores F. Campos, sin número, 1 atado, vapor "Lutetia", Serie Z 318, Febrero 2|926.

Marca: Dolores F. Campos, sin número, 1 cajón, vapor "Lutetia", Serie Z 319, Febrero 2|926.

Marca: Sesia Silva, sin número, 1 valija, vapor "Duca D'Aosta", Serie Z 323, Febrero 2|926.

Marca: A. Buezos, sin número, 1 atado, vapor "Demerara", Serie Z 384, Febrero 2|926.

Marca: M. Sánchez, sin número, 1 paquete, vapor "Lutetia", Serie Z 388, Febrero 2|926.

Marca: Bartolomeo Bossio, sin número, 1 paquete, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 406, Febrero 3|926.

Marca: Salvador Adelo, sin número, 1 baúl, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 416, Febrero 3|926.

Marca: Salvador Adelo, sin número, 1 valija, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 417, Febrero 3|926.

Marca: F. López, sin número, 1 paquete, vapor "H. Lech", Serie Z 426, Febrero 7|926.

Marca: C. Ablona, sin número, 1 cajón, vapor "Pincio", Serie Z 440, Febrero 9|926.

Marca: M. B. González, sin número, 1 atado, vapor "H. Lech", Serie Z 444, Febrero 7|926.

Marca: E. García, sin número, 1 cajón, vapor "Artus", Serie Z 458, Febrero 12|926

Marca: E. López, sin número, 1 atado, vapor "Cap Norte", Serie Z 503, Febrero 13|926.

Marca: Rosa Fernández, sin número, 1 atado, vapor "Darro", Serie Z 508, Febrero 16|926.

Marca: J. Rimbaro, sin número 15 bolsas, vapor "Cap Norte", Serie Z 509|524, Febrero 13|926.

Marca: Juan González, sin número, 1 atado, vapor "Darro", Serie Z 545, Febrero 16|926.

Marca: C. Blanco, sin número, 1 cajón, vapor "T. Internacional", Serie Z 551, Febrero 15|926.

Marca: C. Blanco, sin número, 1 cajón, vapor "T. Internacional", Serie Z 552, Febrero 15|926.

Marca: José Bohr, sin número, 1 paquete, vapor "S. Cross", Serie Z 570, Febrero 17|926.

Marca: H. Galli, sin número, 1 cajón, vapor "G. Cesare", Serie Z 610, Febrero 12|926.

Marca: H. Galli, sin número, 1 valija, vapor "G. Cesare", Serie Z 611, Febrero 12|926.

Marca: M. Nobel, sin número, 1 paquete, vapor "Sierra Morena", Serie Z 624, Febrero 22|926.

Marca: C. M. Escuela Normal Talca número 6, 1 cajón, vapor "Montferland", Serie D 5636, Agosto 16|925.

El Jefe.

v-10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 312|926 o 1406 A. o 312 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 312|926.

Marca En diamante A. H., número 3, 1 cajón1 vapor Crefeld, paquete 3636, fecha de entrada Agosto 31|923.

El Jefe.

v.3-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 313|926 o 1407 A. o 313 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 313|926.

Marca H. G. abajo 663, N.° 5, 6, 22, 3 cajones, vapor Kolm, paquete 3208, fecha de entrada Agosto 1|923.

El Jefe.

v.3-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 320|926 o 1414 A. o 320 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 320|926.

Marca en triángulo 54 N. F. C., número 3713|21, 9 cajones, vapor "Cap Polonio", paquete 4128, fecha de entrada, Octubre 3 de 1923.

El Jefe.

v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 321|926 o 1415 A. o 321 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzes.

Legajo de rezagos N.° 321|926.

Marca H. Casale y Cía., número 1, 2, 2 cajones, vapor "H. Grance", paquete 5290, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1923.

El Jefe.

v4 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 310|926 o 1404 A. o 310 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 310|926.

Marca E. P., número 2, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 4357, fecha de entrada Octubre 18|923.

El Jefe.

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 311|926 o 1405 A. o 311 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 311|926.

Marca Pereyra Méndez, sin número, 1 casco, vapor P. Harrison, paquete 3753, fecha de entrada Septiembre 9 de 1923.

El Jefe.

v2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana dela Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 499 M. o 606 M. o 116 M., de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca L. y Mola, N.° 4003, 1 cajón, vapor Asturias, serie E 1351, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca L. Salmer, N.° 1, 1 paquete, vapor Zimeredek, serie E. 1413, fecha de entrada Marzo 9 de 1926.

Marca R. P. Saubidet, N.° 1, 1 cajón, vapor América, serie E. 1448, fecha de entrada Marzo 25 de 1926.

Marca Saint Hnos., s|n., cajón, vapor Aurigny, serie E. 1466, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.

Marca T. R. Plate y Cía., s|n., 1 esq., vapor Halesius, serie E. 1493, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca A. Martínez, N.° 50, 1 fardo, vapor Vandyk, serie E. 1502, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.

Marca H. Kempser y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Vandyk, serie E. 1506, fecha de entrada 28 de Marzo de 1926.

Marca Leysesem y Cía., s|n., 1 fardo, vapor Alsina, serie E. 1514, fecha de entrada Marzo 29 de 1926.

Marca J. Azulai, s|n., 1 paquete, vapor Lutetia, serie Z. 773, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca P. Rissi, s|n., 1 valija, vapor P. Di Udini, serie Z. 777, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca José Salgado, s|n, 1 caja, vapor Orania, serie Z. 853, fecha de entrada Marzo 12 de 1926.

Marca F. Kek, s|n., 1 estuche, vapor M. Oliva, serie Z. 904, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca M. Rodríguez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 994, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.

Marca C. Rodríguez Durán, s|n., 1 lío vapor Asturias, serie Z. 1024, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. R. Gómez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 1028, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. Robles, s|n., - paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1039, fecha de entrada Marzo 23 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1129, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1130, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca E. C. Ybarbucea, N.° 1, 1 cajón, vapor Conte Verde, serie E. 1116 fecha de entrada Febrero 28 de 1926.

Marca B. y Segura, N.° 2720, 1 fardo vapor Abadesa, serie E. 1132, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 209, 1 cajón, vapor Nasario Saure, serie E. 1142, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 210, 1 paquete, vapor Nasario Saure, serie E 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 211, 1 paquete, vapor N. Saure, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca L. Orielo, N.° 1967, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1149, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. Orielo, N.° 1968, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1150, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. S. de J. Fauen, s|n., 1 paquete, vapor Deseado, serie E. 1185, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Santiago Soler, s|n., 1 cajón, vapor Andes, serie E. 1233, fecha de entrada Marzo 8 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1248, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1249, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca Evan Thorton y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Helbein, serie E. 1255, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca V. Marzoni y Cía., N.° 5955, 1 cajón, vapor Rep. Argentina, serie E. 1259, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

El Jefe.

v.14-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 306|926 o 1400 a. o 306 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 306|926

Marca VCC, N.° 1768, 69., 2 cajones, vapor El Uruguayo, serie 5418, fecha de entrada Diciembre 30 de 1923.

El Jefe.

v.3-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 307|926 o 1401 A. o 307 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 307|926

Marca TC, N.° 13, 1 cajón, vapor Desirade, serie 4875, fecha de entrada Noviembre 20 de 1923.

El Jefe.

v.3-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 308|926 o 1402 A. o 308 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 308|926

Marca MC, N.° 2, 1 cajón, vapor Aurigne, serie 4647, fecha de entrada Noviembre 5 de 1923.

El Jefe.

v.3-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 309|926 o 1403 A. o 309 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá deacuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 309|926

Marca ETRH, N.° 1|6., 6 cajones, vapor Galicia, serie 4466, fecha de entrada Octubre 25 de 1923.

El Jefe.

v.3-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 322|926 o 1416 A. 322 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos N.° 322|926.

Marca J. B. H. número 128|129, 2 cajones, vapor "T. de Savoia", paquete 3971, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1922.

El Jefe.

v4 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristóbal Cartelli o Cartelle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El secretario.

v3 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Iside Margarita Mello, en su carácter de hija legítima del ex-Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Segundo Cirilo Mello.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. —

El Secretario.

v-30 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carlota Margarita Vigante de Musto, por sí y sus hijos menores María Carmen, Guillermina, Carlos Alberto, Juan Nicolás y Antonio Jesús Musto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Antonio Musto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Natividad Urquiza de Pereyra, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Benito Pereyra.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Urreta de Corbacho, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Daniel Corbacho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Aranzazu del Pino González de Mones Ruiz, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Mones Ruiz.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ana Maltoni de Assalini en su carácter de madre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Alfredo Juan Assalini.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Concepción Cassaro de Fortunato, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital don Ernesto Fortunato.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Lucrecia Justina Acosta, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Julián Acosta.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ernestina Abraguin de Calatayud, por sí y sus hijos menores María Eusebio, Raúl Alberto, Carlos Jorge y Oscar Ernesto Calatayud, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Tribunales de la Capital, don Eusebio Calatayud.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Giordano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José F. Checot**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. —El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Battista Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. —

El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sardinacz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. —

El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Juricich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mitacsk**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Josefa Cocimano de Muratore, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Mercurio Muratore.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. —El Secretario.

v-30 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dolores Ibarra de Pereyra, por sí y sus hijos menores César Wenceslao, Clara Agueda, Aleira Isabel, Alberto Avelino, Beatriz Argentina y Angélica Dolores Pereyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Wenceslao Antonio Pereyra.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. —

El Secretario.

v-30 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Sottani de Baldani, por sí y su hija insana María Baldani, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Celestino Santiago Antonio Baldani.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El secretario.

v31 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Rúa de Spósito, por sí y sus hijos menores Roberto, Américo, Juan Antonio, Samuel, Pascual Armando y Delia Rosa Spósito, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional de La Plata, don Pascual Spósito.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El secretario.

v31 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Emilia G. de Novaro, en su carácter de viuda del ex Empleado del Arsenal Naval de Buenos Aires, don Domingo Novaro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El secretario.

v31 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Epifanio Encina, en su carácter de padre del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gregorio Encina.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El secretario.

v31 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Jacinta Rosa Guaroni de Elizondo, en su carácter de viuda del ex Empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia don Aurelio Elizondo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El secretario.

v31 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Josefa Rey de Palomares, en su carácter de viuda del ex-peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Palomares.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Juana Petrona Medrano de La Lama, por sí y sus hijos menores Juan José Miguel Angel, María del Carmen Adriana, María Luisa, Antonio Ricardo Saba, Dionisio Eulogio Bernabé, Galo Rutilio y Julio Rutilio de La Lama, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de la Escuela N.° 53 de Entre Ríos, don Eulogio de La Lama.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Julia Massa de Simonassi, por sí y por cuenta propia, doña Julia Benigna Basilia, y doña Adela Eusebia Simonassi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Teodoro Simonassi.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Elida Villamil de Pérez, por sí y sus hijos menores Dalila Mercedes, Enrique Miguel, Alberto Domingo y Juan Carlos Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Ventura Pérez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Luis Barbeito para su pupilo el menor Oscar Daniel Reyes, en su carácter de hijo del ex-agente de la Policía de la Capital, don Daniel Reyes.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Edecia Herrera de Vergara, en su carácter de viuda del ex-Guarda-cordillera de la Aduana de Mendoza, don Belisario Vergara.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Aurelia Solís de Acin, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Tomás Acin.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dolores Castro de Boatella, por sí y por cuenta propio doña María Rosario y doña Amalia Isabel Boatella, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Julián Boatella.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sebastián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Georgina Triaca de Lafferriere, por sí y su hijo menor Raúl Octavio, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Eduardo Lafferriere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v-30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Moisés Feferbaum, Pincus Wertheim e Idel Klerbaim**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3106 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Bertezzolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 ulio s|pp. N.° 3101 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Villanueva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e23 ulio s|pp. N.° 3108 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Victoriano García, blanco, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura elevada**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la querella que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro.

e23 julio s|pp. N.° 3109 v26 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Agustín Casal**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciera.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e23 julio s|p.p. 3099 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Nicosia o Nicoccia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 126 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 julio s|p.p. 3102 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roeffler** y a **Jacobo Francisco Wesiak**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e23 julio s|p.p. 3103 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pascual de la Pergala, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo á las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 3050 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Angel Borda, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán ......

e2 julio s|pp. 3049 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Massa, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3089 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Domingo Méndez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Gino Pacetti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1119 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Fernando M. Barba, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1120 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Granai Frediani, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 julio s|pp 1110 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ambrosio Martinenghi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer el contenido y firma del documento agregado a fojas 35 del sumario que se instruye por defraudación a Dionisio Gadano, por ante la secretaría Serrano, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de dársele por reconocido en su rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 111 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Perri, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 1112 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Duodero, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3104 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Calviño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Carlos Alberto Aleorta, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 3105 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Rafael C. Solís y Mauricio Dosa, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e24 julio s|p.p. 1113 v27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gustavo Feuillant, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Sánchez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3061 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Alvarez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 julio s|pp. 3052 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y empalaza a los prófugos: María Magdalena Falvo, acusada de hurto; a Salomón Slinin, Moisés Grunin y Pablo Litvin, acusados de quiebra; y José García Cebes, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Hernández, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3059 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Luis Emmanuele, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si nó compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3060 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Samuel Pinez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3058 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Tomás Loro, para que dentro del término de treinta, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3057 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto al prófugo Fernando Montiel, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e5 julio s|pp. 3073 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos N. N. (a) "El Gaita" y N. N. (a) "El Chino", procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e5 julio s|pp 3074 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: Mlandin Lukán o Inocencio Liliani o José Cohen o Mauricio Aarón o José María Costa o Jorge Max, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Genaro Ingerto, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3075 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Gualberto Villa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3076 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a [illegible]

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Nieve Cos Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — M. A. Goñi, secretario.

e3 julio s|p.p. 3062 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Siccardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Tacahuano, 3.° piso.

e3 julio s|p.p. 3063 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Nesci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e3 julio s|p.p. 3064 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp 3055 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pastor Iglesias Domínguez** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp. 3053 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp 3054 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Abraham Cohen**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3065 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eliseo G. Leis**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3066 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Luis Mendiburo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio la **Secretaría del autorizante**, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **Ley.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3068 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Werner Kraus**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 4069 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Morando**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3070 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Rafael De Otto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3056 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Palazón y Alonso Palazón**, para que comparezcan, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3090 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Agustín Diéguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3091 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Robert o Ballada o Bellido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario

e13 julio s|p.p. N.° 3092 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Arévalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, ... de ... — Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p N.° 3093 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mayer Frilman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.— Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3094 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanelli, Bernardo Mojorena y Carlos Carmen Espeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. 3077 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simon Pisarovsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3088 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos **Héctor Torres y Carola Martínez o Rodríguez**, acusados de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-13 julio s.|p.p. 3084 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Figaredo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3085 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Repetto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3086 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Méndez Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3087 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fran-

cisco **Parrilla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e- 13 julio s.|p.p. 3079 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3080 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Isabel Crespo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-13 julio s.|p.p. 3081 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hermenegildo Guglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-13 julio s.|p.p. 3082 v-16 agosto.

Por disposición del Señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Antonio Lamarque, se** cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Patiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3083 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E. 14 julio s|p.p. 3095-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Juan Milstein, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio ocho de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 14 julio s|p.p.3096-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Balcoba o Balgoba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 julio s|pp. N.° 3097 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Bara o Antonio Febrés o Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Luis Barreneohea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 julio s|pp. N.° 3098 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nagim Ajure**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|pp. 3071 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Fiumaca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e24 julio s|p.p. 1114 v27 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don **Francisco Schafer**, para que se presente a este Juzgado, Secretaría del autorizante, a horas diez, a reconocer la firma puesta en un documento que se le exhibirá, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no compareciera.

Paraná, Julio 16 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 julio s|p.p. 1115 v30 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Granja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3078 v-16 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza al señor **Francisco R. Aliendro**, vecino que fué del departamento Victoria, para que dentro de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría del subscripto, a reconocer las firmas puestas en los documentos presentados en la demanda que le ha instaurado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no compareciese le darán por reconocidas dichas firmas.

Paraná, Julio 10 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 julio s|p.p. 1116 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio de Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Raymundo Solemón y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: 3er. piso, Palacio de Justicia.

e24 julio s|p.p. 1117 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luciano J. Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso

e24 julio s|p.p. 1118 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Lorenzo Rodríguez para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3067 v7 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 379 carpeta azul, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores o agentes del pailebot norteamericano City of Gulfport, a fin de que se presenten a esta Prefectura General (Reconquista 281, Buenos Aires), con el propósito de señalarles un plazo para la extracción del citado buque a pique en la Rada del Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Oficial 2.°

v30 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 c. b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Luis Castaño, Andrés Noguera, Cristóbal Escala, Benedicta Pintos viuda de Aguilar y Angel Santagiuliana, para riego de 61 Has. 1970 m² de terrenos de propiedad de dichos señores, comprendidos en las chacras Nos. 4, 7, 26 y 29 y quintas Nos. 9, 10, 13 y 14, del Pueblo de Buena Parada, del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e14 julio N.° 9267 v17 agosto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 86.585



Marzo 1 de 1922. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Julio 14 de 1926). — Aviso N.° 15.669.

v-31 julio

Acta N.° 86.641



Marzo 3 de 1922. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir alcohol, clase 23. — (Substituída en Julio 14 de 1926). — Aviso N.° 15.667.

v-31 julio

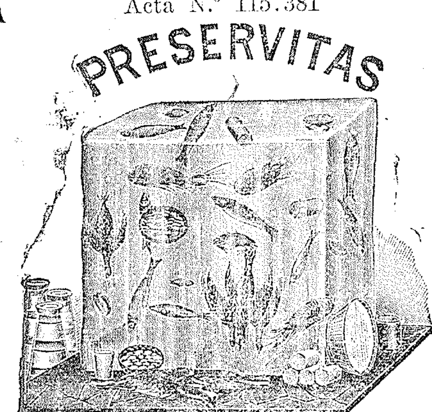
Acta N.° 115.469



Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.578.

v4 agosto.

Acta N.° 115.381



Julio 8 de 1926. — Burton Baker and Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Corregida en Julio 15 de 1926). — Aviso N.° 15.592.

v-31 julio

Acta N.° 115.501



Julio 15 de 1926. — John Jaques y Son Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 — Renovación de la N.° 45.161. — Aviso N.° 15.727.

v4 agosto.

Acta N.° 115.396

COBTI

Julio 12 de 1926.—Marcelo Dechamps. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso N.° 15.600.

v-31 julio

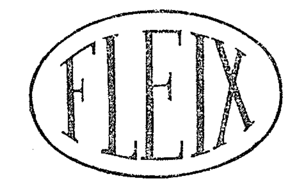
Acta N.° 115.397

C.O.B.T.I.

Julio 12 de 1926.—Marcelo Dechamps. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 15.599.

v-31 julio

Acta N.° 115.398



Julio 12 de 1926. — Juan Ricart. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.622.

v-31 julio

Acta N.° 115.399



Julio 12 de 1926. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.623.

v-31 julio

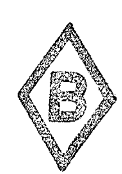
Acta N.° 115.400

LIBERTAD

Julio 12 de 1926. — Villafañe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.624.

v-31 julio

Acta N.° 115.401

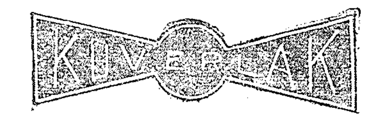


8

Julio 12 de 1926. — National Tube Company, de Estados Unidos. — Para distinguir caños y tubos de metal y uniones de metal para caños y tubos, de la clase 4. — Aviso N.° 15.625.

v-31 julio

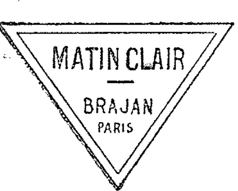
Acta N.° 115.403



Julio 12 de 1926. — Standard Varnish Works, de Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.627.

v-31 julio

Acta N.° 115.404



Julio 12 de 1926. — Ernest Weil et Georges Levy-Say, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.628.

v-31 julio

Acta N.° 115.407

TRAPAL

Julio 12 de 1926. — Sociedad Anónima Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.617.

v-31 julio

Acta N.° 115.411

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.608.

v-31 julio

Acta N.° 115.410

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 15.607.

v-31 julio

Acta N.° 115.412

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.609.

v-31 julio

Acta N.° 115.413

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.610.

v-31 julio

Acta N.° 115.414

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.612.

v-31 julio

Acta N.° 115.417



Julio 12 de 1926. — Avila y F. Avila. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.229. — Aviso N.° 15.630.

v-31 julio

Acta N.° 115.419

FLEXCO

Julio 13 de 1926. — Flexible Steel Lacing Company, de Illinois, Chicago, E. U. de América. — Para distinguir protectores para lámparas y faroles y todo otro artículo similar, clase 14. — Renovación de la N.° 45.535. — Aviso número 15.604.

v-31 julio

Acta N.° 115.421

ROBBIALOID

Julio 13 de 1926. — Jenson y Nicholson Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.637.

v-31 julio

Acta N.° 115.420

NUTEX

Julio 13 de 1926. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N.° 15.603.

v-31 julio

Acta N.° 115.423



Julio 13 de 1926.—Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.549. — Aviso N.° 13.554.

v-31 julio

Acta N.° 115.424



Julio 13 de 1926.—Massalin y Celasco. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.548. — Aviso N.° 13.551.

v-31 julio

Acta N.° 115.425



Julio 13 de 1926.—Massalin y Celasco. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.550. — Aviso N.° 15.553.

v-31 julio

Acta N.° 115.434

SANOFORM

Julio 13 de 1926. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, clase 2. — Renovación de la N.° 45.275. — Aviso N.° 15.649.

v-31 julio

Acta N.° 115.426



Julio 13 de 1926.—Massalin y Celasco. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.544. — Aviso N.° 13.552.

v-31 julio

Acta N.° 115.428

"O.B.O."

Julio 13 de 1926. — Meor Bros y Co., de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.460.

v-31 julio

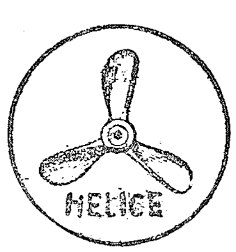
Acta N.° 115.429



Julio 13 de 1926. — José Dumit. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 15.641.

v-31 julio

Acta N.° 115.432



Julio 13 de 1926. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.208. — Aviso número 15.648.

v-31 julio

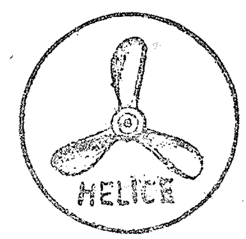
Acta N.° 115.435

SANOFORM

Julio 13 de 1926. — Hallé y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.276. — Aviso N.° 15.650.

v-31 julio

Acta N.° 115.433



Julio 13 de 1926. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.209. — Aviso N.° 15.647.

v-31 julio

Acta N.° 115.436

CUFIN

Julio 13 de 1926. — Enrique von Zehmen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.655.

v-31 julio

Acta N.° 115.437

RESTORER

Julio 13 de 1926. — Enrique von Zehmen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.654.

v-31 julio

Acta N.° 115.438

COCA-COLA

Julio 13 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.651.

v-31 julio

Acta N.° 115.439

COCOLA

Julio 13 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.652.

v-31 julio

Acta N.° 115.440

CLICOLA

Julio 13 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.653.

v-31 julio

Acta N.° 115.441

SCHEBLER

Julio 14 de 1926. — The Wheeler-Schebler Carburetor Company, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.636.

v-31 julio

Acta N.° 115.442

MISTERIO

Julio 14 de 1926. — Fernández D. Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.621.

v-31 julio

Acta N.° 115.448



Julio 14 de 1926. — J. Barón, Dri Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.687.

v-31 julio

Acta N.° 115.449



Julio 14 de 1926. — Société Anonyme pour L'Industrie de L'Aluminium, de Neuhausen, Suiza. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.686.

v-31 julio

Acta N.° 115.450

REXOPHONIC

Julio 14 de 1926. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.688.

v-31 julio

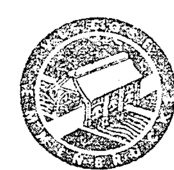
Acta N.° 115.451

REXOPHONIC

Julio 14 de 1926. — Max Glücksmann. Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.689.

v-31 julio

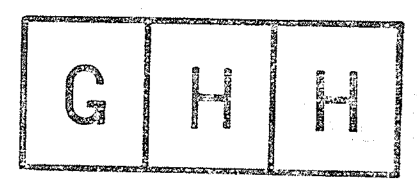
Acta N.° 115.452



Julio 14 de 1926. — Société de la Viscose Suise, Sociedad Anónima, de Suiza. — Para distinguir seda artificial en general, hilada, clase 16. — Aviso N.° 15.668.

v-31 julio

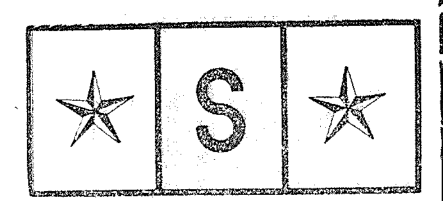
Acta N.° 115.453



Julio 14 de 1926. — Ribereña del Plata Compañía Sud Americana de Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.670.

v-31 julio

Acta N.° 115.454



Julio 14 de 1926. — Ribereña del Plata, Compañía Sud Americana de Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.671.

v-31 julio

Acta N.° 115.455

URBION

Julio 4 de 1926. — Echevarría Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.672.

v-31 julio

Acta N.° 115.456

URBION

Julio 14 de 1926. — Echevarría Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.673.

v-31 julio

Acta N.° 115.457

ICTOPHYSIN

Julio 14 de 1926. — Luis Beudinger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.555.

v-31 julio

Acta N.° 115.458

MERCATOR

Julio 14 de 1926.—Guillermo F. Dornfeld.—Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 15.678.

v-31 julio

Acta N.° 115.459

IRATO

Julio 14 de 1926. — Guillermo F. Dornfeld. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.679.

v-31 julio

Acta N.° 115.460

RULOTENAZ

Julio 14 de 1926. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir artículos de perfumería, y de tocador en general, extractos, esencias, jabones, afeites, de la clase 16. — Aviso N.° 15.664.

v-31 julio

Acta N.° 115.461

EDITORIAL SUD AMERICANA

Julio 15 de 1926. — José Luis Cantilo, Enrique Ruíz Guiñazú y Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.701.

v-31 julio

Acta N.° 115.462

GASTROLAXEN

Julio 15 de 1926. — Rufino M. Ferrarotti y Evaristo Alfonsín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.700.

v-31 julio

Acta N.° 115.463

DOVANI

Julio 15 de 1926. — Rufino M. Ferrarotti y Evaristo Alfonsín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.699.

v-31 julio

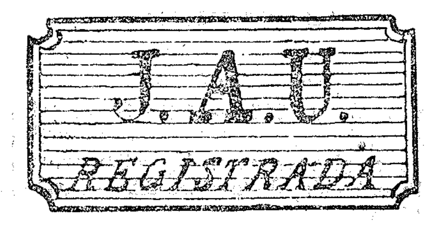
Acta N.° 115.464

IODOGLOBINA

Julio 15 de 1926. — Rufino M. Ferrarotti y Evaristo Alfonsín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.698.

v-31 julio

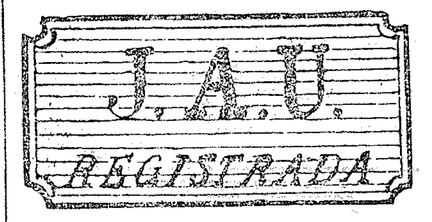
Acta N.° 115.467



Julio 15 de 1926. — María Moretto, viuda de Uteda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.632.

v-31 julio

Acta N.° 115.468



Julio 15 de 1926. — María Moretto, viuda de Uteda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, (menos legumbres y frutas, frescas o secas), de la clase 22. — Aviso N.° 15.633.

v-31 julio

Acta N.° 115.470



Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.577.

v-31 julio

Acta N.° 115.471

KUCO

Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.576.

v-31 julio

Acta N.° 115.472

ITAMIN

Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.575.

v-31 julio

Acta N.° 115.473



Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.574.

v-31 julio

Acta N.° 115.474

MONOPOL

Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.573.

v-31 julio

Acta N.° 115.475

MONOPOL

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.658.

v-31 julio

Acta N.° 115.476

MONOPOL

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.657.

v-31 julio

Acta N.° 115.477

GLENCO

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.[illegible]

v-31 julio

Acta N.° 109.469



Septiembre 8 de 1925. — Martini y Rossi, de Turín, Italia. — Para distinguir aperitivos, clase 23. (Modificada en Julio 17 de 1926). — Aviso N.° 15.769.

v4 agosto.

Acta N.° 115.478

RHENANIA

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.656.

v-31 julio

Acta N.° 115.479

GLENCO

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.662.

v-31 julio

Acta N.° 115.480

GLENCO

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.661.

v-31 julio.

Acta N.° 115.481

GLENCO

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.660.

v-31 julio

Acta N.° 115.482

NICO

Julio 15 de 1926. — Niederdrenk y Co. Aktien Gesellschaft, de Velbert, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.725.

v-31 julio

Acta N.° 115.483

SANISAL

Julio 15 de 1926. — Emilio Beckmann. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.724.

v - 31 julio

Acta N.° 115.485



Julio 15 de 1926. — La Destiladora del Norte, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 45.188. — Aviso N.° 15.769.

v - 31 julio

Acta N.° 115.486

VASEGAN

Julio 15 de 1926. — Productos Químicos Uriz, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.710.

v - 31 julio

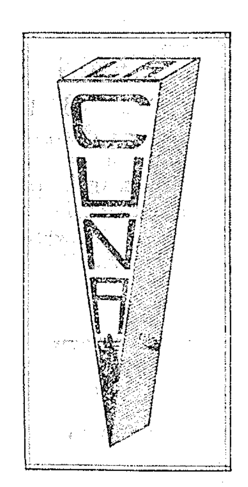
Acta N.° 115.487

SOURCILLA

Julio 15 de 1926. — Gorgnes Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.711.

v - 31 julio

Acta N.° 115.488



Julio 15 de 1926. — Servando Cuña. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.712.

v - 31 julio

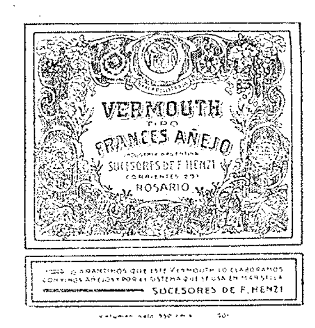
Acta N.° 115.491

ALFRESCO

Julio 15 de 1926. — Federico Rennebaum. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.715.

v - 31 julio

Acta N.° 115.489



Julio 15 de 1926. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir vermouths, de la clase 23. — Aviso N.° 15.713.

v - 31 julio

Acta N.° 115.490

DEPILEX

Julio 15 de 1926. — C. W. Beier y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.714.

v - 31 julio

Acta N.° 115.492

HIPODROMO

Julio 15 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.716.

v - 31 julio

Acta N.° 115.493

WEED

Julio 15 de 1926. — American Chain Co., Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.717.

v - 31 julio

Acta N.° 115.495

BISULAX

Julio 15 de 1926. — International Chemical Co. Limited, de Londres, Inglaterra.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.719.

v - 31 julio

Acta N.° 115.496

KINSOL

Julio 15 de 1926. — The Erasmic Co. Limitada, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 15.720.

v - 31 julio

Acta N.° 115.498

DARIO

Julio 15 de 1926. — Société des Marques et Brevets, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 15.722.

v - 31 julio

Acta N.° 115.497



Julio 15 de 1926. — The Associated Portland Cement Manufactures, Limited, de Londres, Inglaterra, para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.234. — Aviso N.° 15.721.

v - 31 julio

Acta N.° 115.499

YBRY

Julio 15 de 1926. — Simón A. Jaroslawsky, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 15.723.

v - 31 julio

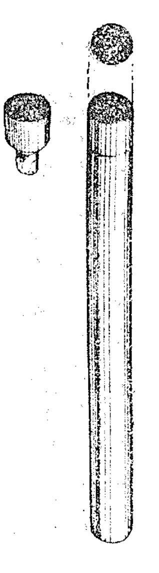
Acta N.° 115.500

"BÉLGICA"

Julio 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.190. — Aviso número 15.708.

v - 31 julio

Acta N.° 113.501



Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. (En vase).—Substituída en Julio 13 de 1926. — Aviso N.° 15.619.

v4 agosto.

Acta N.° 115.507

VICTOREEN

Julio 15 de 1926. — José Chercover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.680.

v - 31 julio

Acta N.° 115.502



Julio 15 de 1926. — Frankel, León y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.728.

v - 31 julio

Acta N.° 115.503



Julio 15 de 1926. — Frankel, León y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.729.

v - 31 julio

Acta N.° 115.542

INDUNIDAS

Julio 17 de 1926. — Kulenkampff, Veygand y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.— Aviso N.° 15.765.

v - 31 julio

Acta N.° 115.544

GLACIER

Julio 17 de 1926. — Wolff Godfrid. — Para distinguir heladeras en general, de la clase 14. — Aviso N.° 15.538.

v - 31 julio

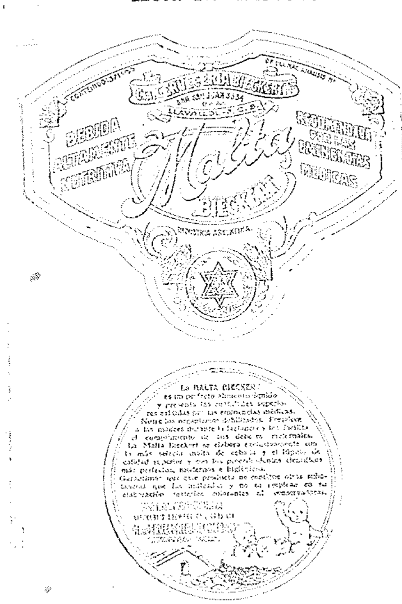
Acta N.° 115.506

EUREKA

Julio 15 de 1926. — Adolfo Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, con excepción de cachets o sellos para preparaciones farmacéuticas. — Renovación de la N.° 45.764. — Aviso N.° 15.642.

v - 31 julio

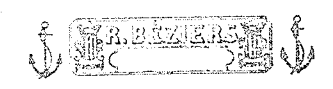
Acta N.° 115.505

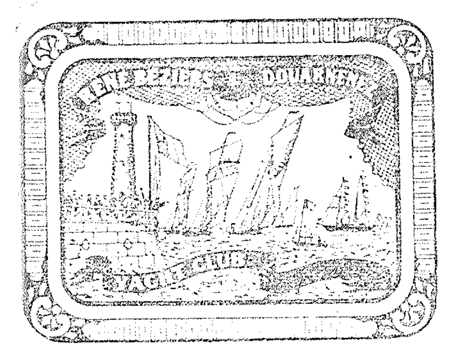


Julio 15 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltd. — Para distinguir extractos de Malta, de la clase 23. — Aviso N.° 15.646.

v-31 julio

Acta N.° 115.508





Julio 15 de 1926. — René Beziers, de Douarnenez, Francia. — Para distinguir conservas en general de todas clases, de la clase 22. — Aviso N.° 15.681.

v-31 julio

Acta N.° 115.509



Julio 15 de 1926. — Porta Hermanos. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.° 15.644.

v-31 julio

Acta N.° 115.511



Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.354.

v-31 julio

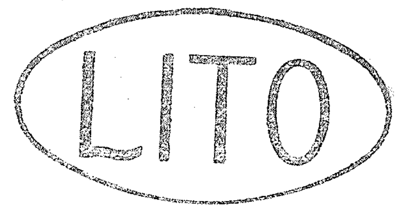
Acta N.° 115.513



Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.206.

v-31 julio

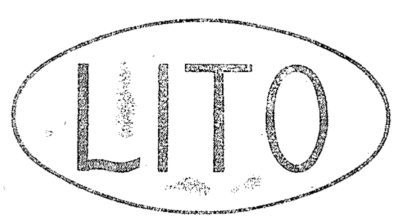
Acta N.° 115.514



Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.357.

v-31 julio

Acta N.° 115.515



Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.355.

v-31 julio

Acta N.° 115.516

AL PALACIO FLORIDA

Julio 16 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.671. — Aviso N.° 15.739.

v-31 julio

Acta N.° 115.517

AL PALACIO FLORIDA

Julio 16 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 45.674. — Aviso N.° 15.737.

v-31 julio

Acta N.° 115.518

AL PALACIO FLORIDA

Julio 16 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.673. — Aviso N.° 15.736.

v-31 julio

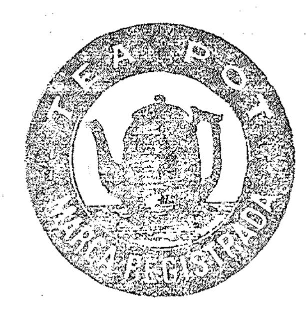
Acta N.° 115.519

AL PALACIO FLORIDA

Julio 16 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.672. — Aviso número 15.738.

v-31 julio

Acta N.° 115.520



Julio 16 de 1926. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.653. — Aviso número 15.743.

v-31 julio

Acta N.° 115.526



Julio 16 de 1926. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.746

v-31 julio

Acta N.° 115.527

Swan

Julio 16 de 1926. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.747.

v-31 julio

Acta N.° 115.528

MICHEL STRGOFF

Julio 16 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.752.

v-31 julio

Acta N.° 115.529



Julio 16 de 1926. — Guillermo Pérez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.735.

v-31 julio

Acta N.° 115.530

FANFAN

Julio 16 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.766.

v-31 julio

Acta N.° 115.531

MIRTHA

Julio 16 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.76..

v-31 julio

Acta N.° 115.533

LA CHISPA

Julio 16 de 1926. — The Studebaker Corporation of América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.665.

v-31 julio

Acta N.° 115.534

JIMM'S BAR

Julio 17 de 1926. — Alvarez y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.606.

v-31 julio

Acta N.° 115.536

WEED

Julio 17 de 1926. — Hartung y Menzel. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.757.

v-31 julio

Acta N.° 115.537

ADLER

Julio 17 de 1926. — Adlerwerke vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. m., Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.458. — Aviso número 15.760.

v-31 julio

Acta N.° 115.539

INDUNIDAS

Julio 17 de 1926. — Kulenkampff, Weygand y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.762.

v-31 julio

Acta N.° 115.540

INDUNIDAS

Julio 17 de 1926. — Kulenkampff, Weygand y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.763.

v-31 julio

Acta N.° 115.541

INDUNIDAS

Julio 17 de 1926. — Kulenkampff, Weygand y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.764.

v-31 julio

Acta N.° 114.757

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos metal blanco. (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso número 14.831.

v-31 julio

Acta N.° 114.758

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.830.

v-31 julio

Acta N.° 114.759

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de la clase 11. (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.829.

v-31 julio

Acta N.° 114.760

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.828.

v-31 julio

Acta N.° 114.761

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.827.

v-31 julio

Acta N.° 114.762

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso número 14.826.

v-31 julio

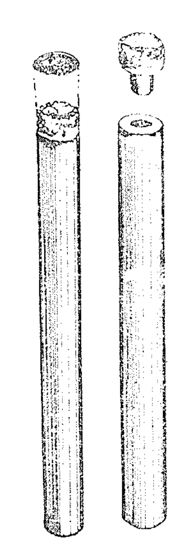
Acta N.° 115.504



Julio 15 de 1926. — Compagnia Commerciale Italo-Americana. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 15.677.

v4 agosto.

Acta N.° 113.504



Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. Envase. — Substituída en Julio 13 de 1926. — Aviso N.° 15.620.

v4 agosto.

Acta N.° 114.763

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.825.

v-31 julio

Acta N.° 114.764

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos: de la clase 24. — (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.824.

v-31 julio

Acta N.° 115.402

BANNER

Julio 12 de 1926. — The American Steel y Wire Company of New Jersey, de Estados Unidos de América. — Para distinguir postes de metal para cercos, de la clase 4. — Aviso N.° 15.626.

v-31 julio

Acta N.° 115.405

HISPANO ITALO AMERICANA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Julio 12 de 1926. — Sam H. Levi, que comercia con el nombre de Hispano-Italo-Americano Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.615.

v-31 julio

Acta N.° 115.406

HISPANO ITALO AMERICANA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Julio 12 de 1926. — Sam H. Levi, que comercia con el nombre de Hispano Italo-Americano Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.614.

v-31 julio

Acta N.° 115.408

KENT LEDGER

M. & B.

Julio 12 de 1926. — Monquaut y Bon thoux. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 15.618.

v-31 julio

Acta N.° 115.409



Julio 12 de 1926. — The Bickmore Company, de Old Town, Maine, E. U. de América. — Para distinguir ungüentos para curar animales, clase 2. — Renovación de la N.° 47.226.—Aviso N.° 15.616.

v-31 julio

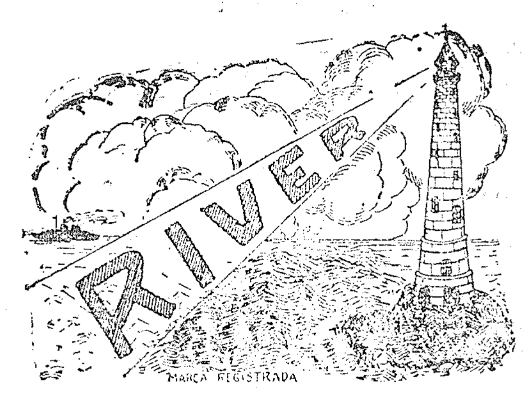
Acta N.° 115.415

BLACK

Julio 12 de 1926. — Edith M. W. de Black. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 45.879. — Aviso N.° 15.613.

v-31 julio

Acta N.° 115.417



Julio 12 de 1926. — Lottero y Ugalde. — Para distinguir aceites vegetales y lubricantes, de la clase 3. — Aviso N.° 15.629.

v-31 julio

Acta N.° 115.418



Julio 13 de 1926. — Kokomo Automotive Manufacturing C.°, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso N.° 15.605.

v-31 julio

Acta N.° 115.424



Julio 13 de 1926. — José Deu y Cía. — Para distinguir anís carabanchel, clase 23. — Renovación de la N.° 45.236. — Aviso N.° 15.572.

v-31 julio

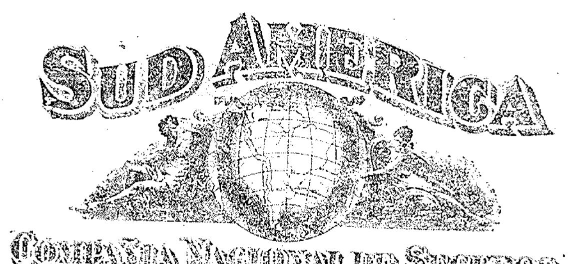
Acta N.° 115.427



Julio 13 de 1926. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir bañaderas en general, clase 14.— Renovación de la N.° 46.278. — Aviso N.° 15.639.

v-31 julio

Acta N.° 115.430



Julio 13 de 1926. — Sud América, Compañía Nacional de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.638.

v-31 julio

Acta N.° 114.850

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos grasas y aceites lubricantes en general. (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.832.

v-31 julio

Acta N.° 115.431

EXTRA SOLID

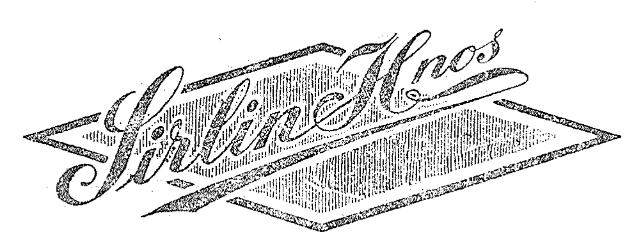
OMEGADUCT

INSULATING

Julio 13 de 1926. — Manfredo R. Cantalupi y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 15.635.

v-31 julio

Acta N.° 115.443



Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 15.682.

v-31 julio

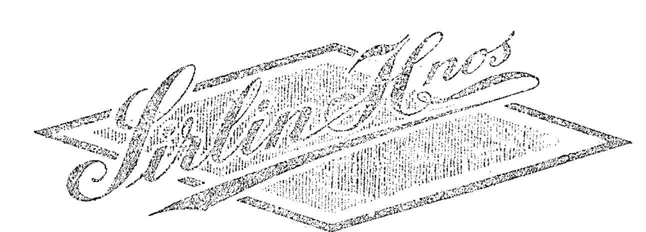
Acta N.° 115.444



Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 15.683.

v-31 julio

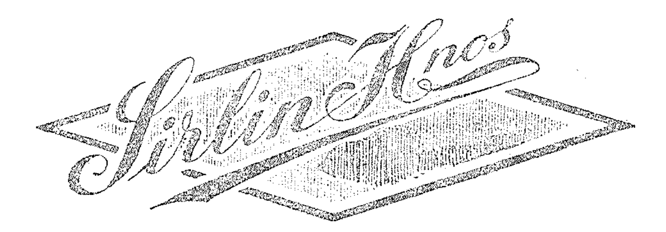
Acta N.° 115.445



Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15.684.

v-31 julio

Acta N.° 115.446



Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.685.

v-31 julio

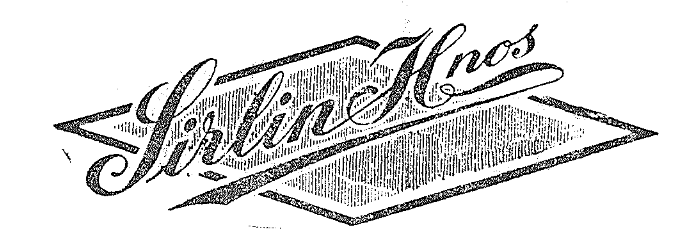
Acta N.° 115.465

Lord Needles

Julio 15 de 1926. — Drei-S-Werk Schwabacher Spinnereinadel. U. Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Schwabach, Baviera, Alemania.—Para distinguir máquinas parlantes y púas para las mismas, clase 6. — Aviso N.° 15.734.

v-31 julio

Acta N.° 115.447



Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.686.

v-31 julio

Acta N.° 115.466

FLUIDO ARGIBEL

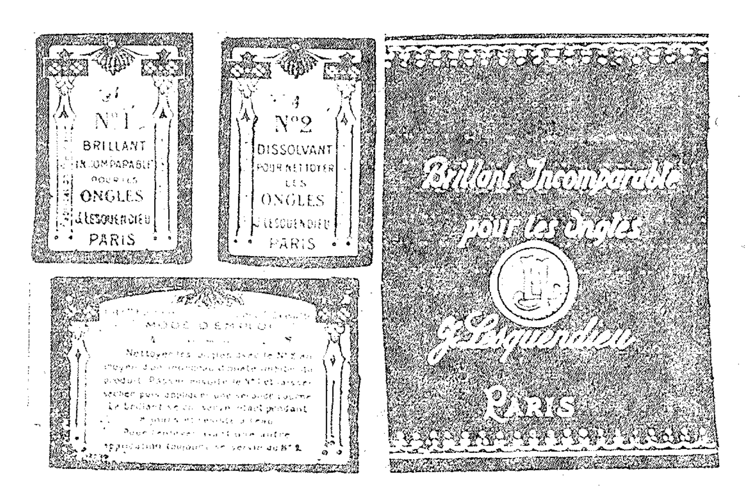
Específico para la curación de la SARNA de las Ovejas



Julio 15 de 1926. — Medina y Cía. — Para distinguir antisárnicos, clase 2. — Renovación de la N.° 45.149. — Aviso N.° 15.631.

v-31 julio

Acta N.° 115.484



Julio 15 de 1926. — J. Lesquendieu, de París, Francia. — Para distinguir un producto de tocador, de la cla se 16. — Aviso N.° 15.726.

v-31 julio

Acta N.° 115.494



Julio 15 de 1926. — Maison J. Hré. Secrestat Aine, de Francia. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.959. — Aviso N.° 15.718.

v-31 julio

Acta N.° 115.532

PRODUCTOS BIO-QUIMICOS"WILDE"IBW

Julio 16 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.767.

v-21 julio

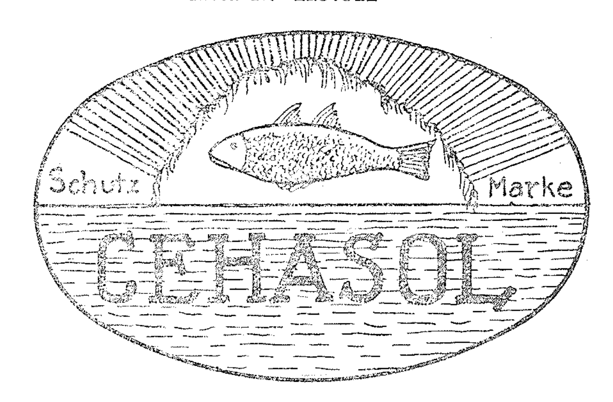
Acta N.° 115.521

CORUJO

Julio 16 de 1926. — Valentín Corujo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Julio 19 de 1926). — Aviso N.° 15.742.

v-31 julio

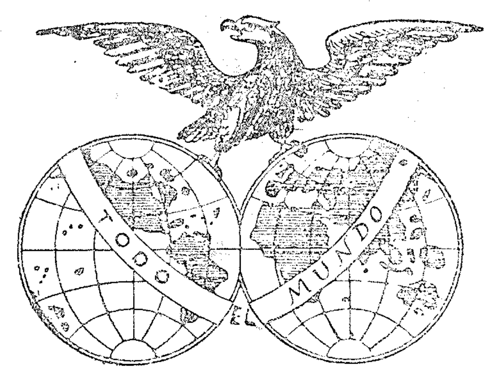
Acta N.° 115.522



Julio 16 de 1926. — Chemische Werke A. G., de Vienna, Austria. — Para distinguir substancias y productos usados en médicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.740.

v-31 julio

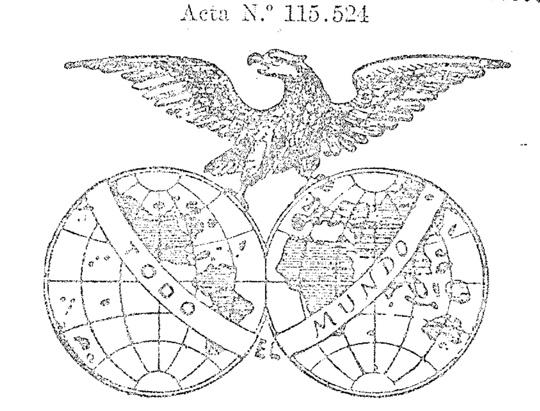
Acta N.° 115.523



Julio 16 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.861. — Aviso N.° 15.745.

v-31 julio

Acta N.° 115.524



Julio 16 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.744.

v-31 julio

Acta N.° 114.765



Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Corregida en Julio 13 de 1926) — Aviso N.° 14.823.

v-31 julio

Acta N.° 115.525

MARCA
MARRÉ
REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

MANTECA PURA

FABRICANTES:

MARRÉ & Cía

BUENOS AIRES

PESO NETO GRAMOS

Julio 16 de 1926. — Marré y Cía. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.741.

v-31 julio

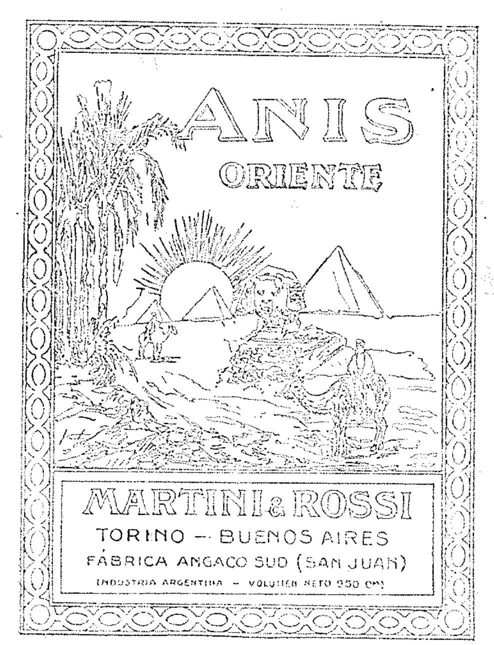
Acta N.° 115.535



Julio 17 de 1926. — David Krasnoff. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15.771.

v-31 julio

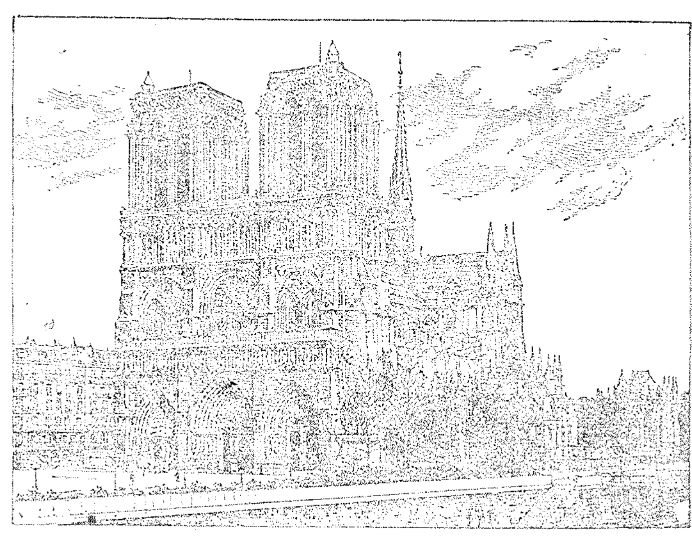
Acta N.° 115.538



Julio 17 de 1926. — Martini y Rossi, de Turín, Italia. — Para distinguir anís en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.758.

v-31 julio

Acta N.° 115.543



NOTRE DAME

Julio 17 de 1926. — Sacco y Cía., de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.761.

v-31 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL